

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. Palencia Guerra

##### Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DIPLOMADOS EN ENFERMERÍA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 198/1996, de 9-2, sobre currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Peluquería, a cuyo pleito ha correspondido el número general 1/435/1996 y el número de Secretaría 0.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 30 de mayo de 1996.

Madrid, 30 de mayo de 1996.—El Secretario.—41.801-E.

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/240/1996.—AKZO COATINGS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.—33.814-E.

6/248/1996.—TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 12-12-1995, sobre recaudación de los recur-

sos del sistema de la Seguridad Social (prescripción de la deuda).—33.823-E.

6/260/1996.—Doña MARÍA NIEVES RAIG TARRAGO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 5-7-1995.—33.824-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de abril de 1996.—El Secretario.

### TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

#### MADRID

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

##### SECCIÓN PRIMERA

##### Edicto-cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 3.101/1995, interpuesto por don Juan C. del Olmo («Disco Madrid, Sociedad Anónima», contra resolución de la Delegación del Gobierno, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Diligencia de ordenación. Secretario señor Nogales Romeo.

Con el anterior escrito y documentos, fórmese el oportuno rollo, registrese, y antes de admitir a trámite el mismo se requiere a don Juan C. del Olmo Ballesteros, en nombre de «Disco Madrid, Sociedad Anónima», mediante notificación de la presente diligencia de ordenación, para que, en el plazo de diez días, interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado o sólo mediante Abogado con poder al efecto, apercibiéndole que, si no lo verifica, se procederá al archivo de las presentes actuaciones.

Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección.

En Madrid a 8 de enero de 1996.—El Secretario.»

Y para que sirva de notificación a don Juan Carlos del Olmo Ballesteros en nombre de «Disco Madrid, Sociedad Anónima», expido la presente, que firmo en Madrid a 1 de febrero de 1996.—10.874-E.

### SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

##### Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.872/1993, interpuesto por don Mohinder Ram, de nacionalidad hindú, titular del pasaporte número F601825, con domicilio en calle Sagunto, 75, bajo, 08014 Barcelona, y en la actualidad en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Mohinder Ram, por el plazo de diez días para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 26 de febrero de 1996.—El Secretario.—23.299-E.

### SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

##### Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.702/1993, interpuesto por don Mustafá Abajiov, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número 417297, con domicilio en calle Montesqui, 08589 Barcelona, y en la actualidad en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Mustafá Abajiov, por el plazo de diez días para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 26 de febrero de 1996.—El Secretario.—23.296-E.

### SECCIÓN PRIMERA

##### Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso con-

tencioso-administrativo número 11.929/1993, interpuesto por don Ranjit Singh, titular del NIE X-1472199-P, con domicilio en calle Aurora, 7, bajo, 08001 Barcelona, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas Resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y residencia que hubo solicitado por el presente, se requiere a don Ranjit Singh, por el plazo de diez días para que presente declaración jurada y circunstanciada de los extremos que le hagan hallarse comprendido en el supuesto legal de concesión del beneficio de pobreza para justicia gratuita, ello de acuerdo a lo establecido por el artículo 132.2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y número 15 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con apercibimiento de que, de no verificarlo en dicho plazo, no se podrá acceder por la Sala a la concesión del mencionado beneficio.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 1 de marzo de 1996.—El Secretario.—26.915-E.

## SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

*Edicto*

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.131/1993 bis, anunciado por don Ahmed Denguir, de nacionalidad marroquí, titular de pasaporte cuya numeración no consta, con domicilio en Mataró (Barcelona), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior de fecha ignota, denegatorias, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente don Ahmed Denguir, por plazo de diez días para que designe representación o defensa de las presentes actuaciones, interponiendo el recurso de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 57 de la LRJCA con apercibimiento de que, de no verificarlo en dicho plazo, se procederá sin más trámites al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 6 de marzo de 1996.—33.534-E.

## SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

*Edicto*

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.523/1993, interpuesto por don Mohamed Kerid, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número F114676, con domicilio en calle Fonollara, 28, 1.º, 08003 Barcelona, y en la actualidad en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Mohamed Kerid, por el plazo de diez días para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 7 de marzo de 1996.—El Secretario.—23.294-E.

## SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

*Edicto*

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.559/1994, interpuesto por «Daripan, Sociedad Limitada», don Dariusz Panufnik, de nacionalidad polaca, titular del pasaporte número X-0774384-C, con domicilio en calle Juan Cardona, 5, Alcalá de Henares (Madrid), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Dariusz Panufnik «Daripan, Sociedad Limitada», por el plazo de diez días para que interponga el recurso de forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 7 de marzo de 1996.—El Secretario.—26.913-E.

## SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

*Edicto*

En virtud de lo acordado por la Sección en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.829/1993, interpuesto por don Mohamed Allaoui, de nacionalidad Marroquí, titular del pasaporte número H-026967, con domicilio en calle Rosalia de Castro, 56, 15960 Riveira (La Coruña), y, actualmente, en ignorado paradero, contra sendas Resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Mohamed Allaoui, por el plazo de diez días para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 8 de marzo de 1996.—El Secretario.—27.318-E.

## SECCIÓN PRIMERA

*Edicto*

El Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en esta Sección se sigue recurso contencioso-administrativo con el número 221/1996, a instancia de don Mario Polanco del Rosario, contra la Dirección General de Policía, sobre expulsión, en cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Diligencia de ordenación. Secretario señor Nogales Romeo.

Con el anterior escrito y documentos, fórmese el oportuno rollo, registrese, y antes de admitir a trámite el mismo se requiere a don Mario Polanco del Rosario, mediante notificación de la presente diligencia de ordenación, para que en el plazo de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo mediante Abogado, con poder al efecto, apercibiéndole que, si no lo verifica, se procederá al archivo de las presentes actuaciones.

Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección.

Madrid, 6 de febrero de 1996.—El Secretario.»

Y para que sirva de notificación de don Mario Polanco del Rosario, cuyo domicilio se desconoce, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo en Madrid a 14 de marzo de 1996.—El Secretario.—23.275-E.

## SECCIÓN PRIMERA

*Edicto*

En virtud de lo acordado por la Sección en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.869/1993, interpuesto por don Touhami El Fallaqy, de nacionalidad marroquí, con domicilio en calle Vernell, 37, San Boi de Llobregat (Barcelona), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y residencia que hubo solicitado, por el presente, se requiere al recurrente don Touhami El Fallaqy, por plazo de diez días, para que presente declaración jurada y circunstanciada de los extremos que le hagan hallarse comprendido en el supuesto legal de concesión del beneficio de pobreza para justicia gratuita, ello de acuerdo a lo establecido por el artículo 132.2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y número 15 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con apercibimiento de que, de no verificarlo en dicho plazo, no se podrá acceder por la Sala a la concesión del mencionado beneficio.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de marzo de 1996.—El Secretario.—29.508-E.

## SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

*Edicto*

En virtud de lo acordado por la Sección en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.591/1993, interpuesto por doña Naima Segame, de nacionalidad marroquí, titular del NIE X-1437705-K, con domicilio en calle Doctor Pais, 49, Santa Coloma, 08923 Barcelona, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, se requiere al indicado a fin de que, en el plazo de diez días, presente el recurso en legal forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder suficiente, designados a su cuenta, pudiendo si lo desea, solicitar se le nom-

bren del turno de oficio, de encontrarse en la situación económica que acredite tal necesidad, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo concedido, no lo verifica, se procederá al archivo de las actuaciones.

Madrid, 21 de marzo de 1996.—El Secretario.—29.537-E.

#### SECCIÓN PRIMERA—APOYO EXTRANJERÍA

##### *Edicto*

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.793/1993, interpuesto por don Amrgoul Taher, de nacionalidad marroquí, con domicilio en calle Uga Yaiza, Las Palmas, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Amrgoul Taher, por el plazo de diez días para que interponga el recurso de forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 29 de marzo de 1996.—El Secretario.—33.536-E.

#### SECCIÓN PRIMERA

##### *Edicto*

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 914/1996, interpuesto por «Fábricas Lucía Antonio Betere, Sociedad Anónima» (FLABESA), contra Resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 29-11-1995, sobre concesión del modelo de utilidad número 9.302.970 por dispositivo de accionamiento manual para el abatimiento del bastidor de una cama hospitalaria.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 3 de abril de 1996.—El Secretario.—26.919-E.

#### SECCIÓN PRIMERA

##### *Edicto*

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 1.424/1995, interpuesto por «Masía

Freixe, Sociedad Anónima», contra Resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 9-3-1995, sobre denegación de nombre comercial número 121.175, «Masía Freixe, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 3 de abril de 1996.—El Secretario.—26.912-E.

#### SECCIÓN PRIMERA

##### *Edicto*

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 313/1996, interpuesto por «Telefónica de España, Sociedad Anónima», contra Resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 5-12-1994 (publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1-3-1995), por la que se concedió la marca 1.740.379 «Iberpack», y contra la de 18-10-1995 («Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16-12-1995).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 11 de abril de 1996.—El Secretario.—26.899-E.

#### SECCIÓN PRIMERA

##### *Edicto*

En esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se sigue recurso contencioso-administrativo número 3.476/1993, a instancias de don Daniel Alonso Saavedra Aguirre contra resolución de fecha 22 de septiembre de 1992 por la que se denegaba la solicitud de exención de visado. En el indicado recurso se ha dictado sentencia del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 216, en la villa de Madrid a 9 de febrero de 1996.

Vistos por la Sala, constituida por los señores Magistrados relacionados anteriormente, los autos del recurso contencioso-administrativo número 3.476/1993, interpuesto por el Letrado don Enrique Sepúlveda Rodríguez, en nombre y representación de don Daniel Alonso Saavedra Aguirre, contra las resoluciones de 22 de septiembre de 1992 y 26 de abril de 1993 de la Delegación del Gobierno en Madrid, por las que se denegó al recurrente la exención del visado de residencia. Ha sido parte la Administración del Estado, representada por el Abogado del Estado. Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo el Letrado don Enrique Sepúlveda Rodríguez, en nombre y representación de don Daniel Alonso Saavedra Aguirre,

contra las resoluciones de 22 de septiembre de 1992 y 26 de abril de 1993 de la Delegación del Gobierno en Madrid, por las que se denegó al recurrente la exención del visado de residencia, anulamos los citados actos por no ser ajustados a derecho, y en su lugar, reconocemos el derecho del demandante a obtener la exención de visado que solicitó de la Administración; con expresa imposición de las costas procesales a la Administración, Hágase saber a las partes que contra esta sentencia cabe interponer recurso de casación dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación de la misma, a preparar ante esta Sala.»

Y para que sirva de notificación al recurrente don Daniel Alonso Saavedra, se expide la presente en Madrid a 11 de abril de 1996.—El Secretario.—35.043-E.

#### SECCIÓN PRIMERA

##### *Edicto-cédula de notificación*

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 1.275/1995, interpuesto por don Kenyo B. Yazaku Márquez, contra Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia. Ilustrísimos señores. Presidente Delgado Rodríguez. Córdoba Castroverde.

Madrid, 14 de febrero de 1996.

Dada cuenta del anterior escrito y documentos, fórmese el oportuno rollo, registrese y se requiere a don Kenyo B. Yazaku Márquez, mediante notificación de la presente providencia y bajo apercibimiento de archivo para que en el plazo de diez días presente ante este Tribunal o ante el Servicio de Orientación Jurídica del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid (calle Capitán Haya, 66, 28020 Madrid, edificio Juzgados de Primera Instancia), acreditándolo en este último caso ante esta Sala dentro del mismo plazo de diez días, la solicitud de asistencia jurídica gratuita, entendiéndose como tal la designación de un Abogado que le represente y defienda, al no ser inexcusable la intervención de un Procurador en el procedimiento contencioso-administrativo (artículo 33 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), a través del modelo normalizado regulado en el Real Decreto 108/1995, de 27 de enero, modelos que le serán facilitados en los locales del Servicio de Orientación Jurídica antes mencionado o en este Tribunal.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de súplica en el término de cinco días desde su notificación.

Lo acordó la Sala y firma el ilustrísimo señor Presidente, de lo que, yo el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación de don Kenyo B. Yazaku Márquez, expido la presente, que firmo en Madrid a 11 de abril de 1996.—El Secretario.—26.908-E.

#### SECCIÓN PRIMERA

##### *Edicto*

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 418/1996, interpuesto por «Shulton

Inc.», contra Resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de 5-10-1995 (publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial», página 29420, de 16-12-1995), por el que se denegó la marca número 1.900.252 «High Endurance».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 12 de abril 1996.—El Secretario.—26.922-E.

#### SECCIÓN PRIMERA

##### Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 1.403/1995, interpuesto por Técnicas Ganaderas de Galicia, contra Resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 18-3-1995, sobre concesión de marca número 1732 438438/6 «Tecnical Vigo».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 12 de abril 1996.—El Secretario.—26.902-E.

#### SECCIÓN PRIMERA

##### Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 1.379/1995, interpuesto por doña Suhua Que, contra resoluciones de la Dirección General de la Policía y Dirección General de Migraciones que desestiman la solicitud de permiso de residencia y trabajo respectivamente (regularización) al recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 15 de abril de 1996.—El Secretario.—29.535-E.

#### SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

##### Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso con-

tencioso-administrativo número 10.460/1993, interpuesto por don Ahmed Tanveer, de nacionalidad no consta, titular del pasaporte no consta, con domicilio no consta, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Ahmed Tanveer, por el plazo de diez días para que interponga el recurso de forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 15 de abril de 1996.—El Secretario.—35.658-E.

#### SECCIÓN PRIMERA

##### Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 1.389/1995, interpuesto por don Yongquan Zhang, contra resoluciones de la Dirección General de Policía y Dirección General de Migraciones, que desestima la solicitud de permiso de residencia y trabajo respectivamente (regularización) al recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 15 de abril de 1996.—El Secretario.—29.536-E.

#### SECCIÓN PRIMERA

##### Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.933/1993, interpuesto por don Zahra Aanzar, de nacionalidad marroquí, titular de pasaporte número F-101844, con domicilio en calle Sauria, 118, 2.º, 2.ª, 08037 Barcelona, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior, denegatorias respectivamente de los permisos de trabajo y residencia que hubo solicitado, por el presente, se requiere al recurrente don Zahra Aanzar, por plazo de diez días para que presente declaración jurada y circunstanciada de los extremos que le hagan hallarse comprendido en el supuesto legal de concesión del beneficio de pobreza para justicia gratuita, ello de acuerdo a lo establecido por el artículo 132.2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y número 15 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con apercibimiento de que, de no verificarlo en dicho plazo, no se podrá acceder por la Sala a la concesión del mencionado beneficio.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 16 de abril de 1996.—El Secretario.—35.659-E.

#### SECCIÓN PRIMERA

##### Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.202/1993, interpuesto por don Said Haouid, de nacionalidad marroquí, titular del número de identificación fiscal X-1459288-F, con domicilio en calle Arquitecto Mora, 7-5, 46010 Valencia, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior, denegatorias respectivamente de los permisos de trabajo y residencia que hubo solicitado, por el presente, se requiere al recurrente don Said Haouid, por plazo de diez días para que presente declaración jurada y circunstanciada de los extremos que le hagan hallarse comprendido en el supuesto legal de concesión del beneficio de pobreza para justicia gratuita, ello de acuerdo a lo establecido por el artículo 132.2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y número 15 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con apercibimiento de que, de no verificarlo en dicho plazo, no se podrá acceder por la Sala a la concesión del mencionado beneficio.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 16 de abril de 1996.—El Secretario.—35.660-E.

#### SECCIÓN PRIMERA

##### Edicto-cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 1.310/1995, interpuesto por doña Esther Johnson, contra Resolución de la Dirección General de la Policía, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Diligencia de ordenación. Secretario señor Nogales Romeo.

Con el anterior escrito y documentos fórmese el oportuno rollo, registrese y antes de admitir a trámite el mismo se requiere a doña Esther Johnson Johnson, mediante notificación de la presente diligencia de ordenación, para que en el plazo de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador que le represente y Abogado que le asista, o sólo mediante Abogado que le represente y le asista, apercibiéndole que si no lo verifica se procederá al archivo de las presentes actuaciones.

Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el plazo de tres días desde su notificación ante esta misma Sección.

Madrid, 20 de febrero de 1996.—El Secretario.»

Y para que sirva de notificación a doña Esther Johnson, expido la presente en Madrid a 17 de abril de 1996.—El Secretario.—26.903-E.

#### SECCIÓN PRIMERA

##### Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente,

que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 593/1996, interpuesto por «Levi Strauss and Co.», contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 16-11-1995 (Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de fecha 1-1-1996), estimando recursos ordinarios por «Petit Liberto, Sociedad Anónima», registro de marca números 1.723.310, 1.723.311 y 1.723.314.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda. Madrid, 17 de abril de 1996.—El Secretario.—29.531-E.

## SECCIÓN PRIMERA

*Edicto*

Por haberlo así acordado los ilustrísimos señores Magistrados de esta Sala, en el recurso número 598/1996, seguido en esta Sala a instancia de doña Ana Isabel Sagarduy López, contra la Dirección General de Tráfico.

Por el presente se le requiere a usted por el plazo de diez días para que en el plazo de diez días interponga el recurso de forma, mediante Procurador que le represente y Abogado que le asista, apercibiéndole que si no lo verifica se procederá al archivo de la presente actuación. Contra la presente diligencia cabe pedir revisión en el plazo de tres días ante esta misma Sección, para que sirva de notificación y requerimiento a doña Isabel Sagarduy López, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 17 de abril de 1996.—El Secretario.—29.534-E.

## SECCIÓN PRIMERA

*Edicto*

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 1.574/1995, interpuesto por «Vobis Microcomputer AG.», contra Resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 15-7-1994, sobre concesión de la marca número 577.742 «High Screen».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda. Madrid, 17 de abril de 1996.—El Secretario.—26.906-E.

## SECCIÓN PRIMERA

*Edicto-cédula de notificación*

En virtud de lo acordado en el recurso seguido ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, con el número 3.057/1995, a instancias de doña Olga Marina Escudero Andino, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid de fecha 30-9-1994, que denegó solicitud de exención de visado, por la presente se notificará a usted la resolución recaída con fecha 29-3-1996, que es del tenor literal siguiente:

«Providencia. Ilustrísimos señores Presidente, Córdoba Castroverde, Martínez de Careaga y García.

Madrid, 29 de marzo de 1996.

Dada cuenta del anterior escrito, únase al recurso de su razón. Se tiene por renunciada a la Letrada señora Benel Calderón en la representación que ostenta y mediante notificación de la presente providencia, se requiere a doña Olga Marina Escudero Andino, a fin de que en el término de diez días designe nuevo Letrado que la represente con poder al efecto, bajo apercibimiento de que en caso de no verificarlo, se procederá al archivo del presente recurso.

Lo acordó la Sala y firma el ilustrísimo señor Presidente de lo que, yo el Secretario, doy fe.»

El plazo a que se refiere la anterior resolución comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Y para que sirva de notificación en forma a doña Olga Marina Escudero Andino, cuyo domicilio se desconoce y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo y sello en Madrid a 22 de abril de 1996.—33.535-E.

## SECCIÓN PRIMERA

*Edicto-cédula de notificación*

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 141/1989, interpuesto por don Daniel Ortega del Pozo y doña Joaquina Romero, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia. Ilustrísimos señores. Presidente, Delgado Rodríguez, y De Mateo Menéndez.

Madrid, 21 de febrero de 1996.

Dada cuenta; la anterior comunicación de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, a la que se adjunta certificación de la resolución dictada por la misma, únase a los autos de su razón. Acútese recibo, cumpíase, y con testimonio de la sentencia dictada por esta Sala, resolución del Tribunal Supremo y atenta comunicación, devuélvase el expediente administrativo al organismo correspondiente, a fin de que se sirva llevarla a puro y debido efecto, adoptando las resoluciones que procedan y practicando lo que exija el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo, solicitando acusen recibo en el término de diez días.

Contra la presente providencia cabe interponer recurso de súplica, en el término de cinco días desde su notificación, ante esta misma Sección.

Lo acordaron los señores expresados más arriba y firma el ilustrísimo señor Presidente, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a don Daniel Ortega y doña Joaquina Romero, expido la presente, que firmo en Madrid a 22 de abril de 1996.—33.549-E.

## SECCIÓN PRIMERA

*Edicto-cédula de notificación*

En virtud de lo acordado en el recurso seguido ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, con el número 982/1995, a instancias de don Boujema Kaddour contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social que denegó permiso de trabajo, por la presente se notifica a usted la resolución recaída con fecha 22-4-1996 que es del tenor literal siguiente:

«Diligencia. La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que ha transcurrido el término de diez días dado a la parte actora para designar nuevo Letrado sin que lo haya verificado, paso a dar cuenta y certifico.

Madrid, 22 de abril de 1996.

Auto número 454/1996. En Madrid a 22 de abril de 1996.

Parte dispositiva. La Sala acuerda archivar el presente recurso interpuesto por don Boujema Kaddour.

Notifíquese esta resolución por edictos. Contra la presente resolución cabe recurso de súplica en el término de cinco días ante esta misma Sección. Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen de lo que el Secretario certifico.»

El plazo a que se refiere la anterior resolución comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Y para que sirva de notificación en forma a don Boujema Kaddour, cuyo domicilio se desconoce y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo y sello en Madrid a 22 de abril de 1996.—33.537-E.

## SECCIÓN PRIMERA

*Edicto*

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 1.109/1996, interpuesto por «Sidamsa-Continente Hipermercados, Sociedad Anónima», contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 20-12-1995, sobre concesión del nombre comercial 169.458 «Los Cinco Continentes».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda. Madrid, 22 de abril de 1996.—El Secretario.—29.523-E.

## SECCIÓN PRIMERA

*Edicto*

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Con-

tencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 912/1996, interpuesto por «Russell Corporation», contra el acuerdo de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de fecha 5-7-1995, que deniega la marca 1.725.272 «Russell Athletic», en clase 28, así como contra el acuerdo de 29-11-1995, que desestima el recurso ordinario interpuesto contra aquél.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 24 de abril de 1996.—El Secretario.—29.526-E.

#### SECCIÓN PRIMERA

##### Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 1.167/1996, interpuesto por «Mopemar, Sociedad Limitada», contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de 4-12-1995, desestimatoria del recurso interpuesto contra otra de 4-2-1994, que denegó la marca número 1.609.581, «Mopemar».

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 24 de abril de 1996.—El Secretario.—29.518-E.

#### SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

##### Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.370/1993, interpuesto por don Sirsa Khan, de nacionalidad paquistaní, titular del pasaporte número E-516046, con domicilio en calle San Vicenc, 18, Barcelona, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Sirsa Khan, por el plazo de diez días para que interponga el recurso de forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 24 de abril de 1996.—El Secretario.—35.655-E.

#### SECCIÓN PRIMERA

##### Edicto

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Con-

tencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 648/1996, interpuesto por don Tanweer Ahmad Shaid, contra resolución de la Embajada de España en Pakistán de fecha 8-2-1996, expediente 19/1996, denegando visado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 25 de abril de 1996.—El Secretario.—32.466-E.

#### SECCIÓN PRIMERA

##### Edicto

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 1.126/1996, interpuesto por «Henkel KGaA», contra resolución publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de fecha 16-2-1996, de la Oficina de Patentes y Marcas, desestimando el recurso ordinario interpuesto contra la denegación de la marca española número 1.907.425, «Terophon».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 29 de abril de 1996.—El Secretario.—32.463-E.

#### SECCIÓN PRIMERA

##### Edicto

Por haberlo así acordado los ilustrísimos señores Magistrados de esta Sala, en el recurso número 2.743/1995, seguidos en esta Sala a instancia de doña Fátima Adyli, con domicilio en calle Hogar, 68, portal 1, 5.º B, de Alcorcón (Madrid), contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y Asuntos Sociales, sobre denegación de la renovación del permiso de trabajo.

Por el presente se le requiere a usted por el plazo de diez días para que interponga recurso en forma, mediante Procurador que le represente y Abogado que le asista, apercibiéndole que si no lo verifica se procederá al archivo de las presentes actuaciones. Contra la presente diligencia cabe pedir revisión en el plazo de tres días desde su notificación ante esta Sección.

Para que sirva de notificación y requerimiento a doña Fátima Adyli y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 30 de abril de 1996.—El Secretario.—32.458-E.

#### SECCIÓN PRIMERA

##### Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso con-

tencioso-administrativo número 11.573/1993, interpuesto por don Said Allaoui, de nacionalidad marroquí, con domicilio en calle Isla de Génova, 6, Tortosa, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior, denegatorias respectivamente de los permisos de trabajo y residencia que hubo solicitado, por el presente, se requiere al recurrente don Said Allaoui, por plazo de diez días para que presente declaración jurada y circunstanciada de los extremos que le hagan hallarse comprendido en el supuesto legal de concesión del beneficio de pobreza para justicia gratuita, ello de acuerdo a lo establecido por el artículo 132.2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y número 15 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con apercibimiento de que, de no verificarlo en dicho plazo, no se podrá acceder por la Sala a la concesión del mencionado beneficio.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 6 de mayo de 1996.—El Secretario.—35.652-E.

#### SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

##### Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.428/1993, interpuesto por don Redouane M. Maily, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número G-922454, con domicilio en calle Rocasolano, 14, 3.º izquierda (Zaragoza), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, se requiere al indicado a fin de que, en el plazo de diez días, presente el recurso en legal forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo Abogado, con poder suficiente, designados a su cuenta, pudiendo si lo desea, solicitar se le nombren del turno de oficio, de encontrarse en la situación económica que acredite tal necesidad, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo concedido, no lo verifica, se procederá al archivo de las actuaciones.

Madrid, 6 de mayo de 1996.—El Secretario.—35.654-E.

#### SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

##### Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.479/1994, interpuesto por don Mohamed Es Sibiri, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número H-000568, con domicilio en calle Fonollar, 28, bajo, 08003 Barcelona, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, se requiere al indicado, a fin de que, en el plazo de diez días, presente el recurso de legal forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder suficiente, designados a su cuenta, pudiendo, si lo desea, solicitar se le nombren del turno de oficio, de encontrarse en la situación económica que acredite tal necesidad, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo concedido, no lo verifica, se procederá al archivo de las actuaciones.

Madrid, 6 de mayo de 1996.—El Secretario.—35.651-E.

## SECCIÓN PRIMERA

*Edicto*

Por haberlo así acordado los ilustrísimos señores Magistrados de esta Sala, en el recurso número 1.433/1995, seguidos en esta Sala a instancia de don Ángel Luis Nolia Cepeda, con domicilio en Madrid, en la calle Humera, 54, torre 1, 2.º A, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid por la que se desestima la petición de exención de visado solicitada, dictada en el expediente sobre denegación de solicitud de nacionalidad.

Por el presente se le requiere a usted por el plazo de diez días para que interponga recurso en forma, mediante Procurador que le represente y Abogado que le asista, apercibiéndole que sino lo verifica se procederá al archivo de las presentes. Contra la presente diligencia cabe pedir revisión en el plazo de tres días ante esta misma Sección.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a don Ángel Luis Nolia Cepeda y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 7 de mayo de 1996.—El Secretario.—32.456-E.

## SECCIÓN PRIMERA

*Edicto*

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 1.127/1996, interpuesto por «Hoe Hin Pak Yeow Manufactory Limited» contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de 5-12-1995, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra resolución denegatoria de inscripción de marca número 1.721.589 «White Flowers».

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 13 de mayo de 1996.—El Secretario.—32.446-E.

## SECCIÓN PRIMERA

*Edicto-cédula de notificación*

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 760/1995, interpuesto por don Ángel Bastante Abradelo, contra resolución de la Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por don Ángel Bastante Abradelo.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados anteriormente, de lo que, yo el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a don Ángel Bastante Abradelo, expido la presente, que firmo en Madrid a 21 de mayo de 1996.—El Secretario.—36.033-E.

## SECCIÓN PRIMERA

*Edicto-cédula de notificación*

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 615/1995, interpuesto por don Mohamed Bakkour, contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo de Madrid, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por don Mohamed Bakkour.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firma los ilustrísimos señores anotados anteriormente, de lo que, yo el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación de don Mohamed Bakkour, expido la presente, que firmo en Madrid a 21 de mayo de 1996.—El Secretario.—36.035-E.

## SECCIÓN PRIMERA

*Edicto-cédula de notificación*

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 1.115/1995, interpuesto por don Haile Selassie Kebede, contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo de Madrid, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por don Haile Selassie Kebede.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados anteriormente, de lo que, yo el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación de don Haile Selassie Kebede, expido la presente, que firmo en Madrid a 21 de mayo de 1996.—El Secretario.—36.032-E.

## SECCIÓN PRIMERA

*Edicto*

Por haberlo así acordado los ilustrísimos señores Magistrados de esta Sala, en el recurso número 1.953/1995, seguidos en esta Sala a instancia de don Yong Chu Hu, con último domicilio conocido en el centro de acogimiento de Valdecanillas, 112 (Madrid), contra resolución de la Dirección General de la Policía de fecha 1-8-1995, que acuerda la propuesta de expulsión del territorio nacional del recurrente.

Por el presente se le requiere a usted por el plazo de diez días para que presente ante este Tribunal instancia de solicitud de asistencia jurídica gratuita a través del modelo normalizado regulado en el Real Decreto 108/1995. Contra la presente resolución cabe recurso de súplica en el término de cinco días desde su notificación.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a don Yong Chu Hu y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 22 de mayo de 1996.—El Secretario.—36.036-E.

## SECCIÓN PRIMERA

*Edicto*

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 1.419/1995, interpuesto por don Modom Diagne, contra resoluciones de la Dirección General de Policía y Dirección General de Migraciones de fecha 22-5-1992, que desestima la solicitud de permiso de residencia y trabajo, respectivamente (regularización), al recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 23 de mayo de 1996.—El Secretario.—36.022-E.

## SECCIÓN PRIMERA

*Edicto*

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 734/1995, interpuesto por don Jkianzhong Chen, contra resoluciones de la Dirección General de Policía y Dirección General de Migraciones, que desestima la solicitud de permiso de residencia y trabajo, respectivamente (regularización), al recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 23 de mayo de 1996.—El Secretario.—36.028-E.

## AUDIENCIAS PROVINCIALES

*Edicto*

Por medio del presente se cita a las sociedades «Aurrerá, Sociedad Anónima»; «Dalubo, Sociedad Anónima»; «Industrias Lácteas» y «Defusa», para que comparezcan ante esta Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Madrid el día 26 de julio de 1996, y hora de las diez, a fin de abonarles la indemnización acordada en su favor en sentencia dictada por esta Sala con fecha 29 de septiembre de 1976 en la causa 59/1974, procedente del Juzgado de Instrucción número 8 de los de Madrid, bajo apercibimiento de que, en caso de incomparencia en el día y hora señalados, se procederá a su ingreso en el Tesoro Público.

Dado en Madrid a 12 de junio de 1996.—El Presidente.—41.888-E.

**JUZGADOS DE LO PENAL****MÉRIDA***Edicto*

Don José García Rubio, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal de Mérida (Badajoz),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecutoria con el número 99/1996, contra don Jacinto Ansolá Pelado, en cuyo procedimiento se ha acordado por resolución de esta fecha anunciar la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirá, señalándose para su celebración el día 9 de septiembre de 1996. Para el caso de resultar desierta dicha subasta, se señala para la segunda, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 7 de octubre de 1996. Y caso de no haber postores en la misma para todos o alguno de los bienes, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre de 1996, teniendo lugar todas ellas a las doce horas y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Santa María, 7.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la primera subasta es el de tasación de los bienes que figura expresado a continuación de cada uno de ellos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitantes consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya (código Juzgado 0392), una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado.

**Bienes objeto de subasta**

1. Rústica. Tierra plantada de vides y olivos, al sitio de Dehesa de Abajo, de este término, con 4.000 metros cuadrados. Inscrita al folio 90, libro 505, tomo 1.590, finca número 30.521. Tasada en 1.200.000 pesetas.
2. Rústica. Parcela de terreno al sitio de Valdecelada, en el término de los Barros, con una superficie de 2.742 metros cuadrados. Inscrita al folio 13, libro 34, tomo 1599, finca registral número 2.612, tasada en 7.500.000 pesetas.
3. Urbana. Casa vivienda en el sitio de Valdecelada, en el término de Solana de los Barros, con 720 metros cuadrados de superficie, sin número de gobierno. Inscrita al folio 158, libro 35, tomo 1.625, finca número 2.740. Tasada en 2.000.000 de pesetas.
4. Urbana. Trozo de pajar, hoy destinado a cochera, con el número 3 de orden en la calle General Mola de Solana de los Barros. Inscrita al folio 43, libro 36, tomo 1.655, finca número 1.894-N. Tasada en 700.000 pesetas.

Dado en Mérida a 14 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, José García Rubio.—El Secretario judicial.—41.918-E.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN****ALBACETE***Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 486/91, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Gesfinco, Sociedad Anónima», contra

don Juan Marín Pérez y don Bartolomé Marín Pérez, sobre reclamación de 6.500.000 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez los bienes hipotecados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 12 de septiembre para la primera, el día 10 de octubre para la segunda, de resultar desierta la primera y, el día 8 de noviembre para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las doce de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Albacete, número de cuenta 1914-003200018048691, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores los aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

**Bienes objeto de subasta****Propiedad de don Bartolomé Marín Pérez:**

1. Local comercial situado en la planta baja del inmueble en que se integra, orientado al sur, que ocupa una superficie de 167 metros cuadrados, teniendo tres puertas de acceso independiente por la calle de Canalejas, y otra por la escalera de acceso a las plantas altas. Linda: Frente, considerado éste el del edificio, patio de luces, pisos dos y tres, y las citadas calles y escalera; derecha, entrando, patio de luces y casa de Encarnación Pérez Lencina; izquierda, dicha escalera y finca de Martín Sánchez Litran, y espalda, de este último y patio de luces. Le corresponde una cuota de 33 centésimas y un tercio de otra participación en el valor total del inmueble en que se integra. Inscrita en el tomo 1.678, libro 720, de Jumilla, folio 147, finca 10.030 N, inscripción quinta, sección primera. La finca descrita se halla integrada en régimen de propiedad horizontal en la finca urbana situada en Jumilla, calle de Canalejas, número 123, orientada al sur, número 1.863, cuadruplicado del Registro de la Propiedad de Yecla. El valor pactado para subasta es de 3.750.000 pesetas.

**Propiedad de don Juan Marín Pérez:**

2. Piso vivienda situado en la planta alta primera del inmueble en que se integra, orientado al sur; se compone de varios departamentos, ocupando una superficie de 121 metros cuadrados, y linda: Frente, considerado éste el del edificio, calle de Canalejas; derecha, entrando, de Encarnación Pérez Lencina; izquierda, de Martín Sánchez Litran, y espalda, patio de luces y local uno. Le corresponde una cuota de 33 centésimas y un tercio de otra, de participación en el valor total del inmueble en que se integra. Inscrita en el tomo 1.678, libro 720 de Jumilla, sección primera, folio 149, finca 10.031 N, inscripción quinta. La finca anteriormente descrita se halla integrada en régimen de propiedad horizontal, en la finca urbana situada en Jumilla, en la calle Canalejas, número 123, orientada al sur, número 1.863, cuadruplicado del Registro de la Propiedad

de Yecla. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

3. 7 hectáreas 69 áreas 48 centiáreas de tierra de secano, con viña, en el partido del Majariego, término de Cieza; linda: Al este y sur, de herederos de José Jaén Egea y José Ortega; oeste, de Antonio y Justo Millán Pallares y Félix y Justa Talavera Millán, y norte de David Martínez Camacho y José Anaya García. Se halla atravesada de este a oeste por el camino de la Fuente del Peral. Inscrita en el tomo 734, libro 218, folio 142, finca 11.066, inscripción séptima. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 750.000 pesetas.

Dado en Albacete a 27 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.925-3.

**ALCALÁ DE GUADAIRA***Edicto*

Doña Cristina Loma Martínez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcalá de Guadaira,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 191/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Luis Márquez Jiménez y doña María Dolores Morán León, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de septiembre, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.951, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 4 de octubre de 1996, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de octubre de 1996, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar tipo rural y local anexo en calle Naranjo, parcelas números 224 y 225, al sitio de los Cercadillos de Santa Lucía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 542, folio 139, libro 307, finca número 16.455, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 11.395.000 pesetas.

Dado en Alcalá de Guadaíra a 25 de mayo de 1996.—La Juez, Cristina Loma Martínez.—El Secretario.—41.721.

### ALCALÁ DE HENARES

#### Edicto

Doña Mónica Aguirre de la Cuesta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alcalá de Henares,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 48/1995, se siguen autos de sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Osset Rambaud, contra «Promociones Inmobiliarias Herles», sobre efectividad de crédito hipotecario sobre los inmuebles que después se dirá, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días referidos inmuebles, para cuyo acto se han señalado los días 30 de julio, primera subasta; 1 de octubre, segunda subasta, con rebaja del 25 por 100; y el día 4 de noviembre, tercera subasta, sin sujeción a tipo, todas ellas a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, en los locales de este Juzgado sito en calle Colegios, números 4 y 6, bajo, derecha, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta para la parcela señalada con el número 5, será el de 15.712.000 pesetas; las parcelas señaladas con los números 13 y 14, será el de 15.712.000 pesetas, cada una de ellas; las parcelas señaladas con los números 15, 16 y 17 será el de 16.478.000 pesetas, cada una de ellas y la parcela señalada con el número 18 será el de 16.687.500 pesetas.

Segunda.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo que corresponda a cada una de ellas, y en la tercera, será sin sujeción a tipo alguno.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse conforme dispone la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—En uno u otro caso, los licitadores acreditarán documentalente haber conseguido en, digo consignado en la cuenta 2330 de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Libreros, número 8, de Alcalá de Henares, una cantidad igual, al menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes o si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad que los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los inmuebles objeto de subasta registralmente se describen así:

Parcela de terreno o solar, al sitio titulado «La Florencia», entre camino de Afligidos y de la Esgaravita con fachada a la calle de nuevo trazado, aún sin nombre y señalada con el número 5 del plano

de parcelación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares, tomo 3.477, libro 150, folio 10, finca 12.999.

Parcela de terreno o solar, al sitio titulado «La Florencia», entre los caminos de Afligidos y de la Esgaravita con fachada a calle de nuevo trazado, aún sin nombre y señalada con el número 13 del plano de parcelación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, tomo 3.477, libro 150, folio 26, finca 13.007.

Parcela de terreno o solar, al sitio titulado «La Florencia», entre camino de afligidos y de la Esgaravita con fachada a la calle de nuevo trazado, aún sin nombre y señalada con el número 14 del plano de parcelación, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares, tomo 3.477, libro 150, folio 28, finca 13.008.

Parcela de terreno o solar, al mismo sitio que las anteriores, señalada con el número 15 del plano de parcelación, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares, tomo 3.477, libro 150, folio 30, finca 13.009.

Parcela de terreno o solar, al mismo sitio que las anteriores, señalada con el número 16 del plano de parcelación, inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, tomo 3.477, libro 150, folio 32, finca 13.010.

Parcela de terreno o solar, al mismo sitio que las anteriores, señalada con el número 17 del plano de parcelación, inscrita al mismo Registro de la Propiedad, tomo 3.477, libro 150, folio 34, finca 13.011.

Y parcela de terreno o solar, al mismo sitio que las anteriores, señalada con el número 18 del plano de parcelación, inscrita en igual Registro de la Propiedad, tomo 3.477, folio 36, libro 150, finca 13.012.

Séptima.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Y para que conste y sirva para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», y sirva de notificación en forma a la entidad demandada en caso de no ser hallada en el domicilio que obra en autos, expido el presente por triplicado ejemplar en Alcalá de Henares a 6 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Mónica Aguirre de la Cuesta.—El Secretario.—41.660.

### ALCÁZAR DE SAN JUAN

#### Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcázar de San Juan,

Hace saber: Que en ese Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 479/1995, promovido por «Banco Popular, Sociedad Anónima», contra don Vicente Gallego Pérez, doña Manuela Cruz Martínez, don Jesús María Gallego Leal y doña Catalina de Dios Saeta, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 24 de septiembre, a las doce horas sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, para cada una de las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de octubre, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de noviembre, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudién-

dose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—La que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Casa en Alcázar de San Juan, calle Pascuala, número 29, de 100 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.518, libro 364, finca número 31.768. Tasada en 13.018.000 pesetas.

2. Vivienda letra A, de la planta cuarta del edificio en Alcázar de San Juan, calle Mediodía, número 1. Inscrita al tomo 2-130, libro 514, folio 173, finca 33.176. Tasada en 9.164.000 pesetas.

3. Tierra cereal, en término municipal de Alcázar de San Juan, al sitio Camino del Mamello, de haber 24 áreas. Inscrita al tomo 2.409, libro 609, finca 48.517. Tasada en 4.368.000 pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 30 de mayo de 1996.—El Juez accidental.—El Secretario.—41.528.

### ALCOBENDAS

#### Edicto

#### Cédula de notificación

En el procedimiento de menor cuantía 394/1994, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alcobendas a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Pinturas y Colores, Sociedad Anónima» y Caja de Ahorros de Cataluña, sobre menor cuantía, se ha dictado la sentencia que copia-da en su fallo es como sigue:

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora señora Sánchez Oliva en nombre de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Pinturas y Colores, Sociedad Anónima», y Caja de Ahorros de Cataluña, representada ésta por la Procuradora señora Larriba, debo declarar y declaro de mejor derecho el crédito de la actora ascendente a 10.315.803 pesetas, frente a la codemandada Caja de Ahorros de Cataluña, y en consecuencia al derecho que asiste a la «Caja Postal, Sociedad Anónima», a que se reintegrada el crédito en el juicio ejecutivo 505/1992, con preferencia al acreedor ejecutante en el mismo, Caja de Ahorros de Cataluña, condenando en costas a «Pinturas y Colores, Sociedad Anónima».

Una vez firme esta sentencia, incorpórese testimonio de ella en los autos ejecutivos número 505/1992, haciendo pago a la «Caja Postal, Sociedad Anónima», del producto de los bienes embargados en ellos con preferencia al acreedor ejecutante.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada «Pinturas y Colores, Sociedad Anónima», extiendo y firmo la presente en Alcobendas a 23 de mayo de 1996.—El Secretario.—41.602.

## ALMERÍA

## Edicto

Don Rafael Ruiz Álvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 189/1995, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias de la Procuradora doña Carmen Soler Pareja, en nombre y representación de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, frente a don Francisco Sánchez Álvarez y doña María Dolores García Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien embargado a la parte demandada y que al final del presente edicto se relaciona, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en calle Gerona, 14, cuarta planta, se ha señalado el día 6 de septiembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración del bien.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 3 de octubre de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración del bien, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dichas primera y, caso necesario, segunda subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 8 de noviembre de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en caso del actor.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el establecimiento previsto para ello una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando el bien, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que a falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplidada con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda tipo A-2, señalada con el número 3 de los elementos individuales, sita en la planta primera alta del edificio de once cuerpos de alzado en calle Soldado Español, edificio denominado «Cantal».

Inscrita al folio 53, tomo 1.271, libro 619, finca número 42.550-N.

Valoración: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 14 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Ruiz Álvarez.—El Secretario.—41.545.

## ALMERÍA

## Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería, y con el número 252/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Cortés Esteban, contra el bien especialmente hipotecado por don José Antonio Contreras Jiménez y doña María del Carmen Pérez Chacón, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 15.545.805 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerona, número 14, 3.º, el día 23 de septiembre de 1996, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 14 de octubre de 1996, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 18 de noviembre de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Servirá de notificación el presente a los deudores al ignorarse el domicilio de los mismos e igualmente al no existir vecinos con quien entenderse la diligencia.

## Finca objeto de la subasta

Nave industrial de planta baja, con superficie total construida de 400 metros cuadrados sobre un solar señalado con el número 20 del plano de urbanización en paraje de Las Cabañuelas y Hacias, próximo al cortijo de Zamora o Navarro, término de Vicar.

Inscrita al folio 34, libro 99, tomo 1.654, finca número 10.005 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Fue tasada a efectos de subasta en 35.700.000 pesetas.

Dado en Almería a 28 de mayo de 1996.—El Secretario judicial.—41.567.

## ARRECIFE

## Edicto

Don Dario Iglesias Ricoy, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado con el número 208/1994, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Tandarena, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a la venta las fincas hipotecadas, a cuyo efecto se señala una primera subasta pública, por término de veinte días y por precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca, que se celebrará en este Juzgado el próximo día 4 de septiembre, a las diez horas. Para el caso de que el remate de dicha primera subasta se declarase desierto, se señala una segunda subasta pública, por término de veinte días y por un 75 por 100 del precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca, que se celebrará en este Juzgado el próximo día 4 de octubre, a las diez horas. Y en prevención de que el remate de dicha segunda subasta se declarase también desierto, se señala una tercera subasta pública, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, que se celebrará en este Juzgado el próximo día 4 de noviembre, a las diez horas.

Asimismo, se hace saber a los licitadores que todas las subastas se celebrarán bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria y además:

Primero.—Que el precio de tasación fijado en la escritura de hipoteca asciende a los importes de 4.650.000 pesetas por la finca número 21.180 y 6.000.000 de pesetas por la finca número 9.908, no admitiéndose en la primera subasta posturas que no cubran dicha cantidad, ni en la segunda subasta posturas que no cubran el 75 por 100 de dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación para intervenir en la primera, e igual por lo menos al 20 por 100 del 75 por 100 del precio de tasación para intervenir tanto en la segunda como en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado la consignación a que se refiere el apartado segundo, y presentando en la Secretaría del Juzgado el pliego y el correspondiente resguardo de ingreso.

Quinto.—Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las que a continuación se describen:

1. Número 15. Apartamento en planta baja de un edificio de dos plantas situado en el Majo del término municipal de Tegui. Tiene una superficie construida de 30 metros 46 decímetros cuadrados.

Linda, según se entra: Frente, zona común; fondo, zona común; derecha, local número 14, e izquierda, local número 16. Tiene además una terraza de 15 metros 75 decímetros cuadrados, situada en la zona interior del edificio. Inscripción: Tomo 953, libro 213, folio 162, finca 21.180.

2. Trozo de terreno labradío, situado donde dicen «La Quemadita de Órzola», del término municipal de Haria. Tiene una superficie de 860 metros cuadrados. Es conocida como las parcelas 49, 50 y 51. Linda: Norte, porción más del comprador; sur, calle abierta en la finca matriz; naciente, camino, y ponente, resto de finca matriz. Inscripción: Tomo 1.025, libro 86, folio 190, finca 9.908.

Dado en Arrecife a 6 de junio de 1996.—El Secretario, Dario Iglesias Ricoy.—41.443.

## BADALONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Badalona,

Hace saber: En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por este Juzgado, en el procedimiento de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 275/1995, a instancia del Procurador señor Joaniquet, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don José Lacambra Pera e doña Isabel Martín Mullor, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Solar o porción de terreno, señalado con el número 36, correspondiente a la manzana número 2 de las que integran el plano parcelario de la finca denominada « El Prat d'en Sala », sita en el término de San Adrián de Besós, de figura un cuadrilátero. De superficie 390 metros cuadrados. Linda: Por su frente, en una línea de 11,50 metros, con calle Marquina; por la derecha, entrando, en línea de 29 metros, con N.N. mediante margen; por la izquierda, en línea de 28 metros, con terreno de la mayor finca de que se segregó, y por el fondo, en línea de 16,30 metros, en parte con finca de don Pablo Fabre y en otra parte, con don José Castello López y doña Mariana o Ana Reverte Domenech.

Inscrita en el tomo 701, hoy 195, libro 41 de Sant Adrián de Besós, folio 173, finca número 2.358.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 20 de septiembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Prim, número 40, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 24.562.500 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de préstamo hipotecario, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, número 052700018180275/95, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del día 23 de octubre de 1996, a las diez horas, y para la tercera la del día 20 de noviembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo para la segunda, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Octavo.—Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas.

Noveno.—En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora, y con las mismas condiciones establecidas.

Dado en Badalona a 10 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.496.

## BARAKALDO

### Edicto

Doña Lucía Lamazares López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 607/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña Isabel Campo Bueno y don Pedro Gutiérrez Landaluze, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de septiembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4690-000-17-0607-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 29 de octubre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso quinto, izquierda, derecha, de la casa número 4 de la calle Maestro Mateo Hernández, de Portugaleta, inscrita al tomo 772, libro 223 de Portugaleta, folio 109, finca número 15.710, inscripción tercera.

Valorado en 14.200.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 13 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Lucía Lamazares López.—El Secretario.—41.580.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.096/1993-2.ª, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio María Anzizu Furest, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Emilio Fernández Crespo, don Gerardo Bahillo García y «Gerardo Bahillo, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado, don Emilio Fernández Crespo, y cuya descripción es del tenor literal siguiente:

Urbana. Vivienda unifamiliar tipo dúplex, señalada provisionalmente con el número 117-B, actualmente 119-B, sita en la calle Antonio Reverte Moreno, en el poblado de los Urrutias, Diputación de Algar, término de Cartagena.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Unión (Murcia), al folio 170 del tomo 691, libro 305 de Cartagena, primera finca, número 26.557-N.

Valoración: 7.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 8-10, quinta planta, el próximo día 26 de noviembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el fijado en la valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder el remate a un tercero, exclusivamente si fuere el ejecutante el rematante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de enero de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente se notifican a los deudores las fechas de las subastas.

Y para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, la misma se celebrará en el día siguiente hábil y a la misma hora.

Dado en Barcelona a 11 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.535.

## BENIDORM

### Edicto

Don José Luis de la Fuente Yanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Benidorm (Alicante),

Por el presente hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 311/1995, promovidos a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Raúl Márquez Fernández, doña Adoración Simón Flores y doña María Emma Fernández González, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas.

De no haber postores, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 16 de diciembre de 1996, a las doce horas, y si tampoco hubiera postores en ésta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 17 de enero de 1997, a las doce treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será el que al final se dirá, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número 0139-000-18-0311/95, destinada al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Octavo.—Para el caso de tener que suspender, por causa mayor, alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil, a igual hora, excepto sábados.

Noveno.—En el caso de no poder efectuar la notificación personal a los demandados de las fechas de subasta, sirve la presente de notificación en forma a los mismos.

La finca objeto de subasta y valor de la misma es la que a continuación se relaciona:

Vivienda o apartamento izquierda (central) de la planta tercera, de la apertura o portal 1 de la casa sita en Benidorm, edificio «Velázquez», al sitio o partida de Xixó o Rachadell, hoy avenida de la Marina Española, 13; con una superficie construida de 89 metros 57 decímetros cuadrados, de los cuales 15 metros 64 decímetros cuadrados corresponden a dos terrazas, situada la mayor de ellas en la fachada principal o sur, con acceso a la misma desde el comedor y dos de los dormitorios, y la otra (en la que hay un lavadero) en la fachada que da al patio abierto, con acceso a la misma desde la cocina.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, al tomo 859, folio 55, libro 467 de la sección segunda, como finca registral número 39.815.

Valorada a efectos de subasta en 10.790.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 12 de junio de 1996.—El Juez, José Luis de la Fuente Yanes.—La Secretaria.—41.758.

## CÁCERES

### Edicto

Don Antonio María González Floriano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 406/1995, se tramitan autos de juicio ejecutivo otros títulos, a instancias de la Procuradora doña María Dolores Mariño Gutiérrez, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier González-Haba Guisado, domiciliado en avenida Ruta de la Plata, número 6 (Cáceres), y doña María Dolores Marcos Marcos, domiciliada en avenida Ruta de la Plata, número 6 (Cáceres), autos que se hallan en ejecución de sentencia y en los cuales, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, cada una de ellas, los bienes inmuebles embargados en estos autos como propiedad del mencionado demandado. Se señala para la celebración de la primera subasta el día 18 de septiembre de 1996, sirviendo de tipo para esta subasta el de tasación de los bienes; caso de quedar desierta esta subasta, se señala para la segunda el día 18 de octubre de 1996, sirviendo de tipo para esta subasta el de tasación de los bienes con una rebaja del 25 por 100, y si quedase desierta esta subasta, se señala para la tercera, el día 18 de noviembre de 1996, celebrándose esta subasta sin sujeción a tipo. Todas las subastas se celebrarán a las doce horas de los días señalados.

### Condiciones

Primera.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en las mencionadas subastas, deberán presentar ante este Juzgado resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, número de cuenta 1141, clave 17, en el número de procedimiento arriba indicado, el 40 por 100 del tipo de la primera subasta, y el 40 por 100 del tipo de la segunda, para ésta y la tercera.

Segunda.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas

por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber ingresado en el Banco los tantos por cientos para tomar parte en las respectivas subastas.

Tercera.—En la primera y en la segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo por el que salen a subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido suplidos, encontrándose la certificación de cargas unida a los autos, estando la misma de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinada por toda persona interesada en tomar parte en las subastas, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor, podrán reservarse en depósito, las consignaciones de los postores posteriores que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta en que se pida, a efectos de que el rematante no cumpliera la obligación de consignar el resto, pueda aprobarse el remate a favor del que le siga por el orden de sus respectivas posturas.

### Bienes objeto de la subasta

Urbana. Piso situado en la avenida Ruta de la Plata, número 6 (Residencial Parque), portal 1, piso quinto B, dentro del polígono Las Acacias. Inscrita al libro 604, folio 35, finca 33.376, inscripción segunda en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, de 165,52 metros cuadrados de superficie construida y 133 metros cuadrados útiles.

Valorada en 18.680.000 pesetas.

Urbana. Plaza de Garaje en edificio número 6 de avenida Ruta de la Plata, señalada en el plano con el número 13, en planta primera de sótanos, de 15,68 metros cuadrados de superficie. Inscrita al folio 133, libro 758, número 46.563.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

Urbana. Trastero en edificio número 6 de avenida Ruta de la Plata, señalado en el plano con el número 13, en la primera planta del sótano de 3,90 metros cuadrados. Inscrita al folio 135, libro 758, número 46.564.

Valorada en 120.000 pesetas.

Dado en Cáceres a 5 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio María González Floriano.—El Secretario.—41.626.

## CÁDIZ

### Edicto

Don Fernando Rodríguez de Sanabria Mesa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Cádiz,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 104/1988, se sigue procedimiento ejecutivo letras de cambio a instancia de Pelayo Segura Toledano, representado por el Procurador don Antonio Medialdea Wandosell, contra don José Canto Fernández, en reclamación de cantidad en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo el bien que al final se detalla.

La subasta se celebrará el próximo día 10 de octubre de 1996 a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Los Balbos, sin número, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 11 de noviembre de 1996 a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de diciembre de 1996 a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, sin sujeción a tipo.

En caso de no poder celebrarse alguna subasta en los días anunciados, por causa justa que lo impida, se celebrará en el siguiente día hábil.

Sirva el presente edicto de notificación en forma al deudor, para el caso de no poderse hacer personalmente.

#### Bien objeto de subasta

Finca registral número 5.591, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Cádiz, obrante al folio 133, tomo 665, libro 290.

Dado en Cádiz a 20 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Rodríguez de Sanabria Mesa.—La Secretaria.—41.652-3.

### CANGAS DEL MORRAZO

#### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cangas,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 309/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Carmen Torres Álvarez, contra doña María del Carmen González Dios, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta, Fecha, 30 de septiembre de 1996, a las trece horas. Tipo de licitación, 14.350.000 pesetas, de la finca registral número 4.563, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta, Fecha, 23 de octubre de 1996, a las trece horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta, Fecha, 19 de noviembre de 1996, a las trece horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cangas de Morrazo (Pontevedra). Cuenta del Juzgado número 3566, clave 18 y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin determinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

«El Con», un terreno a inculto y peñascal, de 2 áreas 26 centiáreas, dentro de cuyo perímetro, centrada al medio del terreno hay una casa de planta baja de antigua construcción, de 88 metros cuadrados, sin dividir por dentro ni ventanas al mar, y el todo linda: Norte, camino servidero que viene del empalme de la carretera; oeste, ensanche de servicio de paso al embarcadero al que esta finca tiene acceso, y también el resto de matriz, de que procede, de don Modesto Valladares, y este y sur, con peñascos y luego el mar. Tiene su entrada por dos caminos de servicio público, uno por todo el linde sur y este de la finca matriz, y otro, más estrecho, por el lindero oeste de la misma finca matriz. Inscrita al tomo 547, libro 53 de Cangas, folio 49, finca número 4.563, inscripción tercera. Tipo 14.350.000 pesetas.

Dado en Cangas a 6 de mayo de 1996.—La Juez, Carmen Veiras Suárez.—El Secretario.—41.605.

### CARMONA

#### Edicto

Doña Mercedes González Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 243/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Rodríguez Valverde, contra don Manuel Garrido y doña Blanca González Caro, en el cual por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble hipotecado que al final se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 9 de septiembre de 1996, a las trece treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. (41.400.000 pesetas)

Segunda subasta, en el caso de no quedar rematado en la primera, y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 30 de septiembre de 1996, a las trece treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior, y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 21 de octubre de 1996, a las trece treinta horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 39550000180243/95, abierta en la sucursal de esta ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Solar para edificar al sitio de esta ciudad, que formó parte de la casa número 2, de la calle Bernardo Cerezo, bajo el número 32.182, tomo 768, libro 654, folio 166 del Registro de la Propiedad de Carmona.

Dado en Carmona a 29 de mayo de 1996.—La Secretaria.—41.635-3.

### CARMONA

#### Edicto

Doña Mercedes González Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 315/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fernández del Pozo, contra «Entidad Plásticos Los Alcores, Sociedad Limitada», en el cual por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble hipotecado que al final se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 9 de septiembre de 1996, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. (40.500.000 pesetas)

Segunda subasta, en el caso de no quedar rematado en la primera, y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 30 de septiembre de 1996, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior, y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 21 de octubre de 1996, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 3955000018/315/93, abierta en la sucursal de esta ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

#### Bien objeto de subasta

Rústica. Tierra de secano e indivisible, en el término de El Viso del Alcor al pago de La Asomadilla, de 1 hectárea 6 áreas 60 centiáreas de cabida. Dentro de la finca existe una nave industrial de mampostería de la superficie aproximada de 1.074 metros cuadrados. Inscrita al tomo 689, libro 113, folio 68, finca registral número 3.989.

Dado en Carmona a 29 de mayo de 1996.—La Secretaria.—41.641-3.

#### CARTAGENA

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 313/1984, se sigue procedimiento juicio ejecutivo a instancia del «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Carceles Nieto, contra don Juan Magro Pina y don Álvaro Guitián García Aldeve (fallecido), en reclamación de cantidad en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval el siguiente bien inmueble embargado en el procedimiento:

Urbana. Número 33, apartamento F-3 en planta segunda, sin contra la baja del bloque III, de los apartamentos «El Parque», sitos en el paraje de Calnegre en La Manga del Mar Menor, diputación del Léntiscar, término municipal de Cartagena, la superficie edificada es de 76 metros 28 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, al tomo 486, libro 92, folio 58, sección 2.ª, finca número 7.121.

La subasta se celebrará el día 17 de octubre de 1996 a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ángel Bruna, Palacio de Justicia, tercera planta de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 40 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Solo podrá el ejecutante ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 40 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 14 de noviembre de 1996 a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre de 1996 también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente, excepto sábados, en el mismo lugar y hora señalados.

Dado en Cartagena a 14 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.473.

#### CARTAGENA

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 543/1994, promovido por «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Ginés Hernández Gallego y doña Ana María Fernández Martínez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de octubre próximo y a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 15.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 29 de octubre próximo y a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de noviembre próximo y a las once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 40 por 100 del

tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente, en el mismo lugar y hora señalados.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de subasta acordados, para el caso de no ser hallado en el domicilio de las fincas hipotecadas.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 31.067, sección 1.ª, tomo 765, libro 353, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de La Unión.

Dado en Cartagena a 23 de mayo de 1996.—El Secretario.—41.672-3.

#### CARTAGENA

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 459/1991, se sigue procedimiento juicio ejecutivo otros títulos a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra don José Luis Celis Ruiz y doña Rosa María Rebollo López (esposa del anterior), en reclamación de cantidad en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval el siguiente bien inmueble embargado en el procedimiento:

Urbana. 10, piso cuarto izquierda de la casa sita en Madrid, Sección Primera de Vicalvaro, calle de Hermanos Machado, número 62, situado en la cuarta planta, sin contar la baja, parte izquierda del edificio. Se destina a vivienda y consta de vestíbulo, comedor, dos dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Tiene una terraza y un hueco a la calle de su situación y otra terraza con dos huecos al patio izquierda. Ocupa una superficie aproximada de 50 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid-30, sección 1.ª, al tomo 2.237, libro 479, finca número 24.490, inscripción tercera.

La subasta se celebrará el día 8 de octubre de 1996 a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ángel Bruna, Palacio de Justicia, tercera planta de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.000.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 40 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Solo podrá el ejecutante ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 40 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 5 de noviembre de 1996 a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre de 1996 también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente, excepto sábados, en el mismo lugar y hora señalados.

Y estando los demandados don José Luis Celis Ruiz y doña Rosa María Rebollo López, en rebeldía y paradero desconocido, sirva el presente edicto de notificación a los mismos efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cartagena a 30 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.629-3.

## COÍN

### Edicto

Doña Águeda González Spinola, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Coín y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 236 de 1994, a instancia de Unicaja, representada por la Procuradora doña María Josefa Fernández Villalobos, contra don Salvador Cortés Domínguez y otra, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que, para cada una de las subastas, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de octubre de 1996, a las once treinta horas, por los tipos establecidos en la escritura de hipoteca, que se señalan al describirlos bienes objeto de subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 29 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 8 de enero de 1997, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

En las subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Coín, con el número 2910/000/18/236/94, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa justificada, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente y con la mismas condiciones.

### Bienes objeto de la subasta

Primera.—Departamento número 3 de orden correlativo.—Piso segundo, situado en la segunda planta del edificio sito en esta ciudad, plaza Escamilla, antes llamada de José Antonio, número 2. Tiene una superficie de 130 metros cuadrados. Linda: A la izquierda, entrando, con rellano de escaleras, patios interiores de luces y resto de la finca matriz de donde procede el solar por segregación; a la derecha, con patio interior de luces y casas de Salvador Fernández Bermúdez y Fuensanta Agüera, y al frente, por donde tiene su entrada, con patio interior de luces, caja de escalera, rellano, casa de herederos de Manuel Guzmán Moya.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Coín, al folio 129, del libro 251 de Coín, finca número 18.376.

Tipo a efectos de subasta: 16.120.000 pesetas.

Segunda.—almacén sin número, compuesto de dos cuerpos, en la planta baja y una terraza y piso, enclavado en el casco de la ciudad de Coín y plaza del Mercado, con una extensión de 76 metros 73,5 decímetros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando o este, con patio de la casa de la viuda de Lorenzo García; izquierda u oeste, con la calle de Nuestra Señora de la Fuensanta, y fondo o norte, con patio de otra casa de don Miguel García Becerra.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Coín al folio 70 vuelto, libro 107 de Coín, finca número 8.814.

Estado arrendaticio: Está arrendada a la entidad «Automóviles Portillo, Sociedad Anónima».

Tipo a efectos de subasta: 12.090.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», se expide el presente en Coín a 21 de mayo de 1996.—La Secretaria.—Visto bueno: La Juez, Águeda González Spinola.—41.700-3.

Adición.—En Coín, a la misma fecha, para hacer constar que se adicione al anterior edicto, en el sentido de que sirva de notificación en forma de los señalamientos de subasta al demandado.—Doy fe.

## COLLADO VILLALBA

### Edicto

Don Xavier Sampedro Fromont, Juez sustituto de Primera Instancia número 1 de Collado Villalba.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 441/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra don José Antonio Valero Cuevas y doña Josefa Recio Cuevas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2371/18/0766/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admi-

tidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar aislada, número 86, ubicada sobre la parcela número 86. Linda: Por todos los puntos con la parcela sobre la que está construida de 341,90 metros cuadrados, distribuidos en:

Planta sótano, con una superficie construida de 78,91 metros cuadrados, destinados a garaje y vestíbulo de acceso a las restantes plantas y trastero.

Planta baja, con una superficie construida de 115,40 metros cuadrados, destinados a porche de acceso, vestíbulo, salón comedor, biblioteca, cocina/«office», un cuarto de aseo, terraza y tendedero.

Planta alta, con una superficie construida de 92,23 metros cuadrados, destinados a vestíbulo, tres cuartos de baño y cuatro dormitorios, dos de ellos con vestidor.

Planta ático, con una superficie construida de 54,66 metros cuadrados.

La parcela sobre la que está construida tiene la siguiente descripción:

Parcela número 86. Situada en el sector A, manzana o plan parcial de Torreledones, Madrid. Ocupa una superficie aproximada de 510 metros cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 19 metros, con parcela número 75; al sur, en línea mixta de 11,69 metros y 12 metros, con la calle H/3; al este, en línea de 27,50 metros, con la parcela número 87; y al oeste, con calle V/3 en línea de 20 metros.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.771, libro 135 de Torreledones, folio 128, finca registral número 6.871.

Tipo de subasta: 37.389.989 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 28 de mayo de 1996.—El Juez sustituto, Xavier Sampedro Fromont.—La Secretaria.—41.625.

## COLLADO VILLALBA

## Edicto

Doña María Jesús García Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 582/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don José Ramón Díaz Vellaure y doña María Carmen García Gelaber Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de octubre de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2.372, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda piso 1.º, letra C, situado en la planta primera del edificio o bloque número 2, en el término de Collado Villalba, en la calle del Caño Viejo, sin número, en el barrio de la Iglesia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba al tomo 1.303, libro 110 de Collado Villalba, folio 2, finca 6.280.

Tipo de subasta: 7.596.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 11 de junio de 1996.—La Juez, María Jesús García Pérez.—El Secretario.—41.489.

## COLLADO VILLALBA

## Edicto

Doña María Jesús García Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 103/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Juan Manuel Marín Brenner y doña Carmen Sánchez Almendros, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2372, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de octubre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda sita en el conjunto residencial «Carymar II», casa 2, tercero C, de Collado Villalba.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba al tomo 1.177, libro 85, folio 201, inscripción primera.

Tipo de subasta: 9.079.075 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 6 de junio de 1996.—La Juez, María Jesús García Pérez.—El Secretario.—40.110.

## CUENCA

## Edicto

Don Luis Aurelio Sanz Acosta, Juez de Primera Instancia número 1 de Cuenca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 46/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, contra don Luis Ramón Roibal Tejedor y doña Yusia Josefina Martínez Campos Medina, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de octubre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 16150000184696, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de noviembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de diciembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca rústica sita en Uña (Cuenca), denominada La Moratilla, constituyéndola la parcela número 2 de la zona residencial Ejidos, que ocupa una extensión superficial de 5.000 metros cuadrados. Linda: Al norte, en línea de roca arenosa, dando vista a la laguna de Uña; sur, con la línea de idéntica clase que da vista al valle del Júcar; este, vértice que forma el ángulo de la parcela en el camino hacia el Rincón de Uña; y oeste, con línea de separación de la última parcela de la expresada zona residencial que da vista a la población. Según manifiestan los

comparecientes la parcela segregada se halla enclavada en el centro de la matriz de la que procede. Inscrita al tomo 559, libro 5, folio 197, finca número 788.

Tipo de subasta: 36.500.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 2 de mayo de 1996.—El Juez, Luis Aurelio Sanz Acosta.—El Secretario.—41.451.

## CUENCA

### Edicto

Don Luis Aurelio Sanz Acosta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cuenca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 231/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Bilbao Vizcaya y «Cunicultura Industrial Española, Sociedad Anónima», contra don Pablo Cota Aldueña, doña María de los Ángeles Cota Aldueña y don Santiago Ángel Cota Chico, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de octubre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 161500001723193, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de noviembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de diciembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. Sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana 10. Piso tercero, letra C, situado en la planta cuarta, en orden de construcción, de la casa

de San Fernando de Henares, calle de la Era, número 42. Inscrita en el folio 121 del tomo 1.049 del archivo, libro 157 de San Fernando de Henares, finca número 17.024, letra A. Tipo de tasación: 7.273.275 pesetas.

Dado en Cuenca a 6 de mayo de 1996.—El Juez, Luis Aurelio Sanz Acosta.—El Secretario.—41.453.

## DAIMIEL

### Edicto

Doña María Manuela Rodríguez Madrideojos G. Campo, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia de Daimiel (Ciudad Real) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 337/1994, en los que se ha acordado sacar al a venta, en pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y a la hora de las diez, pro primera vez el día 1 de octubre de 1996, en su caos, por segunda vez, el día 4 de noviembre de 1996 y, en su caso, por tercera vez, el día 2 de diciembre de 1996, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para la primera subasta servirá de tipo el precio de avalúo, para la segunda el precio de avalúo rebajado el 25 por 100, y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta se deberán consignar, previamente, al menos el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta en la primera y segunda, y del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta, sin verificar tales depósitos.

Cuarta.—Que podrán, desde esta fecha, hacerse posturas, en pliego cerrado, depositando el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona, sólo por el actor.

Sexta.—A instancia del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca, a pública subasta, sin suplir, previamente su falta, conforme al artículo 1497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría judicial de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

### Bienes que se subastan

1. Finca registral número 28.364, al libro 170, tomo 873, folio 31. Valorada, a efectos de subasta, en 4.020.000 pesetas.

2. Finca registral número 24.165, tomo 649, libro 353, folio 186. Valorada, a efectos de subasta, en 43.772.000 pesetas.

Dado en Daimiel a 15 de mayo de 1996.—El Secretario.—41.667-3.

## DENIA

### Edicto

Doña Ana Bermejo Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 92/1996, promovido por Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima, representado por la Procuradora doña Elisa Gilabert Escrivá, contra don Antonio Ferrer Tomás y doña Carol Ferrer Morris, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de septiembre de 1996 próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.100.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de octubre de 1996 próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de noviembre de 1996 próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Nos se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0150, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva este edicto de notificación a la parte demandada para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal.

Sexta.—Para el supuesto de que alguno de los días señalados fuera inhábil o no pudiera llevarse a cabo la misma por alguna causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado, a la misma hora.

### Bien objeto de subasta

Número 11.—Vivienda tipo D, situada en el edificio «Acuario», en la primera planta alta, al frente izquierda, accediendo al rellano de la escalera. Ocupa una superficie construida de 91 metros 93 decímetros cuadrados y útil de 81 metros 44 decímetros cuadrados. Linda, vista de frente desde la calle La Pinta, a la que da su fachada, por la derecha, vivienda tipo E, componente doce y patio de luces; por la izquierda, vivienda tipo C, componente diez, y por el fondo, rellano de la escalera. Se le asigna a esta

vivienda el uso y disfrute de la parte de patio de lices recayente a la misma.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe, al tomo 653, libro 153, folio 36, finca 18.765. Tipo: 6.100.000 pesetas.

Dado en Denia a 16 de mayo de 1996.—La Juez, Ana Bermejo Pérez.—El Secretario.—41.536.

## ELCHE

### Edicto

Doña Gracia Serrano Ruiz de Alarcón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 7 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 455/1994, seguido a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra «Gares Derivados Metalúrgicos, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia (plaza Reyes Católicos), se ha señalado el día 4 de septiembre, a las diez horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez y para el caso de que no hubieran postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 sobre el avalúo, señalándose para ello el día 2 de octubre de 1996, a las diez horas, y para el caso de que tampoco hubieran postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 30 de octubre de 1996, a las diez horas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores que concurran a ella consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo al remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, los cuales se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

La finca hipotecada y que a continuación se describe ha sido tasada, a efectos de subasta, en la suma que se dirá:

Diecisiete. Vivienda del tipo A, sita en el piso sexto (planta séptima), derecha, subiendo escalera común.

Inscrita al tomo 1.183, libro 665, folio 49, finca 47.167, inscripción primera. Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 6.440.000 pesetas.

Importa la precedente subasta la suma de 6.440.000 pesetas.

Dado en Elche a 2 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Gracia Serrano Ruiz de Alarcón.—El Secretario judicial.—41.600-58.

## ELCHE

### Edicto

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 572/1995, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Lorenzo C. Ruiz Martínez, contra don Cayetano Pinel Cano y doña Catalina Álamo Molina, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados que mas adelante se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 14 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 11 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Una. Planta baja que comprende una vivienda independiente, con salida directa, y tiene una superficie construida de 62 metros 53 decímetros cuadrados, teniendo una superficie útil de 48 metros 24 decímetros cuadrados, y procede del edificio número 34, que consta de planta baja y un piso alto, situado en término municipal de Santa Pola, partido de Valverde Bajo, paraje denominado de Playa Lisa, que comprende dos viviendas independientes y mide 65 metros 59 decímetros cuadrados. Dicha planta baja consta de comedor-estar, cocina, tres dormitorios, aseo y terraza, y linda:

Norte y este, calles particulares; por el sur, con edificio número 33, propiedad del entonces vendedor, y oeste, con calle Enrique Pire Solís, donde tiene el número 14 de policía.

Representa una cuota de un 50 por 100 en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Santa Pola al tomo 1.372, libro 428, folio 222, finca 8.074, inscripción tercera.

Tipo: 7.855.000 pesetas.

2. Urbana. Sita en término de Santa Pola, partido de Valverde Bajo, paraje de Gran Playa, con frente a avenida de Murcia, haciendo esquina a las calles Toledo y Ciudad Real; Bungaló marcado con el número 26; compuesto de planta baja y un piso alto, con una superficie cubierta en cada planta de 29 metros 15 decímetros cuadrados, teniendo además, un jardín en su parte frontal, que mide 26 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Por su derecha, con el bungaló número 25, y frente, calle Ciudad Real, por donde tiene acceso directo e independiente.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Santa Pola al tomo 1.53, libro 190, folio 112 vuelto, finca 16.510, inscripción cuarta.

Tipo: 7.855.000 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados, en caso de ser hallados en el domicilio fijado para notificaciones o finca hipotecada.

Y para en el caso de ser inhábil alguno de los señalamientos indicados, se practicará en el día siguiente hábil.

Dado en Elche a 22 de mayo de 1996.—El Secretario, Manuel Salar Navarro.—41.521.

## ELCHE

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 130/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra doña Teresa Brontons Sempere y don José Rafael Mateu Herrero, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

1. Trece. Vivienda centro, subiendo por la escalera de la planta quinta, que tiene su acceso por el portal, escalera y ascensor del edificio; ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando con patio de luz y vivienda derecha de esta misma planta; izquierda, con vivienda izquierda de esta misma planta; fondo, con carretera de Baya Baja, y frente, con patio de luz y rellano de escalera. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al tomo 1.304, libro 760 de Santa María, folio 21, finca número 51.284, inscripción primera.

Valorado en 5.337.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Reyes Católicos, el próximo día 1 de octubre del corriente año, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 5.337.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones antes mencionada, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, para caso fuere necesaria la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se señala el día 29 de octubre próximo y hora de las once treinta, y para caso fuere necesaria la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 25 de noviembre próximo y hora de las once treinta.

Asimismo, para el supuesto de que las subastas que se acuerdan por primera, segunda y, en su caso, tercera vez para los días y horas expresados no se notificarán personalmente a los ejecutados, servirá el presente edicto de tal notificación a todos los efectos legales.

Y para general conocimiento se expide el presente en Elche a 29 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.598-58.

#### ELCHE

##### Edicto

Don Gordiano Casas Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 209/1994, seguidos a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Juan Francisco Ruiz García y don Francisco Ruiz Martínez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que después se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación. En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 4 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100. Y en tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 4 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que, para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

#### Bienes objeto de subasta

Lote 1. Urbana. Vivienda letra C de la planta baja, sita en esta ciudad, calle Esperidión Porta Requesens, número 72. Tiene una superficie de 49 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 541 del Salvador, folio 51, finca número 47.538, inscripción tercera.

Está valorada en 1.200.000 pesetas.

Lote 2. Urbana. Vivienda izquierda del entresuelo, en la calle Vicente Fuentes Sansano, números 6 al 16. Tiene una superficie de 73 metros 39 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 575 del Salvador, folio 28, finca número 49.560, inscripción quinta.

Está valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 31 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Gordiano Casas Fernández.—La Secretaria.—41.596-58.

#### ELDA

##### Edicto

Don Santiago Hoyos Guijarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elda (Alicante),

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 271-B/93, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador señor Maestre Maestre, contra doña María Ramírez Motilla y doña María Llanos Serrano Ramírez, en los que se ha dictado la resolución siguiente:

Por providencia del Juez, señor Hoyos Guijarro. En Elda a 3 de mayo de 1996.

Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón.

Como se solicita, de conformidad con lo establecido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, procédase a la venta, en pública subasta, de la finca hipotecada.

Por primera vez en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 12 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo, para la misma, la suma de 5.467.500 pesetas, que es el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, y de resultar desierta la anterior, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 14 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 14 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuen-

ta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en la calle Padre Manjón, de Elda, con el número 01920000, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y en la tercera del tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante aceptó como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Y sirviendo la presente de citación en forma a las demandadas, doña María Ramírez Motilla y doña María Llanos Serrano Ramírez.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda en la cuarta planta alta, la de la izquierda subiendo por la escalera, tipo H, con salida independiente a la vía pública, tiene una superficie útil de 84 metros cuadrados y construida de 105 metros 30 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño y de aseo, cocina, galería y terraza. Linda, vista desde la calle: Frente, aires de la calle de su situación; derecha, la otra vivienda de esta planta y escalera, tipo I, hueco de ascensor y escalera y aire del patio de luces; izquierda, la otra vivienda de esta planta, con acceso por la escalera A, de tipo G, y fondo, aires del excelentísimo Ayuntamiento. Tiene su entrada por la escalera del centro, número 3, de la calle Jaime I, de Petrel. Inscrita en el Registro de Elda, al tomo 1.285, libro 201, folio 156, finca 18.140,3.

Dado en Elda a 3 de mayo de 1996.—El Juez, Santiago Hoyos Guijarro.—La Secretaria.—41.456.

#### ESPLUGUES DE LLOBREGAT

##### Edicto

Doña Ángeles Juan Veigas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, en este Juzgado a mi cargo se tramita procedimiento de apremio dimanante del juicio de menor cuantía número 345/93, a instancia de «Instalbarna S. C. P.», contra «ELECTRIFICACIONES Y FLUIDOS, Sociedad Anónima», y se anuncia por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, por primera vez y en un plazo de veinte días de los bienes siguientes embargados al deudor:

Finca número 1 (registral número 14.061).—Urbana. Entidad 28. Piso cuarto, puerta tercera, situado en la planta sexta de la casa números 16, 18 y 20, de la calle Alegría, en Esplugues de Llobregat, escalera A; mide 88 metros cuadrados. Linda: Izquierda, piso cuarto cuarta, escalera A; frente, proyección vertical de la calle Alegría, en parte mediante terraza; derecha, con Comunidad de Propietarios; fondo, parte con patio, parte con piso cuarto segunda de escalera A, en parte hueco de ascensor y en parte rellano planta; debajo, piso tercero, puerta tercera,

escalera A; arriba, piso ático, puerta tercera de escalera A y terraza. Cuota: 2,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat, al tomo 1.482, libro 188, folio 28, finca número 14.061.

La finca en la que se halla ubicado dicho piso es una construcción de clase media, compuesta de planta baja, cuatro pisos y ático, con una antigüedad aproximada de veinte años y con servicio de portería.

Finca número 2 (registral número 14.034-6,10 por 100).—Urbana. Entidad 1. Local situado en la planta sótano o primera planta de la casa números 16, 18 y 20, de la calle Alegría, de Esplugues de Llobregat. De superficie 585 metros cuadrados, al que se accede a través de una rampa que se inicia en la planta baja. A través de una rampa, de dicho sótano, se accede a la caseta transformadora de ENHER, por medio de una trampilla existentes en dicha rampa. Linda: Derecha, oeste, con Comunidad de Propietarios; fondo sur, con herederos de don Gaspar Fábregas; izquierda este, con Comunidad de Propietarios; frente norte, con calle Alegría; debajo, con el subsuelo de la finca, y arriba, planta baja o segunda planta de la finca. Cuota: 8,20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat, al tomo 1.894, libro 245, folio 237, finca número 14.034.

Finca número 3 (registral número 2.807).—Urbana. Una casa sita en la calle San Roque, de la villa de Agudo, señalada con el número 26. Ocupa una superficie de 60 metros cuadrados, y linda: Izquierda, entrando, casa de doña Ángela Bravo Pardo; derecha, la de doña Aúrea Fernández Millán, y fondo, la citada señora Fernández Millán.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almadén, al tomo 280, libro 23, folio 208, finca número 2.807.

Se trata de una edificación entre medianeras, de tres plantas, con fachada enfoscada y pintada de fábrica de ladrillo, carpintería exterior de aluminio y cubierta de teja, de construcción clase media, con una antigüedad aproximada de quince años. La superficie construida se estima en 180 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en primera subasta el día 16 de octubre de 1996, a las diez horas, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán postores que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, fijado en 12.640.000 pesetas, pudiendo solamente el ejecutante hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Todo postor habrá de consignar, previamente, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, depositándola en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con arreglo a los requisitos establecidos en la Ley.

Cuarta.—A prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señalará la segunda, en el mismo lugar, en la audiencia del día 19 de noviembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100, al de la anterior subasta, debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 de este tipo de tasación.

Quinta.—Igualmente y a prevención de que no hubiere postor en la segunda, se señala tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 17 de diciembre de 1996, a las diez horas, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el punto anterior para la segunda subasta.

Teniéndose en cuenta en todo momento lo establecido en los artículos del 1.481 al 1.531 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Esplugues de Llobregat a 30 de mayo de 1996.—La Juez, Ángeles Juan Veigas.—El Secretario.—41.679-3.

## FERROL

### Edicto

Don Ignacio Alfredo Picatoste Sueiras, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 5 de Ferrol y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 17/1996-FC, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Fernando Garmendia Díaz, contra don Silverio de Bernardo Ares y doña María José Cabarcos García, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el inmueble que al final se dirá, señalándose para su celebración el día 9 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para el caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la celebración de la segunda subasta, el día 20 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo para ésta el precio de tasación, con una rebaja del 25 por 100, con las demás condiciones invariables.

A prevención de que también la segunda subasta resultare desierta, se señala para la celebración de tercera subasta, el día 18 de diciembre, a la misma hora que las dos anteriores, sin sujeción a tipo e iguales condiciones.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a la suma de 8.000.000 de pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, esto es, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1560, de la cuenta abierta en la oficina bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ferrol, sita en la plaza del Callao, bajo la clave 18, y a favor del presente procedimiento 17/1996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente para la primera y segunda subastas y, para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere la condición segunda, advirtiéndose que no se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en el regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si alguna de las subastas no pudiera celebrarse en el día señalado, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora, del siguiente día hábil.

Séptima.—Mediante el presente, se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, para el supuesto de que resulte negativa la noti-

ficación que previene el párrafo último de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El inmueble objeto de subasta es el siguiente:

Casa número 12-14, de la calle Sartaña, municipio de Ferrol. Piso primero, derecha, con una vivienda de superficie útil cubierta de 71,90 metros cuadrados, compuesta de comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y una pequeña terraza con lavadero en su parte posterior.

Inscrito al tomo 939, libro 267, folio 97, finca número 25.871.

Tipo fijado para la subasta, 8.000.000 de pesetas.

Y para que se haga público en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Ferrol a 30 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Ignacio Alfredo Picatoste Sueiras.—El Secretario.—41.637-3.

## FIGUERES

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 340/1995, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Luis López López, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Poeta Marquina, número 2-2.º, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de octubre de 1996 próximo y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 8.850.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de noviembre de 1996 próximo y a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de la anteriores, el día 5 de diciembre de 1996 próximo y a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1659 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Casa compuesta de planta baja y terreno adjunto, sitos en la parcela número 378 de la urbanización «Mas Busca» de Roses de 400 metros cuadrados de superficie en junto, de los que la casa ocupa

91 metros 25 decímetros cuadrados, más 24 metros cuadrados de porche y 18 metros 55 decímetros cuadrados de garaje.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses al tomo 2.430, libro 273 de Roses, folio 112, finca número 18.565, inscripción cuarta de hipoteca.

Dado en Figueras a 11 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.454.

## FUENLABRADA

### Edicto

Don Eladio de Dios Morales, Secretario titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 474/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Luis Pascual Fernández, y, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta por término legal de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las fechas, horas y forma que luego se dirá.

En primera subasta el día 12 de septiembre de 1996, a las once horas; por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, de 15.437.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran referido tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postura admisible en la primera, ni haberse solicitado por el actor, la adjudicación de las finas, el día 11 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera subasta, si fuera precisa, el día 14 de noviembre de 1996, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

### Otras condiciones

Primera.—A partir de la publicación del edicto se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, acompañando resguardo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 30 por 100 del precio de la subasta y, si fuere la tercera, el 30 por 100 que corresponda al tipo de la segunda.

Segunda.—Igualmente, quienes deseen participar en la subasta, han de acreditar la consignación a que se alude en la anterior.

Tercera.—Se devolverán las consignaciones hechas por los postores, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate, pudiendo reservarse en depósito, a instancia del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y que hayan cubierto el tipo de remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, cuya cesión, así como el pago del resto del precio del remate, habría de hacerse ante este Juzgado y en el plazo de ocho días.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que los licitadores las aceptan como suficientes, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de la subasta

Sita en Fuenlabrada (Madrid), calle Segovia, número 10, local bajo número 9, segunda planta, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2

de Fuenlabrada al tomo 1.090, libro 41, folio 44, finca número 6.275.

Sirva este edicto de notificación en legal forma a los demandados, caso de resultar infructuosa la notificación domiciliaria.

Dado en Fuenlabrada a 14 de mayo de 1996.—El Secretario titular, Eladio de Dios Morales.—41.725.

## FUENLABRADA

### Edicto

Don Jorge Ozores Veiga, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 58/1994, a instancia de don Gonzalo Acevedo Aldeanueva y «Linea Asesores, Sociedad Limitada», representado por la Procuradora doña Elvira Ruiz Resa, contra don Eludino Pascual León y doña María del Carmen Rodríguez Barrio, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 1 de octubre de 1996, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que asciende a la suma de 8.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 12 de noviembre de 1996, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la primera.

Tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de diciembre de 1996, a las once horas de su mañana, con todas las condiciones fijadas para la segunda pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado hasta el día señalado para el remate, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado juntamente con el resguardo acreditativo de la consignación efectuada.

Tercera.—Los autos y certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante sin que puedan exigir otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Urbana número 38, piso noveno puerta 2 del portal número 20 de la manzana IV (segunda fase) de la urbanización «Pryconsa», situado en la novena planta alta del edificio. Consta de «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza tendadero, tiene una superficie aproximada de 80 metros cuadrados. Linda: Al frente, mirando desde la fachada principal o sureste del edificio, con portal 19 de la urbanización y resto de la finca matriz propiedad de «Pryconsa»; por la derecha, con dicho resto; por la izquierda, con hueco de ascensor y piso número 3 de la misma planta. Cuota, le corresponde una cuota de participación con relación al valor total del inmueble de 2.609 por 100. Inscrita

en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.172, libro 229, folio 163, finca número 19.083, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y su colocación en el tablón de anuncios del Juzgado, con al menos veinte días de anticipación al señalado para la licitación, expido el presente en Fuenlabrada a 30 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Jorge Ozores Veiga.—El Secretario.—41.681-3.

## FUENLABRADA

### Edicto

Don Antoni Frigola Riera, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 16/1996, a instancia de Banco Español de Crédito, contra don Tadeo García Pizarro, doña Dolores Lausada López y otros, y, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta por término legal de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se describirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las fechas, horas y forma que luego se dirá.

En primera subasta el día 16 de septiembre de 1996, a las once horas; por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, de primera 21.837.000 pesetas, segunda 21.837.000 pesetas y tercera 22.088.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran referido tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postura admisible en la primera, ni haberse solicitado por el actor, la adjudicación de las fincas, el día 17 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera subasta, si fuere preciso, el día 21 de noviembre de 1996, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

### Otras condiciones

Primera.—A partir de la publicación del edicto se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, acompañando resguardo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 30 por 100 del precio de la subasta y, si fuere la tercera, el 30 por 100 que corresponda al tipo de la segunda.

Segunda.—Igualmente, quienes deseen participar en la subasta, han de acreditar la consignación a que se alude en la anterior.

Tercera.—Se devolverán las consignaciones hechas por los postores, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate, pudiendo reservarse en depósito, a instancia del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y que hayan cubierto el tipo de remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, cuya cesión, así como el pago del resto del precio del remate, habría de hacerse ante este Juzgado y en el plazo de ocho días.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que los licitadores las aceptan como suficientes, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de la subasta

1. Local número 40 en planta baja del edificio sito en Fuenlabrada, calle Gerona, número 2. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada al tomo 1.131, libro 65, folio 186, finca número 2.745.

2. Local número 45 en planta baja del edificio sito en Fuenlabrada, calle Gerona, número 2. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada al tomo 1.072, libro 18, folio 59, finca número 2.744.

3. Local número 44 en planta baja del edificio sito en Fuenlabrada, calle Gerona, número 2. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 1.136, libro 69, folio 72, finca número 3.600.

Sirva este edicto de notificación en legal forma a los demandados, caso de resultar infructuosa la notificación domiciliaria.

Dado en Fuenlabrada a 5 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Antoni Frigola Riera.—El Secretario.—41.730.

## GAVÁ

## Edicto

En los autos número 146/1996 de proceso hipotecario seguido en este Juzgado número 1 de Gavá, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona contra don Servulo Izqueiro y otra, se ha dispuesto librar el presente edicto adicional por el que se describe la finca objeto de subasta:

Entidad número 22. Local comercial 9, compuesto de nave diáfana, de superficie útil 45,50 metros cuadrados, y linda: Al frente, considerando como tal su puerta de entrada, avenida Juan Carlos I; derecha, entrando, local comercial, 8; izquierda, local comercial, 10, y al fondo, cuartos de servicios comunes.

Y, para que conste y surta los efectos oportunos, libro el presente en Gavá a 10 de junio de 1996.—El Secretario.—41.498.

## GETXO

## Edicto

Doña Elsa Pisonero del Pozo Riesgo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 418/91, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Quivacolor, Sociedad Anónima», contra don José Ignacio Pintor Villa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 47660000170418/91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Finca urbana 119. Piso segundo centro de la casa señalado con el número 10 de la calle Illetas, de Algorta-Getxo, que mide 101 metros cuadrados útiles, estando vinculada la plaza de garaje número 76 y el departamento de camarote número 3.

Inscrito al libro 49 de Getxo, folio 119, finca número 1.572, inscripción decimoséptima.

Tipo de subasta: 19.916.900 pesetas.

Dado en Getxo a 6 de junio de 1996.—La Juez, Elsa Pisonero del Pozo Riesgo.—El Secretario.—41.651-3.

## GRANADA

## Edicto

Doña Adela Frias Román, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.118/1995, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Encarnación Ceres Hidalgo, contra don Adolfo Vallejo Torres, doña María Dolores Lorencio Pérez y don Gustavo Vallejo Lorencio y doña Olga Ruano Jarraque, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 29 de noviembre de 1996, a las diez horas, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 24 de enero de 1997, a las diez horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 19 de febrero de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad

al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a los deudores y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

## Bienes a subastar

1. Número 10. Piso segundo izquierda, en la planta tercera, segunda de pisos, de la casa, en Granada, calle María Luisa de Dios, 4. Destinado a vivienda, y consta de varias dependencias, con una superficie de 196 metros 14 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta la fachada principal del edificio: Frente, calle de su situación; derecha, calle perpendicular a la de doña María Luisa de Dios; izquierda, piso de estas escaleras, patio de luces, piso derecha y hueco de montacargas; y fondo, doña Encarnación López Luque y otros, es del tipo A, finca registral número 8.865.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 58.590.000 pesetas.

2. Número 34. Vivienda, tipo E en el lateral izquierdo del edificio sito en barrio de Levante, de Torre del Mar, término de Vélez-Málaga, que forma parte de los bloques o edificios «Toto», conocido con el nombre de «Miami», fase primera. Dentro del conjunto residencial «Miami».

En la planta cuarta, con una superficie construida, incluidos elementos comunes, de 92 metros 50 decímetros cuadrados; y sin estos elementos 86 metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero, baño, aseo, y una terraza. Linda: Izquierda, entrando, pasaje de don Antonio Toré Toré; derecha, vivienda tipo D; fondo, terrenos de la urbanización; y frente, pasillo de entrada, y terrenos de la urbanización. Finca registral número 10.460.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 22.680.000 pesetas.

Dado en Granada a 10 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Adela Frias Román.—El Secretario.—41.710-3.

## GRANADILLA DE ABONA

## Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 448/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ángel Oliva Tristán Fernández, contra doña Fidela García Foniz, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Trozo de terreno, en el sitio que llaman «La Cabezada», pago de San Isidro, del término municipal de Granadilla de Abona, que ocupa una superficie de 273 metros cuadrados. Inscrita registralmente con el número 6.670, folio 112, libro 70 de Granadilla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 26 de septiembre del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 40.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» en número de cuenta 374000018 0448/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día 31 de octubre, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 29 de noviembre, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 16 de mayo de 1996.—El Juez accidental.—El Secretario.—41.587-12.

## GRANOLLERS

### Edicto

Doña María del M. Alonso Martínez, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 522/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por doña Verónica Trullas Paulet, contra doña María Luz del Carmen Hermida Sorey y don Ángel Castilla Garrido, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días por el tipo pactado en la escritura que es de 3.300.000 pesetas, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida del Par-

que, 7, tercera planta, el día 26 de septiembre de 1996, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca ya expresada, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Sexta.—Y en prevención para el caso de que no hubiera postor para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta para el día 25 de octubre de 1996 y hora de las doce, con las mismas condiciones indicadas para la primera, pero con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la anterior y asimismo, y en prevención, se acuerda señalar tercera y última sin sujeción a tipo para el día 25 de noviembre de 1996, y hora de las diez, con las mismas condiciones expresadas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 5. Vivienda denominada primero, tercera, en la planta alta o alzada del edificio sito en Granollers, con frente a la calle Pompeu Fabra, número 10. Tiene su acceso independiente desde la vía pública mediante puerta, vestíbulo, escalera y ascensor comunes. Ocupa una superficie útil de 100 metros 75 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, terraza lavadero, y terraza a la fachada. Linda: Al frente, con caja de escalera, y patio de luces; derecha, entrando, con patio de luces y vivienda cuarta de la misma planta; y al fondo, con la proyección vertical de la confluencia de las calles Pompeu Fabra y Virgen de Nuria.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.508, libro 264 de Granollers, folio 158, finca número 22.191.

Asimismo se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en legal forma a los demandados para el caso de que la notificación personal resultase negativa, así como que en caso de suspenderse alguno de los señalamientos por fuerza mayor se trasladaría al siguiente día hábil exceptuándose el sábado.

Dado en Granollers a 5 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez accidental María del M. Alonso Martínez.—El Secretario.—41.601-58.

## GUADALAJARA

### Edicto

Don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Guadalajara,

Hace público: Que en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado con el número 315/1996, a instancia de la Procuradora doña María del Carmen López Muñoz, en nombre y representación de «Empresa Constructora Lorva, Sociedad Anónima», se ha dictado providencia admitiendo a trámite y teniendo por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la «Empresa Constructora Lorva, Sociedad Anó-

nima», y se ha acordado publicar el presente edicto a los fines prevenidos en los párrafos cuarto y quinto del artículo 9.º de la Ley de Suspensión de Pagos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la referida Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Guadalajara a 10 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Julián Muelas Redondo.—El Secretario.—41.527.

## GUADIX

### Edicto

Don Francisco Javier Ruiz Ferreiro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Guadix y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 325/1994, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador don Pablo Rodríguez Merino, contra don Antonio Velasco Lozano y doña María Carmen Soria Hernández, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 9 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 4 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 5 de noviembre de 1996, a las diez horas, y sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación, para la primera y segunda subasta, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría, con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para en su caso de notificación a los deudores y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

### Bien a subastar

1. Vivienda unifamiliar número 6, proveniente del solar o bloque número 6, en Guadix, Las Huertas Bajas, integrada en el conjunto «Los Girasoles I». Consta de dos plantas, con una superficie útil, entre ambas, de 75,56 metros cuadrados. Linda: Frente, oeste, prolongación de la avenida Medina Olmos; derecha, entrando, sur, vivienda número 7; fondo, este, vivienda número 2, e izquierda, norte, vivienda número 5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadix al libro 347, folio 201, finca número 22.462, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Guadix a 20 de abril de 1996.—El Juez, Francisco Javier Ruiz Ferreiro.—El Secretario.—41.457.

## ILLESCAS

## Edicto

Don Pedro Javier Merchante Somalo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Illescas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 179/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Jaime Fernández Fernández y doña Paula Nieto Cárdenas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de julio de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4291/0000/0018/0179/1995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de octubre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de noviembre, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Registro de la Propiedad número 1 de Illescas, tomo 1.434, libro 53 de Villaseca de la Sagra, folio 81, número 3.967, inscripción tercera.

Vivienda unifamiliar adosada, en término de Villaseca de la Sagra (Toledo), en calle América, sin número.

Tipo de subasta: 11.300.000 pesetas.

Dado en Illescas a 3 de junio de 1996.—El Juez titular, Pedro Javier Merchante Somalo.—El Secretario.—41.701.

## LA BISBAL DE EMPORDÀ

## Edicto

Don Jordi Palomer Bou, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal d'Empordà,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 146/1994, se sigue autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos Peya Gascons, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Rosa Ventura Puig y don Ramón Sarquella Escobet, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada al demandado propietario don Ramón Sarquella Escobet:

Urbana.—Departamento número 19. Local comercial sito en la planta baja, puerta primera de la escalera B, del edificio que radica en las calles de Juan Maragall y avenida del Generalísimo, de la villa de Palamós. Consta de una sola dependencia con aseo y patio posterior. De superficie total 177 metros 20 decímetros cuadrados, de los cuales 35 metros 25 decímetros cuadrados corresponden al patio y los restantes 131 metros 95 decímetros cuadrados a lo edificado. Linda: Al frente, con calle Juan Maragall y en parte con rampa de acceso al departamento parking; derecha, con acceso común al edificio, vestíbulo y caja de escalera; izquierda, con el departamento número 7 y rampa de acceso al departamento parking; y al fondo, con doña Antonia Puig. Su cuota es de 4,20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.157, libro 89 de Palamós, folio 63, finca número 5.317.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle Les Mesures, número 17, segundo piso, el día 2 de septiembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, en 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 1 de octubre de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Bisbal d'Empordà a 24 de mayo de 1996.—El Juez, Jordi Palomer Bou.—El Secretario.—41.593.

## LA BISBAL D'EMPORDÀ

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de La Bisbal d'Empordà (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos al número 18/1996, a instancia de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Ferrer, contra «Habitatges Comarcals, Sociedad Anónima», sobre efectividad de préstamo hipotecario en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª del meritado artículo, se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta el día 16 de octubre de 1996, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca que ascienda a 4.200.000 pesetas para la registral número 19.713 y registral número 19.714 la suma de 4.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 15 de noviembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En la tercera y última subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidió adjudicación por el actor, el día 18 de diciembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

De coincidir las fechas señaladas para la celebración de las subastas en día festivo (nacional o local), se celebrarán en el día siguiente hábil.

## Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuyo número 1702/0000/18/18/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose junto a aquél, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

## Fincas objeto de subasta

Vivienda unifamiliar entre medianeras, de planta baja solamente, con frente a la calle Begur, en donde

no tiene número de demarcación asignado de esta villa de Palafrugell, y levantada sobre un trozo de terreno o solar que tiene una figura rectangular, con una superficie aproximada de 35 metros 15 decímetros cuadrados, de los que la edificación ocupa su totalidad. Consta de recibidor, cocina-comedor-estar, un dormitorio y cuarto de aseo. Está rematada a base de tejado. Y toda la finca en su conjunto y conforme a la misa se entra, linda: Por el este, que es derecha, con doña Rosa Sardo; por el norte, que es fondo, con otras fincas de «Habitatges Comarcals, Sociedad Anónima»; por el oeste, que es izquierda, con la casa descrita a continuación, y por el sur, que es frente, con la calle Begur, de su situación. Finca número 19.713, inscripción tercera, folio 86, libro 433 de Palafrugell, libro 433, tomo 2.767 del Registro de la Propiedad de Palafrugell.

Vivienda unifamiliar entre medianeras, de planta baja solamente, con frente a la calle Begur, en donde no tiene número de demarcación asignado de esta villa de Palafrugell, y levantada sobre un trozo de terreno o solar que tiene una figura rectangular, con una superficie aproximada de 35 metros 15 decímetros cuadrados de los que la edificación ocupa su totalidad. Consta de recibidor, cocina-comedor-estar, un dormitorio y cuarto de aseo. Está rematada a base de tejado, y toda la finca en su conjunto y conforme a la misma se entra, linda: Por el este, que es derecha, con la casa descrita anteriormente; por el norte, que es fondo, con otras fincas de «Habitatge Comarcals, Sociedad Anónima»; por el oeste, que es izquierda, con el edificio descrito a continuación, y por el sur, que es frente, con la calle Begur, de su situación. Finca número 19.714, inscripción tercera, folio 89 vuelto, libro 433 de Palafrugell, tomo 2.767 del Registro de la Propiedad de Palafrugell.

Dado en La Bisbal a 21 de mayo de 1996.—El Secretario judicial.—41.478.

## LA BISBAL D'EMPORDÀ

### Edicto

Doña María Ángeles Aragón Díez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 12/96 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Montserrat Riau Cabanas, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Entidad número 32. Piso cuarto; puerta tercera de la escalera número 2, de dicho edificio, destinado a vivienda, que consta de varias habitaciones, dependencias y servicios y lavadero en patio interior. Tiene una superficie de 71 metros cuadrados; le corresponde además el uso exclusivo de una terraza de 12 metros cuadrados que da a la fachada principal. Linda: Al norte, con caja de la escalera número 2, a la que abre la puerta, y con patio interior; al sur, con la fachada principal del edificio, mediante terraza; al este, con la puerta segunda de su misma planta y escalera; y al oeste, con patio interior y con la puerta primera de su misma planta y escalera.

Finca 8.594, inscripción segunda, folio 167, libro 154, tomo 2.744 del Registro de la Propiedad de Palamós.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, de esta ciudad, el día 8 de octubre de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 14.267.400 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Por los postores se podrá hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, mediante aportación del resguardo acreditativo correspondiente.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 8 de noviembre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera.

Sexta.—En el caso de resultar desierta dicha subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre de 1996, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la parte ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Y para general conocimiento se expide el presente, en La Bisbal a 21 de mayo de 1996.—La Secretaria, María Ángeles Aragón Díez.—41.474.

## LA BISBAL D'EMPORDÀ

### Edicto

Don Jordi Palomer Bou, Juez del Juzgado de primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 17/1996, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por el Procurador don Pere Ferrer i Ferrer, contra «Kepro Costa Brava, Sociedad Anónima», en los que por Resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, y en lotes separados, las fincas que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sede de este Juzgado, sito en calle Les Mesures, número 17, segundo piso de La Bisbal (Girona), en forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 202.500.000 pesetas, para la finca registral número 16.515.

193.500.000 pesetas, para la finca registral número 15.777.

372.000.000 de pesetas, para la finca número 16.360.

97.500.000 pesetas, para la finca registral número 16.348.

184.500.000 pesetas, para la finca registral número 15.726.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 1 de octubre, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de noviembre, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quién deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio remate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones número 1652 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de los tipos expresados, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

## Fincas objeto de subasta

A. Urbana.—Porción de terreno edificable, en el paraje «La Platera» término de Torroella de Montgri, que mide una superficie de 12.276 metros cuadrados, constituyendo la Isla III de la urbanización, y que linda: Al norte, con Isla II, mediante viales, sur, con Isla IV, mediante viales al sur, con zona no edificada mediante paseo, y al oeste, con vial que la separa de otros propietarios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal d'Empordà al tomo 2.709, libro 293 de Torroella de Montgri, folio 39, finca número 16.515.

B. Urbana.—Porción de terreno edificable en el paraje «La Platera» término de Torroella de Montgri, que mide una superficie de 11.686 metros cuadrados, constituyendo la Isla IV, de la urbanización, y que linda por todos sus frentes, con terrenos de «La Platera Residencial Marina, Sociedad Anónima» mediante viales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal d'Empordà al tomo 2.686, libro 282 de Torroella de Montgri, folio 32, finca número 15.777, inscripción quinta.

C. Urbana.—Porción de terreno edificable en el paraje «La Platera», término de Torroella de Montgri, que mide una superficie de 22.453 metros cuadrados, constituyendo parte de las Islas VI y VII. Linda: Norte, Isla V, mediante vial; sur, «Kepro, Sociedad Anónima»; este y oeste, con viales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal d'Empordà al tomo 2.706, libro 291 de Torroella de Montgri, folio 2, finca número 16.360, inscripción segunda.

D. Urbana.—Porción de terreno edificable en el paraje «La Platera» término de Torroella de Montgri, con una superficie de 5.926 metros cuadrados, forma parte de las Islas VI y VII, de la urbanización. Linda: Al norte, sur y oeste, con «La Platera Residencial Marina, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal d'Empordà al tomo 2.704, libro 290 de Torroella de Montgri, folio 186, finca número 16.348, inscripción tercera.

E. Urbana.—Porción de terreno edificable que constituye las Islas V en el paraje «La Platera» término de Torroella de Montgri, que mide una superficie de 11.141 metros cuadrados, y que linda: Norte, resto finca, mediante vial en proyecto, sur, Immo-

biliaria Roca Maura, hoy «Kepro, Sociedad Anónima», mediante vial, este, «La Platera Residencial Marina, Sociedad Anónima», oeste, camino, que es vial en proyecto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal d'Empordà, al tomo 2.682, libro 281 de Torroella de Montgrí, folio 37, finca número 15.726, inscripción tercera.

Dado en La Bisbal a 3 de junio de 1996.—El Juez, Jordi Palomer Bou.—El Secretario.—41.488.

## LA CORUÑA

### Edicto

Doña María José Pérez Pena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos, número 115/1996-T, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, con domicilio en esta ciudad, calle Nueva, números 30 y 32, contra don Benigno Bao Pallas y doña María Olga Rodríguez Reino, con último paradero conocido en calle Asturias, número 8, quinta, de esta ciudad, en reclamación de 7.607.014 pesetas de principal e intereses liquidados al día 29 de noviembre de 1995, más aquellos que venzan, así como costas y gastos fijados en 1.400.000 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar, a pública subasta, el bien hipotecado, con arreglo a los señalamientos y tipos siguientes:

Primera subasta: El día 2 de septiembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, cuarta planta; tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca de 12.600.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 3 de octubre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, tipo 9.450.000 pesetas.

Tercera subasta: El día 4 de noviembre de 1996, a las diez horas, en igual domicilio que la anterior y sin sujeción a tipo.

La finca a subastar es la siguiente:

Ciudad de La Coruña, número 7. Piso quinto de la casa señalada con el número 8, de la calle Asturias. Destinada a vivienda y está situada en la quinta planta del edificio. Ocupa una superficie útil, aproximada, de 75 metros 95 decímetros cuadrados, siendo inherente un derecho conjunto de copropiedad con las demás plantas del edificio sobre los elementos comunes necesarios para su adecuado uso y disfrute. Linda, tomando como referencia la fachada principal del inmueble: Frente, calle Asturias y cañón de escaleras; derecha, entrando, don Manuel Sánchez Montero, patio de luces, cañón y rellano de escaleras; izquierda, la calle Vizcaya, y espalda, casa de don José Gándara Santos, rellano de escaleras y patio de luces. Cuota: 0,14 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, libro 650, folio 163 vuelto, finca número 38.442, inscripción quinta.

Subastas que se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto (cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal, número de cuenta 1523), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando en la cuenta de depósitos el importe previo a que se refiere el apartado anterior, acompañando resguardo al efecto.

Tercera.—Haciéndose constar que los autos y las certificaciones registrales están de manifiesto en

Secretaría y que los licitadores deberán aceptar como bastante la situación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse algún señalamiento, se trasladará para el siguiente día hábil, a iguales hora y lugar.

Quinta.—La consignación del resto del precio habrá de verificarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Sexta.—Sirve el presente edicto de notificación a los deudores cuyo paradero se ignora a los efectos previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en La Coruña a 22 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, María José Pérez Pena.—La Secretaría.—41.620.

## LA CORUÑA

### Edicto

Doña María José Pérez Pena, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Coruña y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 327-95-T a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Prego Vieito en realización de crédito hipotecario por cuantía de 5.529.569 pesetas comprensivos de capital, intereses e intereses de demora liquidados al 31 de marzo de 1995, figurando como deudores don Antonio G. Morales Carro y doña Rosa María García Villaverde y en cuyos autos, a instancia de parte actora, se ha acordado la venta en pública subasta por término de veinte días de la finca que a continuación se describe:

Municipio de Culleredo. Formando parte integrante de la edificación sin número, eventualmente denominada Bloque IV del lugar del Portazgo, parroquia de Santa María de Rutis. Número 42. Piso bajo, letra C del cuerpo letra B. Está situado en la parte de la planta baja del edificio y se destina a vivienda. Ocupa una superficie útil aproximada de 52 metros 20 decímetros cuadrados, y linda, según su acceso, frente, portal y rellano; izquierda, entrando, portal y local bajo número 1; derecha, la vivienda B de este cuerpo y planta, y espalda vial y acerado de la urbanización. Cuota: 1,25 por 100. Referencia registral. Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, libro 220 de Culleredo, folio 216, finca número 20.289-N.

El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y con arreglo a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta el día 9 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, cuarta planta, con arreglo al tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca de 9.525.000 pesetas.

Segunda subasta el día 14 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, es, decir, 7.143.750 pesetas.

Tercera subasta el día 18 de noviembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Subastas que se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en los señalamientos efectuados, los licitadores, a excepción de la actora, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1523 de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de cada

subasta, y en la tercera el correspondiente al tipo de la segunda.

Segunda.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La consignación del resto del precio se efectuará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de las subastas y hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañándose el resguardo de consignación del tipo de que se trate.

Quinta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran los dos tercios del tipo que corresponda.

Sexta.—Los autos y la certificación registral estarán en la Secretaría del Juzgado a disposición del público, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante y sin que pueda exigir cualquier otro.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogada en la responsabilidad de las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si hubiere de ser suspendido alguno de los señalamientos fijados por causa de fuerza mayor, se trasladará su celebración para el siguiente día hábil, a igual hora y lugar.

Novena.—Servirá la presente de notificación a los deudores don Antonio G. Morales Carro y doña Rosa María García Villaverde a virtud de su ignorado paradero, de conformidad con la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y para que conste y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletines Oficiales» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo la presente en La Coruña a 29 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María José Pérez Pena.—La Secretaría.—41.604-58.

## LALÍN

### Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lalin (Pontevedra),

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 30/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por la Procuradora doña María Carmen Fernández Ramos, contra don Carlos López Janeiro, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca hipotecada que al final del edicto se describirá:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Puente, números 14-16, de Lalin, el día 4 de octubre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca que asciende a 11.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina de Lalin de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, con el número 3.578, clave 18, procedimiento 30/96, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda subasta el día 4 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo. Si también resultare desierta se señala para la celebración de la tercera subasta el día 4 de diciembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo. Se tomará como tipo para la consignación del depósito del 20 por 100 el de la segunda.

#### Finca objeto de subasta

Número 4. Vivienda en la planta primera alta del edificio denominado «Valencia» de la calle F, sin número, de Lalin, señalada con la letra A y acceso por las escaleras y el portal del mismo. Ocupa una superficie aproximada de 72 metros cuadrados. Linda, con relación a la puerta de entrada: Frente al sur; descanso y hueco de escaleras y vivienda de esta planta letra B; derecha, entrando, descanso de escaleras, don Manuel López Prieto y don Jorge y Álvaro Pichel Silva; izquierda, vuelos de la rúa; y fondo, vuelos de la rúa F. Cuota: 6,42 por 100. A esta vivienda le es anexo, un local trastero en el desván, señalado con la letra de la vivienda y el número de planta a que le pertenece. Superficie: 6 metros cuadrados.

La citada finca está valorada en 11.400.000 pesetas.

Y para que conste y se publique en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento del público en general y del demandado en particular si no fuere hallado, expido y firmo el presente en Lalin a 6 de junio de 1996.—La Secretaria.—41.704-3.

## LEGANÉS

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Leganés, en autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 30/1994, a instancia de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don Genaro Jiménez Gómez, doña Encarnación Hidalgo Tostón, don Bernardo Jiménez Gómez y don Antonio Cabrera Sánchez, en reclamación de 23.075.330 pesetas de principal, de las cuales han sido abonadas 3.795.000 pesetas, más 7.500.000 pesetas, presupuestadas para gastos y costas, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez las siguientes fincas:

1. Urbana. Vivienda unifamiliar compuesta de dos plantas en San Martín de Pusa, calle Barrio Nuevo, sin número, destinada la baja a nave diáfana con una extensión útil de 89 metros cuadrados construidos y la planta primera destinada a vivienda, con una extensión de 95 metros cuadrados construidos, y linda: Por su frente, con calle de su situación; por la izquierda, derecha y fondo, con terreno de la misma parcela sobre la cual se levanta una extensión de 454 metros cuadrados que linda: Por la derecha entrando, con calle de nuevo trazado, por su izquierda, con don Genaro Jiménez Gómez; y por el fondo o espalda, con calle travesía Bienvenida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa, al tomo 154, folio 160, finca número 4.255-N.

2. Urbana. Vivienda unifamiliar compuesta de dos plantas en San Martín de Pusa, calle Barrio Nuevo, sin número, destinada la baja a nave diáfana, con extensión de 56 metros cuadrados, y la planta primera destinada a vivienda en una extensión de

174 metros cuadrados y linda: Por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, izquierda y fondo, con terreno de la misma parcela sobre la cual se levanta. Es anexo a dicha vivienda un solar sobre el que se haya construida y que tiene una extensión de 506 metros cuadrados y linda: Por la derecha entrando, con don Bernardo Jiménez Gómez; por su izquierda, con doña Paula Hiniesto López, y por el fondo, con calle travesía Bienvenida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa (Toledo), el tomo 1.168, libro 62, folio 162, finca número 4.254-N.

3. Urbana. Número 10, plaza de garaje número 10, en planta sótano de la casa en Leganés, en la avenida de Fuenlabrada, número 75, y linda: Por su frente, con pasillo de acceso; por la derecha entrando, con plaza de garaje número 9; por la izquierda, con plaza de garaje número 11; y por el fondo, con pasillo de acceso a cuartos trasteros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, al tomo 116, folio 11, finca número 9.180.

Que a tal fin se ha señalado, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la avenida del Doctor Martín Veguía, número 30, de Leganés, el día 12 de septiembre, 15 de octubre y 14 de noviembre, a las doce horas, para la primera, segunda y tercera subastas, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Tipo de la primera subasta de la primera finca descrita 14.000.000 de pesetas, tipo de la segunda subasta de esa misma finca 10.500.000 pesetas y sin sujeción a tipo la tercera subasta; tipo de la primera subasta de la segunda finca descrita 17.000.000 de pesetas, tipo de la segunda subasta de esa misma finca 12.750.000 pesetas, y sin sujeción a tipo la tercera subasta; tipo de la primera subasta de la tercera finca descrita 2.500.000 pesetas, tipo de la segunda subasta de la tercera finca descrita 1.875.000 pesetas y sin sujeción a tipo la tercera subasta. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta de que se trate en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en avenida de la Universidad, número 2, de Leganés, código 2397, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber consignado en la cuenta provisional de consignaciones que se relaciona en la condición primera, el 20 por 100 del tipo de la subasta de que se trate y para la tercera, el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas en los remates que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, excepto por la parte ejecutante.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y deseara aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los licitadores que participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que de ellos se derive. Los autos están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Leganés a 27 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—41.727.

## LINARES

### Edicto

Doña Ascensión Miranda Castañón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Linares (Jaén),

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 398/1995, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Manuel Fernández García y doña Matilde Muñoz Cantero, en los que, con esta misma fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca que luego se dirá.

Para que tenga lugar la primera subasta, se señala el día 1 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma el valor de tasación que obra en la escritura de constitución de hipoteca y que se dirá para cada una de las fincas.

La segunda subasta, en su caso, tendrá lugar el día 28 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviéndole de tipo el 75 por 100 de la primera.

Por último, y caso de que no hubiere postores en la segunda, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre de 1996, a las diez horas, haciéndose saber lo siguiente:

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que si alguno de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, las mismas se celebrarán a la hora fijada del siguiente hábil.

#### Fincas objeto de subasta

Número uno. Plaza de aparcamiento, situada en la planta baja de la casa marcada con el número 62 de la calle Menéndez Pelayo, de Linares. Tiene forma poligonal y ocupa una superficie útil de 11 metros cuadrados, aproximadamente. Está situada al fondo del local destinado a aparcamiento.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.250.000 pesetas.

Número dos. Plaza de aparcamiento, situada en la planta baja de la casa marcada con el número 62 de la calle Menéndez Pelayo, de Linares. Tiene forma poligonal y ocupa una superficie útil de 11 metros cuadrados, aproximadamente. Está situada a la derecha, entrando, de la plaza de aparcamiento anterior.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.250.000 pesetas.

Número tres. Plaza de aparcamiento, situada en la planta baja de la casa marcada con el número 62 de la calle Menéndez Pelayo, de Linares. Tiene forma poligonal y ocupa una superficie útil de 20 metros cuadrados, aproximadamente. Está situada a la derecha, entrando, de la plaza de aparcamiento anterior.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.250.000 pesetas.

Número cuatro. Plaza de aparcamiento, situada en la planta baja de la casa marcada con el número 62 de la calle Menéndez Pelayo, de esta ciudad. Tiene forma poligonal y ocupa una superficie útil de 21 metros cuadrados, aproximadamente. Está situada a la derecha, entrando, de la plaza de aparcamiento número tres.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.250.000 pesetas.

Número cinco. Plaza de aparcamiento, situada en la planta baja de la misma y de igual clase antes expresadas. Tiene forma rectangular y ocupa una superficie útil de 17 metros cuadrados, aproximadamente.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.250.000 pesetas.

Número seis. Local comercial, situado en la planta baja de la casa marcada con el número 62, de la calle Menéndez Pelayo, de Linares. Ocupa

una superficie construida de 43 metros 65 decímetros cuadrados.

Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 3.916.000 pesetas.

Los inmuebles descritos figuran registrados en el Registro de la Propiedad de Linares al tomo 702, libro 700 y, respectivamente, son las registrales números 37.145, 37.147, 37.149, 37.141, 37.153 y 37.155.

Dado en Linares a 16 de mayo de 1996.—La Juez, Ascensión Miranda Castañón.—El Secretario.—41.678-3.

## LOGROÑO

### Edicto

En virtud de lo acordado por la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Logroño, de conformidad con la resolución dictada en el día de la fecha en autos de juicio ejecutivo número 342/1995, seguidos a instancia de mercantil «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Fernando Arroniz González, se saca en venta y pública subasta, por término de veinte días y por el precio de tasación de los bienes embargados al demandado y que luego se dirán.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 24 de septiembre, a las diez horas; para el supuesto de que dicha primera subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencias, el día 24 de octubre, a las diez horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de los repetidos bienes, en la referida Sala de Audiencias, a celebrar el día 25 de noviembre, a las diez horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco de Bilbao Vizcaya, cuenta número 2263, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando junto a éste resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del precio de la tasación en la cuenta antes indicada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se entenderá que los licitadores se conforman con la titulación obrante en autos, la cual podrán examinar en Secretaría hasta el acto de la subasta.

### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Apartamento tipo B, en planta 3.ª de la travesía del Calvario, 2, de Ezcaray (La Rioja).

Inscrita al tomo 1.134, folio 49, finca 9.187. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Veinteava parte indivisa de local destinado a garaje, en travesía del Calvario, de Ezcaray. Inscrita al tomo 1.134, folio 143, finca 9.165-2. Valorada en 800.000 pesetas.

Y para que asimismo sirva de notificación en legal forma al demandado, en caso de resultar negativa su notificación personal, don Fernando Arroniz González, expido y firmo la presente en Logroño a 6 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—41.770.

## LLEIDA

### Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, en autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Lleida, bajo el número 95/1994 de registro, de procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora de los Tribunales señora Berdie, contra don Vicente Aldavert Dolcet, don Javier Aldavert Piñol, doña María Carmen Gasol Garros, doña Ana María Aldavert Piñol y don Pere Joan Aldavert Piñol, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores aceptarán como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados a la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de las fincas.

Las celebraciones de las subastas, tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Lleida, sito en edificio «Canyeret», planta tercera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 26 de septiembre de 1996, y en ella no se admitirán posturas que no cubran las del tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte se celebrará.

Segunda subasta: El día 24 de octubre de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará.

Tercera subasta: El día 21 de noviembre de 1996, sin sujeción a tipo y debiendo depositar, previa-

mente, el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de subasta son los siguientes:

Rústica. Huerto plantado de árboles, en término de Torres de Segre, partida de Tinelles, con una superficie de 9 áreas. Linda: Norte, resto de la finca de la que se segregó, separada ésta por el camino de «Singas»; oeste, camino «Molinet Cremat» o de «Lérida»; este, parcela de don Antonio Ribes y esposa, mediante camino, y sur, con dicho resto.

Inscrita al libro 17 de Torres de Segre, folio 95, finca 2.342. Valorada en 86.229.000 pesetas.

Rústica. Pieza de tierra de regadío, sita en partida de Tinelles, del término de Torres de Segre, con una cabida de 2 áreas 30 centiáreas. Linda: Norte, don Vicente Aldavert Dolcet; sur y este, finca matriz; oeste, camino de Lleida.

Inscrita al libro 22 de Torres de Segre, folio 236, finca 2.943.

Valorada en 13.796.640 pesetas.

Rústica. Pieza de tierra huerta y campa, sita en la partida de Tinelles, del término de Torres de Segre, con una cabida, después de la segregación, de 61 áreas 18 centiáreas. Linda: Norte, don Juan Boque Pallares; sur, resto de la finca matriz, mediante camino de la partida Franquesa; este, doña Rosa Martí Andreu, y oeste, don Juan Vilanova Miarnau. Constituye la parcela 113, polígono 6.

Inscrita al libro 7 de Torres de Segre, folio 78, finca 2.875.

Valorada en 51.737.400 pesetas.

Rústica. Huerto cercado con tapia, sita en la partida de Tinelles, del término de Torres de Segre, con una cabida después de la segregación de 5 áreas 48 centiáreas. Linda: Norte, don José Farré Prim; sur, don Constantino Prim; este, doña Carmen Prim Llop, y oeste, doña Teresa Pallarés Masip.

Inscrita al libro 7 de Torres de Segre, folio 239, finca 1.223.

Valorada en 3.447.600 pesetas.

Urbana. Entidad número 5, piso segundo izquierdo, de la casa sin número de la calle Cronista Muntaner, de ésta, totalmente terminada en cuanto a exteriores, pero sin obra alguna en interiores; de superficie construida 116 metros 80 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, libro 75, folio 155, finca 4.493.

Valorada en 8.622.900 pesetas.

Dado en Lleida a 13 de mayo de 1996.—El Secretario.—41.293-3.

## MADRID

### Edicto

Doña Elena Conde Díaz, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 54 de Madrid,

Hago saber: Conforme a lo ordenado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 54 de Madrid, en el expediente número 89/96 de suspensión de pagos, promovido por la Procuradora doña Yolanda Jiménez Alonso, en nombre y representación de «Royser, Sociedad Limitada», domiciliada en la calle Juan Ramón Jiménez, número 14, por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la mencionada entidad, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones.

Dado en Madrid a 15 de febrero de 1996.—La Secretaria, Elena Conde Díaz.—41.726-3.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 695/1995, a instancia de Banco Central Hispanoamericano representado por el Procurador don Carlos Mairata Laviña, contra doña María Morante Rubio, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 8 de noviembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 6.603.870 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 13 de diciembre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 4.952.903 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 17 de enero de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000695/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

## Bien objeto de subasta

Calle Provisiones, número 24, cuarto A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid al tomo 1.538, libro 147, Sección tercera, folio 201, finca número 7.313, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 28 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—41.705-3.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.009/1994, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emilio García Guillén, contra don Vicente Luis Otermin Salas y doña Magdalena Merino Gómez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 11 de septiembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 22.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 16 de octubre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 16.950.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 27 de noviembre de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000001009/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto,

sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

## Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle San Pedro Mártir, número 9, segundo D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid al tomo 1.516 del archivo, al libro 127 de la sección tercera, folio 37, finca registral número 6.774, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 8 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—41.723.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 513/1989, a instancia de «Banco Hipotecario España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra doña Mercedes Bonat Cascante y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 28 de octubre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 4.266.000 pesetas, para cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 9 de diciembre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 3.199.500

pesetas, para cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 13 de enero de 1997, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000513/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bienes objeto de subasta

Seis fincas, sitas en la urbanización «Parque Ansaldo», bloque 3, de San Juan (Alicante), inscritas en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante:

Finca número 12.751, portal 8, primero C, al folio 65 del mismo libro, inscripción cuarta.

Finca número 12.757, portal 8, tercero A, al folio 83 del mismo libro, inscripción cuarta.

Finca número 12.753, portal 8, segundo A, al folio 71 del mismo libro, inscripción cuarta.

Finca número 12.741, portal 7, segundo A, al folio 35 del mismo libro, inscripción cuarta.

Finca número 12.750, portal 8, primero B, al folio 62 del mismo libro, inscripción cuarta.

Finca número 12.758, portal 8, tercero B, al folio 86 del mismo libro, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 9 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—41.697-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 324/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Dolores Girón Arjonilla, contra don Jesús Pastor Garrido y doña Pilar de Gorostiza Navarro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 7 de octubre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 20.698.214 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 11 de noviembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 15.523.660 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de diciembre de 1996, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000000324/1995. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Caleruega, número 28, piso segundo E, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid al tomo 1.280, libro 300, sección octava de Chamartin de la Rosa, finca registral número 12.195.

Dado en Madrid a 24 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—41.450.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 413/1995, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jorge Deleito García, contra don Juan José del Pozo Pinillos, don Carlos López del Pozo, doña María Soledad Vázquez Jiménez y doña María del Pilar López del Pozo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 7 de octubre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 65.832.000 pesetas para el lote 1; 60.768.000 pesetas para el lote 2; 35.448.000 pesetas para el lote 3 y 2.532.000 pesetas para el lote 4, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 11 de noviembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 49.374.000 pesetas para el lote 1; 45.576.000 pesetas para el lote 2; 26.586.000 pesetas para el lote 3 y 1.899.000 pesetas para el lote 4, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de diciembre de 1996, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera

y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000413/1995. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

#### Bienes objeto de subasta

Lote 1: Nave industrial, sita en Paracuellos del Jarama, «La Granja», calle Avícola, número 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, tomo 2.926, folio 49, finca registral número 4.691.

Lote 2: Parcela de terreno, con vivienda unifamiliar, sita en la calle Francisco José Arroyo, número 25, de Canillejas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, libro 402, folio 236, finca registral número 27.196.

Lote 3: Piso primero C o derecha de la calle Arturo Soria, número 7. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid al libro 381, folio 205, finca registral número 26.186.

Lote 4: Participación indivisa del local destinado a garaje en la calle Arturo Soria, número 7, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid al tomo 381, libro 445, folio 91, finca registral número 26.150-40.

Dado en Madrid a 8 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—41.485.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 637/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, representada por la Procuradora doña Ana Alarcón Martínez, contra «Gorvil, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 22 de octubre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 21.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 19 de noviembre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 16.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 21 de enero de 1997, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000637/1995. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la

subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Francisco Remiro, número 20, segunda planta, letra A, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid al libro 2.516, folio 81, finca registral número 3.054, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 9 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—41.452.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 48/1996, a instancia de don Alfredo Espinosa Gil, representado por la Procuradora doña María Soledad P. Muelas García, contra don Leopoldo Martínez Osorio del Río y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 29 de octubre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 104.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 26 de noviembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 78.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 28 de enero de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000048/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Goya, número 107, octava A, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid al tomo 1.701, 133 del archivo, folio 206, finca registral número 6.565, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 24 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—41.702-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Antonio Gil Crespo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 54 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 110/95, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja Rural de Toledo, contra don José Antonio Pérez Jiménez, don Angel Pérez Pelayo y doña Ana María Matesanz Blanco, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de septiembre de 1996, a las trece treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 26510000170110/95, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir en la totalidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de octubre de 1996, a las trece veinticinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de noviembre de 1996, a las trece diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva la publicación del presente notificación en forma a los fines del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número 47.—Vivienda undécimo A, situada en la planta undécima del edificio en Madrid, Sección primera de Vicalvaro, casa número 87 de la avenida de Guadalajara del bloque C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 30 de Madrid al tomo 2.246, libro 488, folio 166, finca número 25.158.

Valor de tasación: 11.201.125 pesetas.

Dado en Madrid a 30 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Gil Crespo.—El Secretario.—41.774.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.163/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Pedro Buendía Acedo y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de octubre de 1996, a las nueve treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que se indicará a continuación y descripción de cada una de las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de noviembre de 1996, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de diciembre de 1996, a las nueve treinta horas

de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca registral número 23.972, sita en Torre Almirante, bloque 9, 1.º A.  
Tipo de subasta: 2.936.550 pesetas.
2. Finca registral número 23.954, sita en Torre Almirante, bloque 8, 5.º B.  
Tipo de subasta: 2.805.682 pesetas.
3. Finca registral número 23.888, sita en Torre Almirante, bloque 6, 7.º A.  
Tipo de subasta: 3.252.837 pesetas.
4. Finca registral número 23.810, sita en Torre Almirante, bloque 5, 3.º D.  
Tipo de subasta: 3.888.512 pesetas.
5. Finca registral número 23.784, sita en Torre Almirante, bloque 5, bajo 3.  
Tipo de subasta: 2.862.367 pesetas.
6. Finca registral número 23.650, sita en Torre Almirante, bloque 3, 2.º D.  
Tipo de subasta: 3.501.022 pesetas.
7. Finca registral número 23.616, sita en Torre Almirante, bloque 2, 7.º C.  
Tipo de subasta: 3.125.462 pesetas.
8. Finca registral número 23.562, sita en Torre Almirante, bloque 1, 9.º D.  
Tipo de subasta: 4.272.245 pesetas.

9. Finca registral número 23.770, sita en Torre Almirante, bloque 4, 8.º D.

Tipo de subasta: 3.834.165 pesetas.

10. Finca registral número 23.768, sita en Torre Almirante, bloque 4, 8.º C.

Tipo de subasta: 1.007.255 pesetas.

11. Finca registral número 23.746, sita en Torre Almirante, bloque 4, 5.º D.

Tipo de subasta: 2.926.290 pesetas.

Todas las fincas descritas se halla en Algeciras (Cádiz), e inscritas en el Registro de la Propiedad de Algeciras.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 6 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—81.223.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 208/1996, instado por «Credit Lyonnais, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Nicolás Muñoz Rivas, contra «Inversiones Femasa, Sociedad Limitada», se ha acordado notificar a «Maratz, Ltd.», de conformidad con lo establecido en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en Madrid, calle Cristóbal Bordiú, número 30, piso tercero, vivienda letra D, inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 6, al tomo 2.548, libro 1.989, folio 49, finca registral número 59.535-N.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 72.000.000 de pesetas de principal, 58.320.000 pesetas de intereses y 18.000.000 de pesetas para gastos y costas.

Y para que sirva de notificación a «Maratz, Ltd.», libro el presente en Madrid a 7 de junio de 1996, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—41.599.

## MADRID

### Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 606/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias del Procurador de la parte actora, don Esteban Jabardo Margareto, en nombre y representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra doña Julia García Porras, doña Margarita Sotos García, don Julio Sotos García y doña Violeta Moreta y Hermoso, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 14.826.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Capitán Haya, 66, 6.ª planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 30 de julio de 1996, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 26 de septiembre de 1996, a las trece horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de octubre de 1996,

a las trece horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacer la parte ejecutante.

Que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien embargado y que se subasta es: Una cuarta parte indivisa, de la finca número 1.865, de la que es titular doña Julia García Porras.

Rústica: En San Fernando de Henares. Tierra sobre la que hay construida una nave industrial, al sitio de las Fuentes de San Fernando, conocidas con el nombre del Ventoso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando de Henares, tomos 417, 423 y 454, libros 33, 34 y 36, finca 1.865 cuadruplicado.

Dado en Madrid a 10 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina García.—La Secretaria judicial, Beatriz García.—42.048-3.

## MADRID

### Edicto

Doña Marta Pereira Penedo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de suspensión de pagos con el número 126/1995, seguido a instancia de «Sucesores de Ricardo del Águila, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ignacio Aguilar Fernández, en los que se ha dictado auto de fecha 3 de junio de 1996, por el que se aprueba el convenio votado favorablemente en la Junta general de acreedores celebrada en el presente procedimiento el pasado 20 de mayo de 1996, siendo el extracto del convenio aprobado el siguiente: La proposición de convenio votada, cuyo texto íntegro obra en los autos de referencia, se contrae a la cesión por parte de la suspensa, a los acreedores de la totalidad de su activo, en pago de la totalidad de su pasivo, cesión ésta que se verificará mediante el sistema de subastas y ventas que el convenio prevé, en todo caso a través de la Comisión de Acreedores a la que la suspensa apoderará suficientemente para que realice las correspondientes labores de liquidación y pago de créditos.

Y para que conste se expide el presente que firmo en Madrid a 17 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Marta Pereira Penedo.—La Secretaria.—41.552.

## MADRID

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 476/91, se siguen autos de decla-

rativo menor cuantía reclamación de cantidad, a instancia de la Procuradora doña Africa Martín Rico, en representación de Comunidad de Propietarios avenida América, 46, contra don Alfonso González Fonseca y doña Asunción Anglada Salond, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Alfonso González Fonseca y doña Asunción Anglada Salond:

Urbana. Vivienda sita a la izquierda de la escalera, en planta novena, de la casa número 4, del bloque A cinco del Parque de las Avenidas, hoy avenida de América, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, al folio 102, tomo 1.299, finca número 43.354.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, el próximo día 17 de octubre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 24.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidios por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de noviembre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre de 1996, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/1992.

Dado en Madrid a 24 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.683-3.

## MÁLAGA

### Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria núme-

ro 421/1993, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Ruiz de Gauna Vadillo, don Luis Algaz Marin, doña María Soledad Fernández Matamoros, don Juan Miguel Martín, doña Alberta López Gómez, don Manuel Montero Ramos y doña Catalina María Isabel Villanueva Urrea, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el próximo día 8 de octubre de 1996, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y una tercera subasta, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 8 de noviembre de 1996, y hora de las doce, para la segunda, y el próximo día 10 de diciembre de 1996, y hora de las doce, para la tercera, y caso de resultar festivo alguno de los señalamientos dichos, se entenderá queda trasladado el mismo al próximo día hábil e igual hora.

#### Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende al señalado para cada una de las fincas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera subasta; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero, únicamente por la actora.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos habrán de efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Larios, número 12, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento y número de cuenta», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados en la finca hipotecada, éste resultase negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subastas acordado.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 18.167, propiedad de doña María del Carmen Ruiz de Gauna Vadillo. Vivienda uni-

familiar número 49. Que consta de tres plantas, superficie construida 108 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable en planta sótano, plaza de aparcamiento número 49, sita en la primera fase, y tasada a efectos de subasta en la cantidad de 11.920.000 pesetas.

Finca número 18.175, propiedad de don Luis Algaz Marin y su esposa doña María Soledad Fernández Matamoros. Finca número 96, vivienda unifamiliar señalada con el número 53 primera fase que consta de tres plantas y superficie construida de 105 metros cuadrados. Sita en la primera fase tiene como anejo inseparable en planta de sótano, el aparcamiento señalado número 53. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Finca número 18.261, propiedad de don Juan Miguel Martín y doña Alberta López Gómez. Apartamiento señalado con el número 119, en planta primera, con una superficie construida de 72,88 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable el aparcamiento número 119. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.480.000 pesetas.

Finca número 18.759, propiedad de don Manuel Montero Ramos y doña Catalina María Isabel Villanueva Urrea. Finca número 89, vivienda unifamiliar señalado con el número 81, tiene una superficie construida de 105,10 metros cuadrados. Lleva vinculado en planta de sótano el aparcamiento 81, sita en la segunda fase. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 11.740.000 pesetas.

Todas las fincas están situadas en Benalmádena, poblado de Arroyo de la Miel, conjunto «Pueblo Sol», en avenida de la Estación.

Dado en Málaga a 30 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—41.631-3.

#### MARBELLA

##### Edicto

Doña Blanca Esther Díez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 395/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por UNICAJA, contra doña Elisa Sánchez Martínez, don José Guerrero Ortiz, doña Francisca Sánchez Martínez y don Juan Pedro Martínez Chica, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de septiembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 28 de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de noviembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Elemento número 155. Local comercial señalado con el número 8, procedente del conjunto urbanizado llamado «Urbanización El Cruce», en el término municipal de Marbella, en San Pedro de Alcántara. Radica en la planta baja del edificio, y comprende una superficie útil de 91 metros 29 decímetros cuadrados, y 100 metros 27 decímetros cuadrados construidos.

Inscrito al tomo 1.125, libro 129, folio 98, finca número 11.106.

Tipo de subasta: Tasado en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 16 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Blanca Esther Díez García.—El Secretario.—41.458.

#### MARBELLA

##### Edicto

Don Antonio Navas Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 268/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra Makoto Miura, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 9 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbanización «La Reserva» de Marbella, conjunto residencial «Zafiro», vivienda 401, de Marbella.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, al tomo 1.145, libro 96, folio 92, finca 6.748, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 29.136.000 pesetas.

Dado en Marbella, a 17 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Navas Hidalgo.—La Secretaria.—41.606-58.

#### MARBELLA

##### Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz Berdejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 19/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Félix Medina Torija, contra doña Carmen Martín Ramos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de septiembre, a las catorce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2989, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de octubre, a las catorce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de noviembre, a las catorce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Apartamento número 177. Tipo 5 dúplex, en la planta primera del edificio conocido por «Plaza del Pueblo Andaluz», partido de Las Chapas, de Marbella. Ocupa una extensión superficial construida en planta baja de 40 metros 32 decímetros cuadrados, y 87 decímetros cuadrados de balcón, y la planta alta de 43 metros 8 decímetros cuadrados, 18 metros cuadrados de terraza, 3 metros 20 decímetros cuadrados de balcón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, al tomo 1.187, libro 133, folio 1, finca número 8.646.

Tipo de subasta: 6.965.000 pesetas.

Dado en Marbella a 8 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Luisa de la Hera Ruiz Berdejo.—El Secretario.—41.680.

#### MATARÓ

##### Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 613/1995-C, por demanda de la Procuradora doña Dolores Divi Alasá, en representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Internacional Mail Bonsai, Sociedad Anónima», doña Montserrat Peñalver Martínez y don Luis Antón Hernández, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en 8 de marzo de 1995, ante el Notario don Jorge Colmeiro de las Cuevas, con el número 505 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 3 de septiembre de 1996, a las once horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0786, el 20 por 100 de aquél, quedando

eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 31.700.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 7 de octubre de 1996, a las once treinta horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el día 11 de noviembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Entidad número ocho. Nave industrial, en el primer piso, que está señalada con el número 3 del total conjunto, sito en Dosrius (Barcelona), calle del Cementiri, número 3, procedente de la finca Casa Vallmajor, que tiene una superficie de 536 metros 60 decímetros cuadrados, y que linda: Norte, nave número 4, ubicada en la fase 2 del total conjunto; sur, con la nave número 2; por el este, con zona de acceso, y por el oeste, con vial o pasaje particular del total conjunto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 al tomo 3.018, libro 79 de Dosrius, folio 72, finca número 3.462.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 22 de mayo de 1996.—El Secretario.—41.591.

#### MATARÓ

##### Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Mataró y su partido, con el número 394/1995-M, por demanda del Procurador señor Fábregas, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», domiciliado en calle Plaça de la Vila, 5, de Sant Andreu de Llavaneres, y con NIF número A-28000032, contra doña Matilde Sala Graupera, con domicilio en calle Camí de Can Tamis, 1, de Sant Andreu de Llavaneres, y con DNI número 38.733.255, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Sant Andreu de Llavaneres, ante el Notario don Angel Serrano de Nicolás, con el número 223 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 25 de septiembre de 1996, a las diez horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0794, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor.

El tipo de subasta es el de 13.140.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 25 de octubre de 1996, a las diez horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el día 25 de noviembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

#### Finca objeto de subasta

Finca rústica, secano, en término de Sant Andreu de Llavaneres, Massorrá occidental, en la que existen dos módulos edificados, en cada uno de los cuales existe una vivienda, señalado con el número 42, en realidad 42-bis, y otra sin número, del paraje Massorrá occidental. Ocupa en junto una superficie de 347 metros 18 decímetros cuadrados, 272 metros 67 decímetros cuadrados, más 72 metros 71 decímetros cuadrados en casa, más 1 metro 72 decímetros cuadrados de un trastero. Linda: Por el este, con finca de doña Carmen Sala; por el sur, también con finca de doña Carmen Sala; por el oeste, con camino de Can Tamis, y por el norte, con doña Rosalía Riviere.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró al tomo 3.071, libro 164 de Sant Andreu de Llavaneres, folio 16, finca número 6.320, inscripción primera.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a la deudora o terceros poseedores, caso de resultar desierta su notificación personal.

Dado en Mataró a 29 de mayo de 1996.—El Secretario.—41.612.

## MÉRIDA

### Edicto

Doña Belén Maqueda Pérez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mérida,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 145/1996 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Periane Carrasco, contra «Garaje Madrileño, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuya actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede y que al final se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Almendralejo, sin número, de Mérida (Badajoz), el próximo día 10 de octubre del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el valor de tasación de las fincas a subastar, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—A instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de noviembre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre de 1996, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca registral número 43.453. Inscrita al tomo 1.534, libro 470, folio 165, las porciones de don Francisco y don Angel Luis, y la tercera parte de don Juan Félix, al tomo 1.727, libro 564, folio 37.

La hipoteca causó en el Registro de la Propiedad de Mérida número 1 la inscripción número 12, al tomo 1.996, folio 48, libro 733, finca número 43.453. Valor de tasación de 8.907.072 pesetas.

Finca registral número 43.451, causó hipoteca en el Registro de la Propiedad de Mérida número 1, inscripción número 12, al tomo 1.996, folio 48, libro 733. Valor de tasación de 6.530.692 pesetas.

Finca registral número 50.559, causó hipoteca en el Registro de la Propiedad de Mérida número 1, inscripción número 5, al tomo 1.732, folio 142, libro 567. Valor de tasación de 5.960.525 pesetas.

Finca registral número 60.825, causó hipoteca en el Registro de la Propiedad de Mérida número 1, inscripción número 4, al tomo 1.988, folio 137, libro 727. Valor de tasación de 3.717.197 pesetas.

Y para general conocimiento y sirviendo, en su caso, de notificación en legal forma al demandado que pudiese encontrarse en paradero desconocido, se expide el presente en Mérida a 6 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Belén Maqueda Pérez de Acevedo.—El Secretario.—41.647-3.

## MORÓN DE LA FRONTERA

### Edicto

Don Luis Navarro Medina, Juez accidental de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Morón de la Frontera y su partido,

Hace saber: Que con el número 129/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra los bienes hipotecados por don Baldomero Hidalgo Sánchez y doña Josefa Vila Jiménez, doña Nuria Durán Quintana, «Inmobiliaria Andalus, Sociedad Anónima»; «Mejías Pérez e Hijos, Sociedad Limitada»; don Francisco Gámez Cano y doña Teresa González Vega y «Alquileres Andaluces, Sociedad Anónima», que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 87.558.949 pesetas de principal, 43.779.474 pesetas más calculadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes de referencia por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el indicado al final para cada una de las nueve fincas, bajo la siguientes

#### Condiciones de la subasta

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de noviembre de 1996 próximo, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, por otro término de veinte días, el día 11 de diciembre de 1996 próximo, a las once horas de su mañana, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo.

Quinta.—Y, para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, también por término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 13 de enero de 1997 próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Sexta.—En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de ese Juzgado, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que la subasta se celebrará conforme a lo dispuesto en las reglas 10 y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirviendo el presente de notificación a los deudores a efectos de la regla 7.ª de dicho precepto.

#### Fincas objeto de subasta

1. Nave industrial, señalada con el número 3, en polígono industrial «La Estación», finca registral número 10.343. Tasada en 9.635.900 pesetas.

2. Nave industrial, señalada con el número 4, en polígono industrial «La Estación», finca registral 10.344. Tasada en 9.635.900 pesetas.

3. Nave industrial, señalada con el número 5, en polígono industrial «La Estación», finca registral 10.345. Tasada en 9.635.900 pesetas.

4. Nave industrial, señalada con el número 10, en polígono industrial «La Estación», finca registral 10.350. Tasada en 10.788.200 pesetas.

5. Nave industrial, señalada con el número 12, en polígono industrial «La Estación», finca registral 10.352. Tasada en 13.092.800 pesetas.

6. Nave industrial, señalada con el número 13, en polígono industrial «La Estación», finca registral 10.353. Tasada en 10.320.600 pesetas.

7. Nave industrial, señalada con el número 16, en polígono industrial «La Estación», finca registral 10.356. Tasada en 10.404.100 pesetas.

8. Nave industrial, señalada con el número 17, en polígono industrial «La Estación», finca registral 10.357. Tasada en 10.404.100 pesetas.

9. Nave industrial, señalada con el número 18, en polígono industrial «La Estación», finca registral 10.358. Tasada en 7.698.700 pesetas.

Todas las fincas están enclavadas en término municipal de Morón de la Frontera.

El presente edicto servirá subsidiariamente para la notificación a los deudores del señalamiento del lugar, día y hora acordados para el remate.

Dado en Morón de la Frontera a 10 de junio de 1996.—El Juez accidental, Luis Navarro Medina.—El Secretario.—41.707-3.

## MÓSTOLES

*Edicto*

Doña Matilde Aparicio Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mostoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 242/1994 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Madrid, contra don Manuel Tabales Castro, doña Dolores Chicharro Martín y doña Rosa María Tabales Chicharro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de julio de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2673000017024294, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Precio: 7.330.000 pesetas.

Finca: Urbana, edificio sin número, de la planta baja, sito en la calle Cabezuelas, de Condemio de Abajo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sigüenza al tomo 436, libro 3, folio 145, finca 472.

Dado en Mostoles a 11 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Matilde Aparicio Fernández.—El Secretario.—41.659.

## MÓSTOLES

*Edicto*

Doña Carmen Valcarce Codes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mostoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 221/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banque La Henin («Unefi, Sociedad Anónima»), contra doña María Concepción Castro Carrasco, don Antonio Suárez Martín y don Alberto Suárez Castro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de septiembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2682/0000/18/0221/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de noviembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Piso 7.º, D, de la casa número 15 de la calle Miguel Ángel, en Mostoles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mostoles al tomo 1.295, libro 102, folio 53, finca número 11.566.

Tipo de subasta: 21.376.000 pesetas.

Dado en Mostoles a 7 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Valcarce Codes.—El Secretario.—41.716.

## MÓSTOLES

*Edicto*

Doña Carmen Valcarce Codes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mostoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 81/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «Garmutran, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de septiembre de 1996, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2682/0000/18/0081/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 14 de octubre de 1996, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de noviembre de 1996, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Plaza de garaje número 67 del edificio sito en Mostoles, calle Nueva York, sin número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mostoles al tomo 1.291, libro 130, folio 206, registral 14.835, finca número 63.

Tipo de subasta: 2.133.000 pesetas.

Dado en Mostoles a 14 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Valcarce Codes.—El Secretario.—41.732.

## MÓSTOLES

## Edicto

Doña Carmen Valcarce Codes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 115/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander (HIPOTEBANSA), contra don Enrique Bargueño Zamarrá y doña Esperanza López García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de septiembre, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2682/0000/18/0115/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de el bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de octubre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de noviembre, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Finca sita en la avenida de los Sauces, sin número, en Móstoles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles al tomo 1.299, libro 96, folio 164, inscripción segunda, finca 8.652.

Tipo de subasta: 16.100.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 6 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Valcarce Codes.—La Secretaria.—41.648-3.

## MOTILLA DEL PALANCAR

## Edicto

Doña Cristina Requejo García, Juez de Primera Instancia número 2 de Motilla de Palancar (Cuenca),

Hace saber: En virtud de lo acordado en providencia dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 192/95 seguido a instancia de Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, representado por la Procuradora señora Martín de Hijas, contra don Ismael Gascón Navarro y doña María Isabel López García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta que se celebrarán los días 1 de octubre de 1996, para la primera; 29 de octubre de 1996, para la segunda de resultar desierta la primera, y 26 de noviembre de 1996 para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado de la siguiente finca:

Casa en Motilla del Palancar, calle Fray Luis de León, antes Paderazos, número 9, con una superficie aproximada de 400 metros cuadrados, de los que están contruidos unos 150 y el resto se destina a corral. Linda: Frente, calle Fray Luis de León y Carlos Ruipérez y otros; derecha, doña Bernardina Sáiz Turégano y calle don Vicente Vega; izquierda, don José María Bautista Donate; y fondo, don Luis Vega Mato y doña Amparo Navarro González. Inscrita al tomo 945, libro 77, folio 1, finca 10.354.

Las subastas se celebrarán con arreglo a lo siguiente:

Primera.—El tipo de subasta es el de 15.100.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. El tipo para la segunda subasta será el 75 por 100 de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el lugar destinada al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, tanto en la primera como para la segunda y para la tercera subasta deberán consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. El demandante no necesita efectuar dicha consignación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas pueden hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Motilla del Palancar a 30 de mayo de 1996.—La Juez, Cristina Requejo García.—El Secretario.—41.675-3.

## MURCIA

## Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 283/1996, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de don José Ballester Jiménez, natural de Santomera (Murcia), nacido en el año 1899, de profesión Tartanero, vecino de Santomera, hijo de José Ballester y de Francisca Jiménez Pérez, el cual se ausentó de su domicilio y fue declarado en situación de ausencia legal en el año 1942 por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia, sin que desde tal momento se haya tenido noticia de su paradero.

Y con el fin de que las personas interesadas en este expediente puedan personarse en el mismo y hacer las alegaciones que estimen pertinentes, y para general conocimiento, se acuerda publicar el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en el periódico «El Mundo», de Madrid, en el diario «La Verdad», de Murcia, y en Radio Nacional de España, por dos veces, con intervalo de cinco días.

Dado en Murcia a 8 de mayo de 1996.—El Juez, Pedro López Auguy.—36.829.

y 2.ª 1-7-1996

## MURCIA

## Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 522/1993, instados por el Procurador don Carlos Mario Jiménez Martínez, en representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña María Dolores Hernández López, doña María Cleofé López Vivo, don Luis Hernández Pagán y doña Petra María Hernández López y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 15 de octubre, 12 de noviembre y 9 de diciembre de 1996, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la primera planta, Ronda de Garay, número 48, junto Plaza de Toros y estadio «La Condomina», bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo con rebaja del 25 por 100 y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder de los demandados, y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

## Relación de bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Una hacienda de tierra secano a cereales, y en parte con plantones de olivos, almendros y garroferos, y además arbustos de monte en las lomas destinadas a vertientes, situadas en el término de Murcia, partido de El Palmar, pago de Sangonera la Seca, su cabida es de 34 hectáreas 62 áreas 89 centiáreas. Linda: Norte, con carretera de Mazarrón a El Palmar, kilómetro 9; sur, tierra

de herederos de don Matías Domínguez; este, la de doña Isabel Pineda González Maldonado y don Francisco Piqueras Tribes, y al oeste, la que formó con ésta una sola finca y se donó a don Diego Vivo Vivo. Dentro de su perímetro existe una casa ruinoso y otra de dos cuerpos y dos pisos cubierta de tejado distribuida en varias habitaciones con patio y cuadras, cuya extensión superficial se ignora, y además una balsa de servicio público; regándose casi todo el terreno laborizado y puesto de cultivo en el modo y forma que figura en el Registro de la Propiedad. La finca descrita es el resto de la de este número después de las segregaciones que ha sufrido y que publican al margen de la inscripción primera, si bien descontadas las mismas queda una superficie inscrita y pendiente de segregar de 3 hectáreas 68 áreas 75 centiáreas 35 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia al libro 268, folio 2, finca número 6.471-N, sección undécima.

Valorada a efectos de subasta en 76.000.000 de pesetas.

2. Rústica.—Parcela de terreno seco sita en término de Alcantarilla, partido de Cañada Hermosa, sitio llamado de «La Chaparra», con una cabida de 3 hectáreas 63 áreas 62 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, de doña Petra María Hernández López; oeste, doña Magdalena; al este, con don Ginés y doña Ana Martínez Barqueros y don Andrés Barqueros Peñalver, y al sur, don Andrés Barqueros Peñalver. Inscrita al Registro de la Propiedad número 3 de Murcia al tomo 269, libro 226, folio 36, finca número 18.260.

Valorada a efectos de subasta en 1.626.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 20 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—41.479.

## MURCIA

### Edicto

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 701/1994-A, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez contra don Blas Francisco González Escribano y doña Fuensanta Franco López sobre reclamación de 3.125.350 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 17 de octubre de 1996; en segunda subasta el día 19 de noviembre de 1996; y en tercera subasta el día 19 de diciembre de 1996, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, ronda de Garaya, a las doce treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo para las subastas, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 párrafo primero de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción

el precio que se obtenga en el remate; y acepta la titulación de los bienes embargados, la cual se encuentra en Secretaría a su disposición sin que pueda exigir otros.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán al siguiente día hábil a la misma hora, y que el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

### Bienes objeto de subasta

1. Una dozava parte indivisa, concretada en una plaza de aparcamiento señalada con el número 6 de un sótano. Urbana: Sótano destinado a local comercial o garaje, en el edificio de que forma parte, sito en término de Murcia, poblado de La Alberca, con fachadas a calle Mayor y Carril de la Villa. Tiene una superficie total construida de 300 metros cuadrados. Se accede al mismo a través de una rampa que comienza en el Carril de la Villa. Linda: Norte, don José Beltrán; sur, calle Mayor; este, más terreno propiedad de los señores Galián y Marín y oeste, Carril de la Villa.

Inscripción. Registro de la Propiedad de Murcia número 6, libro 86, folio 37, finca número 7.850. Valorada a efectos de subastas en 900.000 pesetas.

2. Urbana: 11.—Vivienda en tercera planta sobre la baja, del edificio de que forma parte, sito en término de Murcia, poblado de La Alberca, con fachadas a calle Mayor y Carril de la Villa. Es de tipo C. Tiene una superficie total construida de 130 metros 34 decímetros y 90 centímetros cuadrados. Está distribuida en diferentes dependencias. Linda: Derecha, entrando, calle Mayor y vivienda tipo B de esta planta; izquierda, patio de luces y don José Beltrán; fondo, terrenos de don Andrés Galián y don José Marín y frente, patio de luces, caja de escalera y vivienda de tipo B de esta planta.

Inscripción. Registro de la Propiedad de Murcia número 6, libro 86, folio 57, finca número 7.880. Valorada a efectos de subastas en 6.760.000 pesetas.

Dado en Murcia a 29 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—La Secretaria.—41.477.

## MURCIA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 231/1996, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Jesús Prados García y doña María Joaquina López Martínez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.252.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 20 de noviembre de 1996, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de diciembre de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3.084, de la sucursal de Infante don Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bien objeto de subasta

Vivienda en planta 2.ª, tipo L, situada al fondo derecha, subiendo por la escalera de acceso, con una superficie construida, según título, de 135 metros 55 decímetros cuadrados, en realidad, y según la cédula de calificación definitiva, lo es de 135 metros 15 decímetros cuadrados. Su superficie útil es de 112 metros 81 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, lavadero, baño, aseo y terraza. Linda: A la derecha, entrando, con Antonio Luna Molina y José Luis Torres; a la izquierda, con calle Granada, y en pequeña porción con la 17 tipo K, y al fondo, calle García Noblejas. Está vinculado a esta vivienda, un garaje o plaza de aparcamiento, que representa una treinta y seisava parte del local destinado a los mismos, en semisótano, al que se asigna en proporción una participación de 32 metros ocho decímetros cuadrados y el mismo número de la vivienda. Cuota: Tres enteros. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 3 de Murcia, libro 236 de Alcantarilla, finca registral número 11.314-N. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.252.000 pesetas.

Dado en Murcia a 5 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.676-3.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 814/1994-2M de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Bal, representado por el Procurador don Antonio Colom Ferrá, contra don José Cervera Cruz y doña Magdalena Ginard Feron, en reclamación de 3.291.332 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Rústica. Pieza de tierra, sita en el término de Algaida, llamada La Serra o Son Vermey, procedente de otra mayor, de cabida 30 áreas, aproximadamente; linda: Norte, con finca de don Francisco Balaguer Grimalt y doña María Magdalena Oliver Durán; sur, doña María Pigsver García; este, don Francisco Balaguer Grimalt y doña María Magdalena Oliver Durán, y por oeste, con pasaje o camino, y en la que existe una vivienda unifamiliar compuesta de varias dependencias, con una superficie construida de unos 80 metros cuadrados, aproximadamente, y que linda por todos los vientos con el terreno donde se halla construida.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, 1.º, de esta ciudad, el próximo día 25 de septiembre de 1996, a las once.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 25 de octubre de 1996, a la misma hora que la anterior.

Y, para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta, el día 26 de noviembre de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 5.660.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 45100018081494, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar de esta ciudad.

Tercera.—Podrá ser cedido el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a los demandados don José Cervera Cruz y doña Magdalena Ginard Feron, en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y, para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 24 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.741.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Doña Catalina María Moragues Vidal, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 8/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Rafael Ariza Martínez y doña Francisca Villa Moreno, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se

dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de septiembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0480-000-18-0008/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de noviembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Urbana: Número 7 de orden. Vivienda única de la planta del piso segundo. Tiene una superficie de unos 132 metros cuadrados aproximados. Mirándola desde la travesera Sa Tanqueta; linda: Frente, con dicha travesera y con rellano y caja de la escalera; por la derecha, con dicho rellano y caja de la escalera y con terrenos remanentes de la misma procedencia; por la izquierda, con propiedad del señor Molina, y por el fondo, con vuelo de la terraza de uso exclusivo de la vivienda del primer piso.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad número 5 de Palma, tomo 5.177, libro 382 del Ayuntamiento de Andraitx, folio 37, finca número 18.402.

Tipo de subasta: 13.490.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 30 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Catalina María Moragues Vidal.—El Secretario.—41.613.

## PATERNA

### Edicto

Doña María Tomasa Cons Pazo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Paterna (Valencia),

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número de registro 350/1995,

se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, «BANCAJA», representado por el Procurador don Antonio García Reyes Comino, contra don Manuel González Miguele y doña María Dolores Yúnta Cerveró, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en carretera de Manises, número 5, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se describe suscitadamente, habiéndose señalado para la celebración del acto del remate de la primera subasta el día 14 de octubre de 1996, y, de no concurrir postores se señala para la segunda subasta el día 18 de noviembre 1996, y, declarada desierta ésta, se señala para el de la tercera subasta el día 23 de diciembre de 1996, todas ellas a las doce treinta horas, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a la cantidad de 7.787.500 pesetas, y para el de la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera; sin que se pueda admitir postura alguna inferior a dichos tipos, respectivamente. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera, como en la segunda subasta, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. La consignación se efectuará con anterioridad a la celebración de la subasta y en la cuenta 4411000018035095, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en Paterna (Valencia), plaza de Ingeniero Castell, haciéndose constar necesariamente el número y año de registro del procedimiento. No se aceptará ni dinero en efectivo ni cheques en el Juzgado.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el mismo en la Secretaría del Juzgado, acompañado del resguardo de haber hecho la consignación conforme a lo establecido en la condición segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación del registro que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones anteriores, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—La publicación del presente edicto sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, del lugar día y hora en que ha de celebrarse el remate, del tipo y de las condiciones del mismo, para el caso de que la notificación personal intentada resultare negativa, y a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Si por fuerza mayor o por causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá suspendida la misma, celebrándose al siguiente día hábil, exceptuando los sábados o sucesivos, si persistiera el impedimento, y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Con acceso por el zaguán número 5, hoy calle Fuente del Jarro, número 56.

Vivienda en cuarta planta alta, recayente a la calle Peatonal, número 1, puerta 15, con acceso por el zaguán número 5 de la calle Peatonal, número 2. Tipo C. consta de vestíbulo, comedor estar, cuatro dormitorios, baño, aseo y cocina con tendedero. Superficie aproximada: Útil 90 metros cuadrados y construida 110 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: Frente, patio de luces, hueco del ascensor y escalera; derecha, mirando, patio de luces y puerta 16 del zaguán número 4, izquierda, escalera y puerta 16 de este zaguán; y fondo, calle Peatonal, número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.447, libro 318 de Silla, folio 82, finca número 32.633, inscripción tercera.

Dado en Paterna a 16 de mayo de 1996.—La Juez, María Tomasa Cons Pazo.—El Secretario.—41.615.

#### PATERNA

##### Edicto

Doña María Luz Jiménez Zafrilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Paterna,

Hago saber: Que para dar cumplimiento a la providencia de fecha 11 de junio de 1996, dictada en los autos número 291/1995 en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Valencia; Sociedad Cooperativa de Crédito, contra don Francisco Blanquer Revert, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez, el próximo día 16 de septiembre de 1996, a las doce horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 21.700.000 pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 14 de octubre de 1996, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 21.700.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 4532/0000/18/0291/95, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta

de que se trate depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar y en días sucesivos si persistiere el impedimento.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda tipo A-4, de sólo planta baja con su distribución interior y una superficie construida de 148 metros 49 decímetros cuadrados, siéndole anejo un garaje contiguo de 34 metros cuadrados y se halla rodeado de un jardín anexo. Está enclavada en la parcela número 476 del total conjunto constructivo, en término de Paterna, sito en «Colinas de San Antonio de Benagebers», ocupando una total superficie de 730 metros cuadrados. Linda todo: Frente, calle en proyecto; derecha, entrando, parcela número 418, izquierda, parcela número 86 y espaldada, parcela número 457.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, libro 294, tomo 1.395, folio 126, finca número 31.576, inscripción quinta.

Y para que sirva de notificación en forma, extiende el presente que será publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Paterna a 11 de junio de 1996.—La Juez, María Luz Jiménez Zafrilla.—El Secretario.—41.685.

#### PICASSENT

##### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Picassent (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 184 de 1995, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», representada por la Procuradora doña María Luisa Izquierdo Tortosa, contra don Francisco Cuecos Burillo, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, el bien hipotecado que se indicará, para lo que se ha señalado el día 12 de febrero de 1997, a las doce horas, en este Juzgado, calle Marqués de Dos Aguas, número 24. En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 12 de marzo de 1997, a las doce horas, y en igual lugar, y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la ter-

cera, sin sujeción a tipo, el día 23 de abril de 1997, a las doce horas, y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que, para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la calle Mig, número 22, de Picassent, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la vivienda que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

#### Bien que se subasta

Número 7. Vivienda en planta primera, puerta número 4, tipo A, del edificio situado en Picassent, calle el Palleter, número 17, antes dicha calle denominada Capitán Cortés. Mide 104 metros 90 decímetros cuadrados de superficie construida, y 87 metros 63 decímetros cuadrados de útil. Con distribución propia para habitarla. Linda: Frente, rellano de la escalera; derecha, entrando, vivienda puerta 5; izquierda, vivienda puerta 3 y patio de luces, y espaldas, franja de terreno de don José Gil.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent, tomo 2.192, libro 347 de Picassent, folio 134, finca número 19.715, inscripción décima.

El tipo por el que sale a pública subasta es de 6.626.202 pesetas.

Dado en Picassent a 3 de mayo de 1996.—La Secretaria.—41.722-3.

#### QUINTANAR DE LA ORDEN

##### Edicto

Doña Cristina Marina Benito, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Quintanar de la Orden y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículos 131 de la Ley Hipotecaria número 14/1996, promovidos por la Procuradora de los Tribunales, doña María José Guerrero García en nombre y representación del «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Hilario Mendoza López y doña Candelas Maroto López en reclamación de 6.684.994 pesetas de principal, más las sumas que en su momento resulten para intereses, gastos y costas, y, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, las fincas que se describen al final del presente.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, presidido por el Secretario de este Juzgado, el próximo día 17 de octubre de 1996, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 17.556.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este

Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta localidad, número de cuenta 4305, clave 18, procedimiento hipotecario 0014/1996, el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico ni cheques.

Tercero.—Los asistentes podrán hacer postura en calidad de ceder a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarto.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existen, quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derive.

Quinto.—Que para el supuesto de que no hubiere licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 18 de noviembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera; igualmente y para el caso de que no hubiera postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de diciembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en los días y horas indicados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien objeto de la subasta

Casa en la calle Generalísimo, número 32, de la localidad de Quero (Toledo), compuesta de varias habitaciones y dependencias dobladas, patio y nave, en una superficie de solar de 446 metros cuadrados, de los que 200 metros cuadrados están edificadas, y el resto corresponde a patio descubierto y nave, ésta de 240 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 905, libro 53, folio 43, finca 7.147, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 17.556.000 pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 11 de junio de 1996.—La Juez, Cristina Marina Benito.—El Secretario.—41.682-3.

### QUINTANAR DE LA ORDEN

#### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Quintanar de la Orden,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 61/1995, a instancia de la Procuradora doña María José Guerrero García, en nombre y representación del demandante Caja Rural de Toledo, Sociedad Cooperativa de Crédito, contra los demandados «Cereales Cicuendez Romero, Sociedad Limitada», don Eduardo Roldán Cicuendez, doña Fulgencia Palomino Grande, don Santiago Romero Romero, doña Ángela Ortega Villanueva, don Leocadio Romero Romero y doña María Romero Marin, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, y cuyo valor será la cantidad pactada en la escritura de hipoteca, que luego se indicará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Constitución, núme-

ro 3, el próximo día 21 de octubre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 4303, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio del valor de las fincas, pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos los licitadores.

Segunda.—Que el tipo de base de la subasta será el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose el depósito antes indicado.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, facultad que sólo podrá ejercer la parte ejecutante.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se aceptará la entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 20 de noviembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 20 de diciembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda.

El presente edicto se hace extensible para notificar a los demandados dichas subastas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Finca propiedad de la sociedad «Cereales Cicuendez Romero, Sociedad Limitada»:

1. Rústica. Viña secano, en este término, indivisible, al sitio Dulcecilla o estación, inmediata a la bodega que fue del señor Martínez; de haber 73 áreas 57 centiáreas. Linda: Norte, doña Socorro Madero; sur, don Ricardo Lara y don Florencio Lara; este, don Jesús Sepúlveda Muñoz, y oeste, camino de don Miguel Esteban.

Inscrita al tomo 991, libro 142, folio 120, finca número 20.859. Valorada en 46.678.522 pesetas.

Participaciones indivisas de fincas propiedad de don Eduardo Roldán Cicuendez y su esposa:

2. Rústica. Mitad indivisa de una tierra secano, indivisible, en este término, por el carril de Chillón, derecha, dentro; de haber toda 4 fanegas 3 celemines 92 áreas 44 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Vicente Gallego; sur, los de don Manuel Moreno; este, herederos de don Eusebio Vela, y oeste, los de don Pío Jiménez.

Inscrita al tomo 411, libro 49, folio 142, finca número 3.044. Valorada en 1.110.336 pesetas.

3. Rústica. Mitad indivisa de una tierra secano, indivisible, en este término, por el carril de Matrucatroncos o Machucatroncos, derecha; de haber toda 4 fanegas, equivalentes a 1 hectárea 67 áreas 68 centiáreas. Linda: Norte, herederos de la viuda de don Agustín Fernández; sur, don Remigio Nieto; este, viuda de don Isidoro Nieto, y oeste, don Manuel Fernández.

Inscrita al tomo 363, libro 43, folio 249, finca número 2.688. Valorada en 888.269 pesetas.

Finca propiedad de don Eduardo Roldán Cicuendez y don Santiago Romero Romero y sus respectivas esposas:

4. Urbana. Solar, antes tierra secano, por el camino de El Toboso, izquierda, próximo al pueblo; de una extensión superficial de 34 áreas 23 centiáreas. Linda: Norte, don Jesús Salazar Cicuendez, don Martín Torresano Arellano, carril de servidumbre y don Dionisio Vaquero; sur, calle de nuevo trazado sin nombre; este, calle de nuevo trazado sin nombre y don Santiago Romero, y este y oeste, don José Videra Morgado y don Jesús Salazar Cicuendez, don Martín Torresano Arellano. Esta finca se encuentra cruzada por la calle Travesía del Vino.

Inscrita al tomo 1.002, libro 143, folio 21, finca número 20.943. Valorada en 29.809.878 pesetas.

Participaciones indivisas de fincas propiedad de don Pedro Santiago Romero Romero y su esposa:

5. Rústica. Mitad indivisa de una viña secano, indivisible, en el término de Villanueva de Alcardete, denominada «Rio»; con 12.000 cepas en una superficie de 13 fanegas 4 celemines, toda, equivalente a 7 hectáreas 36 áreas 25 centiáreas, en el paraje denominado Monte del Corral. Linda: Norte, este y sur, herederos de don Manuel Oliva Muñoz, y oeste, con la expresada carretera.

Inscrita al tomo 533, libro 58, folio 170, finca número 1.041. Valorada en 3.256.086 pesetas.

6. Rústica. Mitad indivisa de una viña secano, indivisible, en el término de Villanueva de Alcardete, al sitio de Cañada de la Tolva, toda equivalente a 7 hectáreas 33 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, don Miguel Vela; este, don Pedro Serrano; oeste, carretera de Madrid, y sur, doña Josefa Bustos y don Miguel Roldán.

Inscrita al tomo 856, libro 99, folio 149, finca número 14.380. Valorada en 3.256.086 pesetas.

7. Rústica. Mitad indivisa de dos terceras partes indivisa, de una tierra de secano, en el término de Miguel Esteban, al sitio Cañada de los Tejajeros; de haber 15 fanegas 10 hectáreas 48 áreas 36 centiáreas. Linda: Norte, camino de Villacañas; este, camino de los Garbanceros; sur, la del Conde de la Concepción, y oeste, don Jacinto Morales Puente.

Inscrita al tomo 676, libro 39, folio 51, finca número 4.941. Valorada en 2.855.149 pesetas.

Finca propiedad de don Santiago Romero Romero y su esposa:

8. Urbana. Solar, en la calle de nuevo trazado, sin número de esta villa; de una extensión superficial de 300 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, o sur, calle de nuevo trazado sin nombre; izquierda, o norte y fondo o este, don Eduardo Roldán Cicuendez y don Santiago Romero Romero, y frente u oeste, calle de su situación.

Inscrita al tomo 1.041, libro 148, folio 113, finca número 21.343. Valorada en 1.586.195 pesetas.

Finca propiedad de don Leocadio Romero Romero y su esposa:

9. Rústica. Tierra secano, indivisible, en el término de Villacañas, por el carril de Chirrin, derecha; de haber 1,5 fanegas u 84 áreas 57 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Vicente Oro; este, el carril; sur, don Alejandro Domínguez, y oeste, doña Petra Villarrubia.

Inscrita al tomo 770, libro 172, folio 106, finca número 25.943. Valorada en 749.223 pesetas.

10. Rústica. Tierra secano, indivisible, en el término de Villacañas, por el carril de Chirrin; de haber 2,5 fanegas o 1 hectárea 40 áreas 76 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Alejandro Domínguez; este, la finca anterior; sur, herederos de don Emilio Molero, y oeste, camino de Silo del Conde.

Inscrita al tomo 770, libro 172, folio 107, finca número 25.944. Valorada en 1.184.358 pesetas.

11. Rústica. Viña secano, indivisible, en el término de Villa de Don Fadrique, por el carril de la Casa Collado, derecha; 28 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Justo Ignacio; este,

doña Juana Romero Romero; sur, don Miguel de Lara, y oeste, carril Maestra.

Inscrita al tomo 781, libro 83, folio 112, finca número 10.318. Valorada en 317.240 pesetas.

12. Rústica. Viña seco, indivisible, en el término de Villa de Don Fabrique, por el carril de las Sarracenas, izquierda; de 9 celemines 42 áreas 37 centiáreas. Linda: Norte, don Antonio Romero; este, don Justo Díaz Maroto; sur, don Ángel Gómez, y oeste, camino.

Inscrita al tomo 838, libro 88, folio 151, finca número 10.531. Valorada en 475.859 pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 13 de junio de 1996.—La Juez.—El Secretario.—41.775.

## RONDA

### Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ronda.

Hago saber: Que en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 345/1991, seguidos en este Juzgado a instancia de la entidad Monjes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representada por el Procurador señor Fernández Morales, contra don Tomás Fernández García, don Alfonso Fernández García, doña Manuel Navarro Rosado y doña Aurora Cadenas Bernabéu, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta las fincas hipotecadas, descritas al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera: (Por el tipo pactado), el día 27 de septiembre de 1996.

Segunda: (Por el 75 por 100 de la primera), el día 28 de octubre de 1996.

Tercera: (Sin sujeción a tipo), el día 27 de diciembre de 1996.

Todas ellas a las once treinta horas; y si tuviera que suspenderse alguna por causa de fuerza mayor, entiéndase señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la primera y segunda subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, y para la tercera subasta, en su caso, tendrá que consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

1. Casa-chalé enclavada en la parcela procedente de la finca denominada El Cortijuelo de La Alcaparra y también de la Media Legua, término municipal de Mijas, zona denominada actualmente como Campo de Tenis de Mijas, marcada con el número

21 del plazo general de la urbanización. Consta de planta baja y alta. La baja con superficie aproximada de 175 metros cuadrados y la planta alta con una superficie aproximada de 175 metros cuadrados. El resto del solar se destina a jardín y desahogo y tiene una superficie de 2.466 metros cuadrados.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Mijas, en el libro 1.215, libro 437 de Mijas, folio 104, finca número 20.419.

Tipo: Sale a subasta, en lo que fue valorada a tal efecto, es decir la suma de 84.961.250 pesetas.

2. Vivienda unifamiliar al partido de La Alcaparra, en Mijas, compuesta de planta baja, alta abuhardillada y sótano. Se distribuye, la planta baja, con una superficie de 200 metros cuadrados. La planta alta con una superficie total de 175 metros cuadrados. Bajo rasante existe una planta de sótano distribuida en garaje, lavadero y trastero con una superficie total de 100 metros cuadrados. Cuenta asimismo la vivienda con un porche y terraza de 35 metros cuadrados. Su solar mide una superficie de 1 hectárea 5 áreas 64 centiáreas de tierra de secano y riego, el resto de la parcela se dedica o destinará a tierras de labor y desahogo.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.206, libro 428 de Mijas, folio 136 vuelto, finca 3.389 N, inscripción primera.

Tipo: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 168.616.400 pesetas.

Dado en Ronda para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 31 de mayo de 1996.—El Secretario.—41.592.

## ROQUETAS DE MAR

### Edicto

Doña María Dolores Manrique Ortega, Juez de Primera Instancia número 1 de Roquetas de Mar.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 512/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Joaquín García Sevilla, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Piso primero, letra c, señalado con el número 31, de los elementos individuales del edificio en término municipal de Roquetas de Mar, denominado bloque A, en una calle de nueva apertura perpendicular a la denominación «Juan Samaranch», con el acceso por el portal primero o de la izquierda, situado en la planta segunda del edificio, a partir de la rasante de la calle, primera de pisos, destinado a vivienda tipo C-IV. Mide 106 metros 15 decímetros cuadrados de superficie construida y linda considerando su entrada particular: Frente, rellano de la escalera, hueco de ascensor y el piso letra D de esta planta; derecha, entrando, el citado hueco de ascensor y el piso letra B de esta planta; izquierda, aires de calle de nueva apertura, y espaldia, aires de la calle Juan Samaranch.

Inscripción: Inscrita al tomo 1.626, libro 241, folio 178, finca 22.227, inscripción primera y la hipoteca al tomo 1.626, libro 241 de Roquetas de Mar, folio 178, finca número 22.227, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 12.600.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 5 de junio de 1996.—El Juez, María Dolores Manrique Ortega.—El Secretario.—41.639.

## SAGUNTO

### Edicto

Doña María Luisa Guillén, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sagunto (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 334/1992, se tramita juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Ramón Cuchillo García, en nombre de don Rafael Tamarit Mauricio, contra don Juan Gil Pérez y doña Francisca Garcés Inglada, habiéndose acordado, por providencia de este día, sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se indican, para cuya celebración se ha señalado el día 19 de septiembre, a las once treinta horas, en este Juzgado, avenida Doctor Palos, número 24.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, el día 17 de octubre, a la misma hora, y en igual lugar, y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Dichas subastas se celebrarán con arreglo a las normas que regula el artículo 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previa-

mente en la cuenta que este Juzgado posee en el Banco Bilbao Vizcaya de Sagunto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, sirviendo este edicto de notificación a los demandados del lugar, día y hora señalados para las subastas.

Los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador así lo acepta y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

1. Rústica. Una cuarta parte indivisa de tierra marjal en la partida de Casa Blanca de 21 áreas 77 centiáreas, en Cuartell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 687, libro 16 de Cuartell, folio 115, finca 1.878.

Valor: 300.000 pesetas.

2. Rústica. Una cuarta parte indivisa de tierra secoano en la partida de Fabregat, de 99 áreas 72 centiáreas, en Sagunto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 218, libro 40, folio 70, finca 5.737.

Valor: 100.000 pesetas.

3. Urbana. Casa en la calle del General Cevallos, 24, compuesta de planta baja, piso alto y corral, de 206,27 metros cuadrados, en Benifairo de Les Valls.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 824, libro 15, folio 161, finca 1.728.

Valor: 3.250.000 pesetas.

4. Urbana. Casa en la calle General Cevallos, 22, compuesta de planta baja, piso alto y corral de 65,78 metros cuadrados, en Benifairo de Les Valls.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 824, libro 15 de Benifairo, folio 158, finca 1.727.

Valor: 2.000.000 de pesetas.

5. Urbana. Una mitad indivisa de una casa en la calle de José Antonio, 22, de 81 metros cuadrados, en Benifairo de Les Valls.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 517, libro 11 de Benifairo, folio 192, finca 1.356.

Valor: 3.200.000 pesetas.

6. Rústica. Tierra secoano en la partida de Codoval, de 4.570,50 metros cuadrados, en el término de Cuart de Les Valles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 510, libro 9 de Cuart, folio 162, finca 1.083.

Valor: 250.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 20 de mayo de 1996.—La Secretaria, María Luisa Guillén.—41.554-54.

#### SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

##### Edicto

Doña Cristina Mir Ruza, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de San Bartolomé de Tirajana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 425/1991, promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Beltrán Sierra, contra don Juan José Pérez Rodríguez, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, de los bienes embargados que al final se describen a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 11 de septiembre, a las diez treinta horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 10 de octubre, a las diez treinta horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 7 de noviembre, a las diez treinta horas.

#### Se advierte a los licitadores

Primero.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, siendo la finca número 27.642 en 4.000.000 de pesetas; la finca número 27.644 en 4.000.000 de pesetas y la finca número 27.646 en 4.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Cuarto.—Los gastos de remate, y lo que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexto.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y lo que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

#### Bienes objeto de subasta

1. Apartamento número 202, sito en la planta segunda del complejo «Walhall» (antes Tamaragua IV), inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.117, libro 278, folio 135, finca 27.642 de San Bartolomé de Tirajana.

El valor pericial de esta finca es de 4.000.000 de pesetas.

2. Apartamento número 203, sito en la planta segunda del complejo «Walhall» (antes Tamaragua IV), inscrito al tomo 117, libro 278, finca 27.644 de San Bartolomé de Tirajana.

El valor pericial de esta finca es de 4.000.000 de pesetas.

3. Apartamento número 204 del mismo complejo, inscrito en el tomo 1.117, libro 278, folio 139, finca 27.646 de San Bartolomé de Tirajana.

El valor pericial de esta finca es de 4.000.000 de pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a los licitadores, así como al demandado don Juan José Pérez Rodríguez, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», firmo la presente en San Bartolomé de Tirajana a 23 de mayo de 1996.—La Juez, Cristina Mir Ruza.—La Secretaria.—41.656-3.

#### SAN JAVIER

##### Edicto

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez de Primera Instancia número 2 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 384/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Cristalería García Martínez, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha

se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de septiembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3112 000 18 0384 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de noviembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Edificio de planta baja y dos plantas de piso, señalado con el número 2, de la calle de Cartagena, del término de Torre Pacheco, de una superficie de 106 metros cuadrados. Consta en planta baja de cochera, portal y caja de escalera, y en cada una de las plantas de piso de una vivienda. La cochera no tiene distribución interior, ocupando una superficie de 96 metros cuadrados, y cada una de las viviendas de las plantas de piso, se distribuyen en «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cocina, despensa, terraza-tendedero, aseo y pasillo, con una superficie edificada de 104 metros 57 decímetros cuadrados y útil de 66 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Por el este o frente, con la calle de su situación; por el oeste o espalda, edificio de la CNS; por el norte o derecha, entrando, Milagros Soto Jiménez, y por el sur o izquierda, Josefa Ramón.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Murcia número 7, libro 384 de Pacheco, folio 115, finca 17.518.

Tipo de subasta: 20.300.000 pesetas.

Dado en San Javier a 29 de mayo de 1996.—El Juez, María Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.—41.614.

## SANLÚCAR DE BARRAMEDA

## Edicto

Doña María González Mañas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sanlúcar de Barrameda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento número 307/1994, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Cayetano García Guillén, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Mellado Reyes y doña Enriqueta Ruiz Montalbán, sobre reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, y en resolución de esta fecha, a instancias de la parte actora, se ha acordado la subasta del bien que se dirá, término de veinte días, ante este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta, a las once horas del día 4 de octubre por 15.330.000 pesetas, tipo pactado para la subasta.

En segunda subasta, igual hora, del día 4 de noviembre, por el 75 por 100 que sirvió de tipo para la anterior, conforme a lo solicitado por la parte actora, en prevención de que no hubiere postores en la primera, según dispone la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En tercera subasta, a igual hora, del día 4 de diciembre, sin sujeción a tipo, igualmente como solicita la parte actora para el caso de no haber postores en la segunda subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, y deberá consignarse previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1294/18/307/94, el 20 por 100 de los mismos, y en la tercera subasta, en su caso, el 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden efectuarse por escrito, en pliego cerrado, conforme dispone la regla 14 del dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, así como que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, en la forma prevista por dicha regla 14.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que por cualquier circunstancia no pudiera celebrarse esta subasta en sus fechas señaladas, tendría lugar al siguiente día hábil y misma hora.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los citados señalamientos, a los efectos prevenidos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bien objeto de subasta

Urbana, casa de una sola planta, sita en la villa de Chipiona, en calle Sor Magdalena, número 8. Tiene una superficie construida de 123 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda en el tomo 713, libro 227, folio 194, finca 12.689, inscripción cuarta.

Tasación a efectos de subasta en 15.330.000 pesetas.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 5 de junio de 1996.—El Juez.—La Secretaria, María González Mañas.—41.765.

## SAN SEBASTIÁN

## Edicto

Don Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 273/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, Gipuzkoa Eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra don Ramón Andrés Martínez Pardavilla y doña María Soledad Prego Gude, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de julio de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de septiembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de octubre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

## Bienes que se sacan a subasta

Trastero número 3, de la planta baja cubierta, de la casa número 24 de la avenida de Navarra, de San Sebastián. Superficie 17 metros cuadrados, tomo 1.379, libro 42, folio 24, finca 1.902 del Registro de la Propiedad número 1.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.205.222 pesetas.

Local número 7, en planta baja primera, bloque 5, calle Terranova, número 1, de Pasajes. Superficie 18,37 metros cuadrados. Tomo 1.758, libro 210,

folio 170, finca 2.650 del Registro de la Propiedad número 5.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.245.333 pesetas.

Vivienda letra D, del piso cuarto de la casa número 24 de la avenida de Navarra, de San Sebastián. Superficie 73 metros cuadrados. Tomo 1.379, libro 42, folio 24, finca 1.900 del Registro de la Propiedad número 1.

Valorada, a efectos de subasta, en 46.372.555 pesetas.

Dado en San Sebastián a 18 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba.—El Secretario.—41.530.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

## Edicto

Don Joaquín Ástor Landete, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 420/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias, contra «Dorglyn, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3787000018042091, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

**Bienes que se sacan a subasta**

Las fincas que a continuación se relacionan, sitas todas ellas en Arona, parque residencial «San José», donde llaman Guargacho, e inscritas en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona.

Valoradas en 4.235.000 pesetas las siguientes:

Urbana 35, finca registral número 22.472; urbana 40, finca registral número 22.482; urbana 41, finca registral número 22.484; urbana 42, finca registral número 22.486; urbana 39, finca registral número 22.480; urbana 44, finca registral número 22.490.

Valoradas en 4.042.500 pesetas las siguientes:

Urbana 83, finca registral número 22.568; urbana 86, finca registral número 22.574; urbana 87, finca registral número 22.576; urbana 126, finca registral número 22.656; urbana 131, finca registral número 22.664; urbana 145, finca registral número 22.692; urbana 153, finca registral número 22.708; urbana 154, finca registral número 22.710.

Valorada en 5.390.000 pesetas la siguiente:

Urbana 144, finca registral número 22.690.

Valoradas en 3.850.000 pesetas las siguientes:

Urbana 205, finca registral 22.812; urbana 224, finca registral número 22.850.

Valoradas en 5.197.500 pesetas, las siguientes:

Urbana 263, finca registral número 22.928; urbana 264, finca registral número 22.930.

Valoradas en 6.352.500 pesetas las siguientes:

Urbana 256, finca registral número 22.914; urbana 267, finca registral número 22.936; urbana 269, finca registral número 22.940.

Tipo de subasta: El establecido para cada una de las fincas relacionadas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 16 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Joaquín Ástor Landete.—El Secretario.—41.588-12.

**SANTA CRUZ DE TENERIFE***Edicto*

Doña Carmen Pérez Espinosa, Juez accidental de Primera Instancia número 6 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 162/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias, Cajacanarias, contra don Honesto Francisco Abreu Rodríguez y doña Juana Evangelista Pérez Bravo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3806000018016296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 17 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

**Bien que se saca a subasta**

Urbana.—Casa de dos plantas, sita en la calle Antequera, número 4, Radazul, El Rosario, con una superficie total de 680 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna, al tomo 1.653, libro 234, folio 48, finca 13.134.

Tipo de subasta: 65.343.373 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 5 de junio de 1996.—La Juez accidental, María del Carmen Pérez Espinosa.—El Secretario.—41.589-12.

**SANTANDER***Edicto*

Doña Florencia Alamillos Granados, Juez sustituta de Primera Instancia número 7 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 723/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, código de identificación fiscal G-39003785, plaza Velarde, sin número, contra don Marcelino Coterillo Polanco, documento nacional de identidad 72.012.005 y doña María Isabel Fernández Lera, documento nacional de identidad 13.721.258, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3870-0000-18-0723-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

**Bien que se saca a subasta**

Número 108-B-5. Local destinado a oficina, sito en la planta entresuelo comercial, cuarta planta natural del edificio sito en Santander, calle Vargas, superficie construida de 54 metros 12 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.995 del archivo, libro 431, folio 6, finca 35.603, inscripción tercera.

Tipo de subasta: Tasada en la escritura de hipoteca en 15.318.000 pesetas.

Dado en Santander a 21 de mayo de 1996.—La Juez sustituta.—El Secretario.—41.547.

**SANT BOI DE LLOBREGAT***Edicto*

Don Antonio Salvador Rodríguez Moldes Peiró, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Boi de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 71/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Antonio López Jurado González, en representación de Caixa d'Estalvis del Penedés, contra doña Gracia Marchena Carrera y don Antonio Ramos Martín, en reclamación de la cantidad de 1.639.602, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por un plazo de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados: Departamento número 21, vivienda puerta segunda de piso ático, escalera derecha, de la casa números 42 y 44 de la calle don Luis Pascual Roca. Con superficie útil de 98 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat, al tomo 1.003, libro 456, folio 35, finca número 28.428.

Valorado en 14.058.050.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 4 de octubre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.058.050 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferens, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 4 de noviembre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 29 de mayo de 1996.—El Secretario.—41.668.

## SANT FELIU DE GUÍXOLS

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 34/1996, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por don José Manuel Bein Vidal y doña Margarita Más Bosque, que la final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 17 de septiembre, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 11.349.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 16 de octubre, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 11.349.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor

a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de la subasta

Casa o chalé tipo S'Agaro, situada en la parcela 101 de la zona E de la urbanización «Club Golf Costa Brava», en término municipal de Santa Cristina d'Aravó, está compuesta de planta baja y piso terminado con cubierta de tejas. La planta baja está dividida en sala de estar, comedor con chimenea, cocina, cuarto de aseo y porche, con una superficie útil de 43 metros 36 decímetros cuadrados, y la planta piso está compuesta de dos dormitorios, cuarto de baño y balcón, con una superficie útil de 45 metros 13 decímetros cuadrados. La total edificación se encuentran asentada sobre una parcela de 408 metros cuadrados, de los que el solar propio de la edificación, comprendida tanto la superficie útil como no útil comprende una extensión de 60 metros cuadrados, estando el resto no edificado destinado a jardín y entradas de la casa o chalé; y todo en su conjunto linda: Al norte, con la parcela 102; al sur, con una riera y carretera de la urbanización; al este, con terrenos pertenecientes a don Francisco Esteba, y al oeste, con camino de la zona.

Inscripción: Pendiente de inscripción el título reseñado, estándolo el anterior al tomo 1.943, folio 160, finca número 1.794, inscripción segunda.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 24 de mayo de 1996.—El Secretario.—41.480.

## SANT FELIU DE GUÍXOLS

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 165/1995, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, se saca

a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por don Jorge Martínez Codina, que la final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 17 de septiembre, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.150.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 16 de octubre, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.150.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de la subasta

Apartamento número 2, en la planta baja de una casa sita en Sant Feliu de Guixols, pasaje Cubells, número 4. Consta de entrada, habitación de estar-comedor, dos dormitorios, cocina, aseo y terraza, de superficie 74 metros cuadrados. Linda: Frente, pórtico común de acceso donde la puerta de entrada y la vertical del terreno común; derecha, entrando, el apartamento número 1 y la vertical del terreno común, y detrás, la vertical del terreno común. Cuota de participación en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos: 25,52 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, tomo 1.544, libro de Sant Feliu de Guixols 171, folio 23, finca número 5.834.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 24 de mayo de 1996.—El Secretario.—41.484.

## SEVILLA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.215/94-1, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador don Jesús Tortajada Sánchez, contra don Antonio Santos Cabrera y doña Ana María Zafra Gordillo, en reclamación de 12.155.000 pesetas de principal y 1.160.324 pesetas de intereses vencidos, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

La primera subasta se celebrará por el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 29 de julio de 1996, a las doce horas.

La segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 del tipo señalado para la primera, el día 30 de septiembre de 1996, a las doce horas.

La tercera subasta se celebrará, sin sujeción a tipo, el día 28 de octubre de 1996, a las doce horas.

Que para tomar parte en la subasta, deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirva de base en cada subasta, y en la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de base para cada una de ellas, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna subasta, o el día señalado para alguna de ellas fuese inhábil, se entenderá señalada su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se pone en conocimiento de los señores licitadores que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación señalada para cada subasta.

Que el tipo de la primera subasta es el señalado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 24.350.000 pesetas.

La descripción de la finca es la siguiente:

Urbana.—Número 34. Piso letra B de la planta 3.ª, del edificio de esta ciudad, en la calle Luis Montoto, número 180, esquina a las calles Padre Pedro Ayala y Leonardo de Figueroa. Está situado en el centro de la planta, según se sube la escalera. Tiene una superficie útil de 101 metros 50 decímetros cuadrados, y construida con inclusión de velos y parte proporcional de elementos comunes de 125 metros 9 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo de entrada, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina y dos cuartos de baño.

Linda: Mirando el edificio desde la calle Luis Montoto, por su frente, con la expresada calle; por la derecha, con el piso letra A de esta misma planta y casa; por la izquierda, con el piso letra C de igual planta y casa, y por el fondo, con los

pisos A y C de la misma planta y con zona común de esta planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al folio 96, tomo 1.836, libro 119, sección tercera, finca 4.970, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia e inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente.

Dado en Sevilla a 14 de mayo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—41.989.

## SEVILLA

## Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 226/1992-1.º, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, contra Patronato Municipal de la Vivienda, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de septiembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 403400018022692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de noviembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Se hace constar, que en la actualidad las fincas que se ejecutan aparecen inscritas a nombre de personas distintas a Patronato Municipal de la Vivienda.

## Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Número 23. Vivienda tipo A, letra B, con acceso desde el portal número 6, de la calle Estrella Mira, con una superficie de 79,34 metros cuadrados. Inscrita en el Registro al tomo 800, libro 799, folio 106, finca número 57.231, inscripción primera.

Valorada en 6.012.988 pesetas.

Urbana. Número 26. Vivienda tipo A, letra B, con acceso desde el portal número 4 de la calle Estrella Mira, con una superficie de 79,34 metros cuadrados. Inscrita en el Registro al tomo 800, folio 115, libro 799, finca número 57.234, inscripción primera.

Valorada en 6.012.988 pesetas.

Urbana. Número 29. Vivienda tipo A, letra B, de la escalera que arranca del portal número 7 de la calle Agricultores, con una superficie de 79,34 metros cuadrados. Inscrita en el Registro al tomo 800, libro 799, folio 124, finca número 57.237, inscripción primera.

Valorada en 6.012.988 pesetas.

Urbana. Número 33. Vivienda tipo B, letra A, de la escalera que arranca del portal número 9 de la calle Agricultores, con una superficie de 80,69 metros cuadrados. Inscrita en el Registro al tomo 800, libro 799, folio 136, finca número 57.241, inscripción primera.

Valorada en 6.115.525 pesetas.

Urbana. Número 35. Vivienda tipo A, letra B, de la escalera que arranca del portal número 6 de la calle Estrella Mira, con una superficie de 79,34 metros cuadrados. Inscrita en el Registro al tomo 800, libro 799, folio 142, finca número 57.243, inscripción primera.

Valorada en 6.012.988 pesetas.

Urbana. Número 46. Vivienda tipo B, letra A, de la escalera que arranca del portal número 6 de la calle Estrella Mira, con una superficie de 80,69 metros cuadrados. Inscrita al tomo 801, libro 800, folio 1, finca número 57.254, inscripción primera.

Valorada en 6.115.525 pesetas.

Urbana. Número 3. Vivienda tipo B, letra B, del portal número 3 de la calle Estrella Espiga, con una superficie de 66,15 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 801, libro 800, folio 28, finca número 57.263, inscripción primera.

Valorada en 5.013.938 pesetas.

Urbana. Número 7. Vivienda tipo D, letra F, del portal número 3 de la calle Estrella Espiga, con una superficie de 66,72 metros cuadrados. Inscrita al tomo 801, libro 800, folio 40, finca número 57.267, inscripción primera.

Valorada en 5.057.000 pesetas.

Urbana. Número 28. Vivienda tipo C, letra A, del portal número 1 de la calle Estrella Espiga, con una superficie de 76,48 metros cuadrados. Inscrita al tomo 801, libro 800, folio 103, finca número 57.288, inscripción primera.

Valorada en 5.783.375 pesetas.

Urbana. Número 6. Vivienda tipo D, letra D, del portal número 1 de la calle Estrella Betelgeuse, con una superficie de 66,72 metros cuadrados. Inscrita al tomo 802, libro 801, folio 7, finca número 57.314, inscripción primera.

Valorada en 5.057.000 pesetas.

Urbana. Número 25. Vivienda tipo C, letra A, del portal número 2 de la calle Estrella Espiga, con una superficie de 76,48 metros cuadrados. Inscrita al tomo 801, folio 64, finca número 57.333, inscripción primera.

Valorada en 5.783.375 pesetas.

Urbana. Número 34. Vivienda tipo B, letra A, de la escalera que arranca del portal número 6 de la calle Estrella Mira, con una superficie de 80,34 metros cuadrados. Inscrita al tomo 800, libro 799, folio 139, finca número 57.242, inscripción primera.

Valorada en 6.115.525 pesetas.

Todas las fincas inscritas en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla.

Dado en Sevilla a 16 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—El Secretario.—41.762.

## SEVILLA

## Edicto

Don Joaquín Pablo Maroto Márquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hago saber: Que por acuerdo de fecha 27 de mayo de 1996, dictada en el expediente número 627/1995, se ha suspendido la Junta de acreedores, señalándose de nuevo para el próximo día 9 de septiembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser el activo superior al pasivo, a «Sanamientos Evangelistas, Sociedad Limitada», calle Evangelista, número 12, 41010 Sevilla, con fecha 31 de enero de 1996.

Y para que conste y hacer público conforme a la Ley, para que se inserte en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, diario «ABC» y tablón de anuncios de este Juzgado, firmo el presente en Sevilla a 27 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Joaquín Pablo Maroto Márquez.—La Secretaria.—41.623.

## SEVILLA

## Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Magistrado don Fernando Sanz Talayero, Juez de Primera Instancia número 18 de los de Sevilla, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 485/1995-1, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador de los Tribunales don Jesús Escudero García, contra don Diego Ibáñez Caballero y doña Visitación Navarro Hinojosa, por la presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de septiembre de 1996, a las once horas, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca. El día 18 de octubre de 1996, a las once horas, en segunda subasta, y en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 18 de noviembre de 1996, a las once horas, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiera concurrido ningún postor a la segunda.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes posteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera, y, en su caso, de la segunda subasta; en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subastas, y que, en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá de ser el 20 por 100, por lo menos, del fijado para la segunda.

En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, desde su anuncio hasta su celebración, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del

Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento establecido al efecto, y no se aceptarán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños después del remate, excepto al del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de venta, reservándose también, como viene solicitado por el acreedor, las consignaciones del segundo y tercer postor, que se hayan admitido y cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a los deudores, si resultare negativa la practicada en la persona de su Procurador.

La finca objeto del remate es:

Urbana: Cinco. Piso A, situado en la planta primera, a la derecha, subiendo, y haciendo esquina a calle Alfaqueque y García Ramos, de la casa sita en la ciudad de Sevilla, calle de San Vicente, número 11. Se compone de vestíbulo de entrada, galería-estar, salón-comedor, dormitorio principal con vestidor y cuarto de baño, dos dormitorios más y dos cuartos de baño, y cocina-despensa. Mide 224 metros 65 decímetros cuadrados. Linderos: Tiene su frente a patio y piso B, de su misma planta y casa, y casa número 9 de la calle San Vicente; por la derecha, con calle Alfaqueque y piso B; por la izquierda, con zona común, patio de su misma planta y casa, y con casa número 9 de calle San Vicente, y por el fondo, con calle García Remos. Su cuota de participación es de 18,73 por 100.

Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al tomo 1.402, libro 335, folio 77, finca número 19.297.

En la escritura y a efectos de subasta, se tasó la finca hipotecada en la cantidad de 41.400.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Sevilla a 29 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Sanz Talayero.—La Secretaria.—41.655-3.

## SEVILLA

## Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 196/1996, promovido por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Valero Verdugo y doña Asunción V. Hermoso Alcaide, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de febrero próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.100.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 2 de abril próximo, con la rebaja de 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de mayo próximo, con

todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Todas las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, edificio «Viapob», portal B, planta segunda, y se celebrarán a las doce horas.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4001), el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—48. Piso séptimo, letra D, en la octava planta de construcción, correspondiente hoy al bloque A, edificio sobre una parcela de terreno de esta ciudad, en la huerta de «La Almena». Está en el cuerpo frontal del edificio, tiene su entrada orientada al sur, consta de diversas dependencias y ocupa una superficie construida y aproximada de 56 metros 67 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 946, libro 945, folio 35, inscripción cuarta, finca número 13.199.

Dado en Sevilla a 13 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretaria.—41.724-3.

## SEVILLA

## Edicto

Don Joaquín Pablo Maroto Márquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 112/1996-1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María del Pilar Pera Jiménez y contra don Florentino Sánchez Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de septiembre, a las once cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 403800018011296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de octubre, a las once cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de noviembre, a las once cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Piso vivienda número 1, primero derecha de la casa número 42 de la Huerta San José, en Sevilla. Denominada «Parque Hogar Las Naciones». Ocupa una superficie de 50 metros 69 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla al tomo 1.087, libro 1.086, folio 76, finca número 20.787.

Tipo de subasta: 8.492.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 7 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Joaquín Pablo Maroto Márquez.—La Secretaria.—41.643.3.

### SEVILLA

#### Edicto

Don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 902/1995-5C, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Manuel Diego Pérez Casañas y don Ángel Gómez López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de octubre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 409100018090295, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de noviembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de diciembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Piso tercero, izquierda, de la casa sita en Sevilla, calle Rosario, número 10. Entrando se encuentra el «hall», a la derecha de éste, tiene la entrada del despacho y la sala con uno y dos huecos, respectivamente de la calle; en el frente del «hall», hay un pasillo, que da acceso al servicio y dos cuartos de baño; el comedor tiene un balcón al patio y sirve de paso para un dormitorio más, también con huecos al patio. De los dormitorios reseñados, dos de ellos tienen huecos al patio y el otro y los dos baños, al patio central. Por la puerta de comunicación de servicio se llega al «office», que comunica con la cocina, el lavadero, a través del que se hace la entrada secundaria a la vivienda. De la cocina se pasa al dormitorio de servicio con aseo. Dormitorio de servicio, cocina y lavadero, tienen huecos al patio y aseo a otro patio, al que la cocina tiene otro hueco. Tiene una superficie de 190 metros cuadrados.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de esta ciudad al folio 39, tomo 1.160, libro 696, finca número 4.808.

Tipo de subasta: 56.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 12 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael de los Reyes Sainz de la Maza.—El Secretario.—41.524.

### SOLSONA

#### Edicto

Don Luis González Jiménez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Solsona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 271/1994 a instancia de Banco Español de Crédito, contra don Salvador Morell Jove y doña Monserrat Figueras Sala, en reclamación de cantidad, en los que por providencia de fecha 24 de abril de 1996, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, y tipo de tasación los siguientes bienes inmuebles:

Finca urbana, solar para edificar en Ponts, con frente a la calle, sin número. Inscrita al tomo 578, libro 50, folio 103, finca 2.966 del Registro de la Propiedad de Solsona.

Valorada en 2.329.166 pesetas.

Finca urbana, con frente a la calle Barcelona, señalado con el número 12 de la localidad de Ponts, inscrita al tomo 591, libro 51, folio 73, finca 2.347 del Registro de la Propiedad de Solsona.

Valorada en 15.764.166 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de septiembre de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos del Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservaren las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, el día 17 de octubre de 1996, a las diez horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que el tipo de remate será el 75 por 100 del tipo de la primera.

En el caso resultar desiertas las anteriores subastas se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 12 de noviembre de 1996, rigiendo para las mismas las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Solsona a 24 de abril de 1996.—El Secretario.—41.719.

### TOMELLOSO

#### Edicto

Doña Alicia Risueño Arcas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tomelloso y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 376/1993 se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Pilar Romero González-Nicolás, contra «Proyectos y Mantenimiento Industrial de Tomelloso, Sociedad Anónima Laboral», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por el término de veinte días, el bien que al final se relaciona, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pintor Francisco Carretero, número 17, el día 18 de septiembre de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Tomelloso con el número 1409000018037693.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir a la subasta como postor y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de octubre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo que será del 75 por 100 del de aquella, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Y caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta en las mismas condiciones que la segunda pero sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre, a las doce horas.

#### Bien que se subasta

Nave comercial en las afueras de la ciudad de Tomelloso, con su frente a suroeste a calle particular de acceso, llamada de Pizarro y en la que le corresponde el número 7. Su estructura es metálica con cerramiento de bloques de hormigón y cubierta formada por bloques de fibrocemento, tipo nevada, y acometida eléctrica y de agua potable a red general. Su línea de fachada principal mide 12 metros, igual a la del fondo, por 26,50 metros en las paredes laterales de saliente y poniente. Su superficie es de 318 metros cuadrados. Linda: Por norte, de Felipe Torres y de la viuda de Benito Torres; saliente, nave letra F; mediodía, calle particular de acceso y poniente de José y Damián Cano García.

Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad; referencia anterior, tomo 1.852, folio 229 vuelto, finca número 29.772, inscripción tercera. Tipo de subasta, 9.217.178 pesetas.

Dado en Tomelloso a 27 de mayo de 1996.—La Juez, Alicia Risueño Arcas.—El Secretario.—41.744.

### TORREJÓN DE ARDOZ

#### Edicto

Don Juan Antonio Toro Peña, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torrejón de Ardoz,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 16/1996, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Javier García Guillén, contra don Arturo Poveda Cano, doña Matilde Sánchez Rodríguez, don Esteban Poveda López, doña Ana María Aguado Gago y don Miguel Ángel Poveda Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras subastas que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Señalada para el día 9 de septiembre, a las diez horas. Tipo de la subasta 65.260.000 pesetas.

Segunda subasta: Señalada para el día 7 de octubre, a las diez horas. Tipo de subasta el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: Señalada para el día 4 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torrejón de Ardoz; cuenta número 2.705, clave procedimiento número 18, y procedimiento número 16/96. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se trasladada su celebración, a la misma hora, en el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores, caso de que intentada la notificación, los mismos se hallaren en ignorado paradero.

#### Bien objeto de subasta

Finca ubicada en el sitio de «La Granja», polígono industrial número 16, parcela número 195, finca registral número 5.061-N, carretera de Paracuellos del Jarama a Belvis, punto kilométrico 2,700.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al folio 31, tomo 3.196, libro 96, finca 5.061.

Dado en Torrejón de Ardoz a 21 de mayo de 1996.—El Juez titular, Juan Antonio Toro Peña.—El Secretario.—41.715.

### TORREJÓN DE ARDOZ

#### Edicto

Don Carlos Beltra Cabello, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torrejón de Ardoz (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de ejecutivo 225/1995, entre las partes, Banco Central Hispanoamericano, contra don Ramón Ruiz Maza y doña Caudina Álvarez Pérez, en los que se ha dictado la siguiente resolución:

#### Providencia:

«En Torrejón de Ardoz a 4 de junio de 1996. Dada cuenta: El anterior escrito únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo solicitado en el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez y término de veinte días, en lote, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 15 de octubre de 1996, 15 de noviembre de 1996 y 15 de diciembre de 1996, respectivamente, y todos ellos a las diez horas, entendiéndose que si alguno de ellos fuere feriado, será celebrada la subasta el próximo día hábil, sirviendo de tipo para la primera subasta 7.800.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo, en cada caso.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y el «Boletín Oficial del Estado», haciéndose constar que los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañarse igualmente el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa a que anteriormente se hizo referencia; que no se podrá ceder el remate a terceros en las referidas subastas.

Hágase constar también en los edictos que se libren, que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; así como que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a los demandados, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal.

Hágase entrega de los correspondientes despachos a la parte demandante para cuidar de su diligenciado.

#### Descripción de la finca objeto de subasta

Urbana.—Vivienda cuarto F sita en la calle San Lázaro, número 17, de Valladolid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid al tomo 286, folio 118, finca número 24.466.

Así lo manda y firma su señoría. Doy fe.—El Juez.—El Secretario, Carlos Beltra Cabello.

Firmado y rubricado, don Luis A. Gallego Otero y don Carlos Beltra Cabello.

Y para que sirva de publicación y notificación en forma a todos los fines dispuestos anteriormente, expido el presente en Torrejón de Ardoz a 4 de junio de 1996.—El Secretario, Carlos Beltra Cabello.—41.666-3.

## TORRELAVEGA

## Edicto

Don Luis Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado, bajo el número 117/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Fermín Bolado Gómez, para la ejecución de hipoteca constituida por don Carlos Hernández Gabarri y doña Amparo Ontañón San Miguel, se ha acordado sacar a pública subasta la finca que más adelante se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Vista de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, número 3, el próximo día 11 de septiembre, a las trece treinta horas, sirviendo de tipo la cantidad de 15.400.000 pesetas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el próximo día 11 de octubre de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 12 de noviembre, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, cuenta número 3890, clave 18, que se fija en el 20 por 100 del tipo del remate.

Los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, si resultase negativa la notificación intentada en forma personal.

## Finca objeto de subasta

Vivienda adosada de la casa número 5 de la urbanización, sita en Los Corrales de Buelna, al sitio, de Solar de los Palacios y Solar de los Vargas. Inscripción: Libro 125, folio 119, finca 14.860.

Dado en Torrelavega a 10 de junio de 1996.—El Secretario, Luis Sánchez García.—41.769.

## TORREMOLINOS

## Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 638/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unión de Créditos Inmobiliarios, contra don Osvaldo Jorge Pini Sabadie y doña Andrea Nitzche Neves de Pini, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de octubre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3113, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de diciembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Urbana. Finca número 22. Apartamento situado en la primera planta alta, letra A (Q), del bloque D-5, en calle Eurosol, números 5 y 7, de Torremolinos.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, en el tomo 693, libro 599, folio 201, finca número 244.

Tipo de subasta: 12.197.254 pesetas.

Dado en Torremolinos a 19 de febrero de 1996.—La Juez, María Teresa Guerrero Mata.—El Secretario.—41.688-3.

## TORRENT

## Edicto

Doña María Isabel Tena Franco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Torrent (Valencia),

Hace saber: que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 120/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancias del Procurador don Luis Muñoz Álvarez, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Gerardo Serrano Martínez, en reclamación de cuantía 4.632.282 pesetas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por el término de veinte días y precio de su avalúo el bien de naturaleza mueble que al final se expresa, para cuya celebración se ha señalado el día 29 de julio, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en

calle Seis de Diciembre, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 5.253.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Torrent, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola en el número de cuenta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que se sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero y el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la condición segunda.

Sexta.—Y para el supuesto de que resultare desierta esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta, el día 30 de septiembre de 1996, a la misma hora, bajo las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, el día 2 de diciembre de 1996, a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Y si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta de fuerza de fuerza, se celebrará el siguiente día, a la misma hora o, en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

## Bien objeto de subasta

Vivienda urbana, sita en la 5.ª planta alta, puerta 15 del edificio sito en Alacúas, Valencia, calle Primo de Ribera, número 1, esquina a la hoy denominada avenida de Ausias March.

Registral número 8.880 en Registro de la Propiedad de Aldaya.

Valorada a efectos de subasta en 5.253.000 pesetas.

Torrent, 18 de abril de 1996.—La Juez, María Isabel Tena Franco.—El Secretario.—42.126.

## TORRIJOS

## Edicto

Don Luis Díaz Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos,

Hago saber: Que en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 403/1995, iniciado a instancia de Caja Rural de Toledo, representada por el Procurador señor Escalonilla García-Patos, contra la entidad mercantil «Sánchez Infantes, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por cantidad de 94.443.939 pesetas, se ha dictado providencia, en que se acuerda sacar a pública subasta la finca que luego se relacionará, señalándose como fecha para la primera subasta, el día 10 del próximo mes de septiembre; para el caso de quedar desierta la primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 15 del próximo mes de octubre, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; para el caso de resultar desierta la segunda subasta, la tercera tendrá lugar, sin sujeción a tipo, el próximo día 18 del mes de noviembre de 1996.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza San Isidro, sin número, de esta villa, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el precio pactado en la escritura de hipoteca, que luego se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. Pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto; depositando en la cuenta de este Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación establecido o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 4332000018/0403/95, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin hacer depósito.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

#### Finca objeto de subasta y tipo de la misma

Casa en Fuensalida (Toledo), sita en la calle Madrid, número 40 (antes 70). Se compone de diferentes habitaciones, en una sola planta, con porche de entrada para vehículos a la izquierda de dicha casa, establos, pajar y cerca; ocupa una superficie de 7.974 metros cuadrados (79 áreas 64 centiáreas).

Inscrita al Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.653, libro 212 de Fuensalida, folio 181, finca número 12.459.

Valorada, a efectos de subasta, en 147.840.000 pesetas.

Sirviendo, asimismo, el presente de notificación en forma a la parte demandada.

Dado en Torrijos a 10 de junio de 1996.—El Secretario, Luis Díaz Rodríguez.—41.772.

#### TOTANA

##### Edicto

Doña María del Carmen Tirado Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 139/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra don Gregorio Ayllón Gil y doña Rosario Asís Vicente, sobre reclamación de la cuantía de 3.080.018 pesetas de principal, más otras 1.500.000 pesetas para costas, gastos e intereses. En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, por medio del presente edicto, se anuncia la venta en subasta pública, por primera vez y por plazo de veinte días, los bienes objeto de subasta:

Nuda propiedad de solar, en Torres de Cotillas, con una superficie de 143 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, finca 15.879, tomo 1.066, libro 139. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Rústica, en el partido del Tinajón, con cabida 2 hectáreas 45 áreas 96 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cieza, finca 2.071, tomo 746. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Rústica, en el partido del Tinajón, con cabida de 5 hectáreas 59 áreas. Inscrita en el Registro de

la Propiedad número 1 de Cieza, finca 2.110, folio 746. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Urbana, en término de Mazarrón, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca 20.010, duplicado, libro 463, tomo 1.574. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

#### Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de septiembre de 1996.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de octubre de 1996, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. Y se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 28 de noviembre de 1996, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las once cuarenta y cinco horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros sólo por el ejecutante.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiera, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga con el remate.

Sexta.—Si por error alguna de las subastas fuera señalada en sábado o festivo, se entenderá señalada dicha subasta para el día siguiente hábil a la misma hora.

Y para que sirva la presente de notificación en forma, extendiendo y firmo el presente en Totana a 4 de junio de 1996.—La Juez, María del Carmen Tirado Navarro.—La Secretaria.—41.622.

#### VALDEMORO

##### Edicto

Doña Concepción García Roldán, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Valdemoro y su partido número 1,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.209/1994, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra «Construcciones Mateos Godoy, Sociedad Limitada», en los que por resolución de la fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 1.600.000 pesetas cada una.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de noviembre de 1996, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de diciembre, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera, ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en esta localidad en la calle Estrella de Elola, sin número, el 20 por 100

del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas en sobre cerrado por escrito, pudiendo ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estándose de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

Se describen las fincas según se señala en la demanda:

Forman parte del garaje-aparcamiento, sito en término de San Martín de la Vega (Madrid) al sitio del Quiñón, con acceso desde el exterior, por la carretera de San Martín de la Vega a Ciempozuelos. Hoy avenida Alcalde Antonio Chapado, números 52 y 54.

Plaza de aparcamiento número 134, con una superficie aproximada de 10,462 metros cuadrados. Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 862, libro 129 de San Martín de la Vega, folio 102, finca 10.866. Valor de subasta: 1.600.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento número 135, con una superficie aproximada de 10,462 metros cuadrados. Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 862, libro 129 de San Martín de la Vega, folio 103, finca número 10.867.

Valor de subasta: 1.600.000 pesetas. Plaza de aparcamiento número 136, con una superficie aproximada de 10,462 metros cuadrados. Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 862, libro 129 de San Martín de la Vega, folio 104, finca número 10.868.

Valor de subasta: 1.600.000 pesetas. Plaza de aparcamiento número 137, con una superficie aproximada de 11,070 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 862, libro 129 de San Martín de la Vega, folio 105, finca número 10.869.

Valor de subasta: 1.600.000 pesetas. Plaza de aparcamiento número 138, con una superficie aproximada de 11,070 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 862, libro 129 de San Martín de la Vega, folio 106, finca número 10.870.

Valor de subasta: 1.600.000 pesetas. Plaza de aparcamiento número 139, con una superficie aproximada de 10,462 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 862, libro 129 de San Martín de la Vega, folio 107, finca número 10.871.

Valor de subasta: 1.600.000 pesetas. Plaza de aparcamiento número 140, con una superficie aproximada de 10,462 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 862, libro 129 de San Martín de la Vega, folio 108, finca 10.872.

Valor de subasta: 1.600.000 pesetas. Plaza de aparcamiento número 141, con una superficie aproximada de 10,462 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 862, libro 129 de San Martín de la Vega, folio 109, finca número 10.873.

Valor de subasta: 1.600.000 pesetas. Plaza de aparcamiento número 142, con una superficie aproximada de 10,462 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 862, libro 129 de San Martín de la Vega, folio 110, finca número 10.874.

Valor de subasta: 1.600.000 pesetas. Plaza de aparcamiento número 143, con una superficie aproximada de 10,462 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 862, libro 129 de San Martín de la Vega, folio 111, finca número 10.875.

Sirviendo la presente de notificación de su contenido a la entidad demandada «Construcciones Mateos Godoy, Sociedad Limitada», doy fe.

Dado en Valdemoro a 29 de mayo de 1996.—La Secretaria Judicial, Concepción García Rolán.—41.661.

## VALENCIA

### Edicto

Don Fernando Javierre Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 242/1995, instado por «Banco Exterior Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «Intershipping, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 30 de julio de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado; para la segunda subasta, el día 24 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, y para la tercera subasta, el día 22 de octubre de 1996, a las nueve cuarenta y cinco horas, ambas en el mismo lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causas de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiese el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se conserva para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta, se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana de la calle Colón, número 39, número de cuenta 4448, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento del depósito.

A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a la deudora respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

La finca objeto de subasta es:

Lote único.—Vivienda del piso 6.º, recae a la izquierda, mirando a la fachada, de J. J. Domine, número 3, puerta número 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia oriente, hoy número 3, al tomo 623, libro 16 del Grao, folio 77, finca número 783. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.570.000 pesetas.

Dado en Valencia a 17 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Javierre Jiménez.—El Secretario.—42.013-5.

## VALENCIA

### Edicto

Don José Luis Gómez-Moreno Mora, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 668/1994, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña María Luisa Izquierdo Tortosa, en nombre y representación de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», contra doña María del Carmen Comes Blat y don José Vicente García Navarro, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 16 de octubre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Colón, de Valencia, número de cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de noviembre de 1996, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 18 de diciembre de 1996, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

### Bien objeto de la subasta

Local número 27. Vivienda en novena planta alta, señalada su puerta con el número 24, con acceso por patio zaguán Z-I, sita al fondo derecha, mirando la fachada desde la calle en proyecto, hoy Esclida, número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Valencia XII, en el tomo 1.584, libro 82 de la cuarta sección de Ruzafa al folio 214, registral número 5.466.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 6.937.086 pesetas.

Dado en Valencia a 27 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Luis Gómez Romero.—El Secretario.—41.673-3.

## VALENCIA

### Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en el expediente número 292/1995, se hace público que por auto de fecha 11 de junio de 1996, en la suspensión de fecha de «SIFSA, Suministros a la Industria Frigorífica, Sociedad Anónima», calle Paseo Pechina, 36, bajo, Valencia, se aprobó el convenio presentado por el acreedor «Elementos Frigoríficos, Sociedad Limitada», y aceptado por la suspensa SIFSA, votado favorablemente por adhesiones ante Notario y que, en síntesis, dice así:

«El convenio se contrae a la cesión para el pago liberatorio de los créditos de la totalidad de los bienes y derechos que integran el activo; designándose una Comisión liquidadora integrada por tres acreedores: don Julio Cintas Verdejo, en representación de «Crédito y Caución, Sociedad Anónima»; don Rafael Sánchez Ferrando, y «Elementos Frigoríficos, Sociedad Limitada»; para la plena efectividad de la venta del activo, liquidación y pago de los créditos; obligándose la entidad suspensa a otorgar poder notarial suficiente al efecto. El convenio fija la preferencia en el pago de los créditos. La operación liquidativa traerá como causa el que resten automáticamente saldados todos los débitos de la suspensa.»

Dicho convenio, en su totalidad, se encuentra unido a los autos antes referidos, a los efectos procedentes.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, libro el presente en Valencia a 11 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—41.557-54.

## VIGO

### Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 120/1996, tramitados, a instancias de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero contra don José Antonio Valcarce Valcarce y doña María de los Ángeles Rey Cordal, con domicilio en plaza de la Independencia, número 5, quinto D, se manda sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final del presente edicto se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, calle Lalin, número 4, en las siguientes fechas:

- a) La primera subasta se celebrará el 16 de septiembre próximo, a las trece horas.
- b) La segunda subasta, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 10 de octubre, a las trece horas.
- c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 7 de noviembre, a las trece horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el de 23.400.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y en la tercera, se celebrará con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, 36150000180120/96), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior. El escrito deberá contener, necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante, la titulación y, que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

1. Al nombramiento de «Fox», en términos de la parroquia de Corujo, municipio de Vigo, apartamento A-14. Mide 88 metros cuadrados. Linderos: Norte, zonas comunes del complejo residencial y playa-mar; sur, zonas comunes del complejo residencial y accesos a esta vivienda y al apartamento A-15; este, zonas comunes del complejo residencial, apartamento A-13 y acceso a esta vivienda, y oeste,

zonas comunes del complejo residencial y apartamento A-15.

Cuota de participación: 3,91 por 100.

Forma parte de un complejo residencial denominado «La Fox», compuesto de diez apartamentos de planta baja, ocho edificaciones, más de planta baja y piso, un lugar para aparcamiento de vehículos, zonas destinadas a paseos y jardines comunes a todos los apartamentos, antena colectiva de televisión, red interior de alcantarillado e instalación de calefacción central y depósito de combustible para la misma.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Vigo, en el libro 681, folio 47, finca número 17.478, inscripción quinta.

Tasada a efectos de subasta en 23.400.000 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la parte ejecutada, de los señalamientos efectuados, para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Vigo a 5 de junio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—41.518.

### VILLANUEVA DE LA SERENA

#### Edicto

Don Francisco José Gordillo Peláez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villanueva de la Serena,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 281/1995, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñoz Fernández contra don Juan García Cerro y doña Valentina Moreno Sierra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria; en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 10 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que al final se dirá.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido formalmente la adjudicación la parte acreedora, se ha señalado el día 7 de noviembre de 1996, a las mismas hora y lugar, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo de la primera.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores ni haber pedido el acreedor formalmente la adjudicación, se ha señalado el día 3 de diciembre de 1996, a las mismas hora y lugar, sin sujeción a tipo; y todo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción de la actora, deberán acreditar el haber consignado, previamente, en la cuenta de este Juzgado número 03840000 18 0 028195 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos señalados para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado junto al resguardo de haberse efectuado el ingreso a que se refiere el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Tercera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirve de base para cada una de ellas. La tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pero si la postura ofrecida fuere inferior al tipo de la segunda, de conformidad con lo establecido en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se suspenderá la aprobación del remate, pudiendo el actor, que no haya sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en término de nueve días, previo el depósito del 20 por 100, ya fijado, y se procederá a una nueva licitación entre ambos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Séptima.—Servirá el presente edicto de notificación al demandado, deudor las fechas de subasta para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

#### Finca objeto de subasta

Edificio en Orellana la Vieja, en la calle General Mola, sin número de gobierno. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villanueva de la Serena, al tomo 102, libro 7, folio 7, finca número 1.312.

Tasado en 5.740.000 pesetas.

Dado en Villanueva de la Serena a 6 de junio de 1996.—El Juez, Francisco José Gordillo Peláez.—La Secretaria.—41.644-3.